

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020 - 2022

SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.





---

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN  
TEPOSCOLULA**

---

**2020-2022**

## **Índice**

Introducción.....	7
Capítulo I. Etapas del proceso de planeación .....	8
1.1 Formulación .....	8
1.2 Discusión y aprobación .....	8
1.3 Control y seguimiento .....	8
1.4 Evaluación .....	9
1.5 Metodología .....	9
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.....	10
Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2022 .....	11
Objetivos de la agenda 2030.....	11
Capítulo II. Formulación del Plan Municipal de Desarrollo.....	12
2.1 Mensaje del presidente municipal .....	12
3 Fundamento legal .....	14
4 Misión.....	27
5 Visión .....	27
5.1 Visión a corto plazo.....	27
5.2 Visión a mediano plazo .....	27
5.3 Visión a largo plazo.....	27
5.4 Valores.....	27
6 Contexto Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Teposcolula .....	28
6.1 Delimitación y estructura territorial .....	28
6.1.1 Reseña histórica del municipio .....	28
6.1.2 Coordenadas geográficas .....	28
6.1.3 Superficie municipal.....	28
6.1.4 Colindancias .....	28
6.1.5 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial).....	28
6.1.6 Mapas de Microlocalización y macrolocalización.....	29
6.2 Medio físico .....	30
6.2.1 Orografía .....	30
6.2.2 Hidrografía.....	31
6.2.3 Clima .....	31
6.2.4 Uso del suelo.....	32

7	Dinámica sociodemográfica y económica .....	33
7.1	Población .....	33
7.1.2	Población indígena .....	35
7.1.3	Tasa de crecimiento .....	35
7.1.4	Densidad migratoria .....	36
7.1.5	Total de hogares y viviendas particulares .....	36
7.1.6	Tamaño promedio de los hogares .....	39
7.1.7	Hogares con jefatura femenina .....	39
7.1.8	Grado promedio de escolaridad.....	40
7.1.9	Total de escuelas .....	40
7.1.10	Personal Médico .....	42
7.1.11	Unidades médicas .....	42
7.2	Dinámica económica .....	43
7.2.1	Población económicamente activa.....	43
7.2.2	Población ocupada por sectores económicos .....	44
7.2.3	Población ocupada según su ocupación en alguna actividad económica .....	44
i)	Políticas Transversales.....	46
ii)	Igualdad de género.....	47
iii)	Asuntos indígenas.....	49
iv)	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes .....	51
8.	Eje I. Personas .....	54
8.1	Diagnóstico .....	54
8.2	Dinámica demográfica.....	55
8.3	Salud y seguridad social .....	56
8.3.1	Unidad médica .....	57
8.4	Educación .....	61
8.4.1	Escuelas de San Juan Teposcolula .....	63
8.5	Cultura .....	66
8.6	Deporte .....	68
8.7	Calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda .....	69
8.7.1	Servicios básicos en la vivienda .....	69
8.7.2	Agua Potable.....	73
8.7.3	Drenaje.....	73
8.7.4	Electricidad .....	73

8.8 Migración.....	73
8.9 Grupos vulnerables .....	74
8.9.1 Mujeres .....	74
8.9.2 Niñas, niños y adolescentes.....	75
8.9.3 Personas indígenas.....	75
8.9.4 Adultos mayores .....	76
8.9.5 Personas discapacitadas .....	76
8.10 Seguridad alimentaria .....	77
8.11 Diagnóstico multidimensional del Eje I.....	80
8.12 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje I.....	85
9 Eje II. Planeta .....	90
9.1 Diagnóstico .....	90
9.2 Medio ambiente y biodiversidad .....	91
9.3 Generación y manejo de residuos sólidos .....	91
9.4 Energías alternas .....	93
9.5 Uso racional de los recursos naturales.....	94
9.6 Diagnóstico Multidimensional del eje II .....	96
9.7 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje II .....	98
10 Eje III. Prosperidad .....	102
10.1 Diagnóstico .....	102
10.2 Empleo.....	103
10.3 Productividad Agropecuaria .....	104
10.3.1 Unidad económica .....	105
10.4 Agricultura.....	106
10.4.1 Sector primario .....	106
10.4.2 Producción de maíz.....	107
10.4.3 Trigo .....	107
10.4.4 Alfalfa .....	108
10.4.6 Ganadería .....	108
10.4.7 Sector secundario.....	109
10.4.8 Sector terciario .....	109
10.5 Turismo.....	111
10.5.1 Monumentos históricos.....	111
10.5.2 Centros turísticos .....	111

10.6 Infraestructura Pública.....	113
10.7 Caminos y comunicaciones.....	114
10.7.1 Telefonía y otras redes de comunicación.....	114
10.8 Abasto y comercialización.....	116
10.9 Diagnóstico multidimensional del Eje III.....	117
10.10 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje III.....	119
11 Eje IV. Paz.....	122
11.1 Diagnóstico.....	122
11.2 Seguridad Pública Municipal.....	122
11.3 Procuración de Justicia.....	123
11.4 Derechos Humanos.....	123
11.5 Prevención y Protección de Desastres.....	125
11.6 Diagnóstico multidimensional del Eje IV.....	126
11.7 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje IV.....	127
12 Eje V. Alianzas.....	130
12.1 Diagnóstico.....	130
12.2 Finanzas Públicas Municipales.....	130
12.2.1 Ley de Ingresos Municipales.....	132
12.2.2 Presupuesto de Egresos Municipales.....	133
12.2.3 Participaciones y Aportaciones por Ingresos Federales.....	134
12.3 Desarrollo Institucional.....	136
12.4 Coordinación y Gestión Municipal.....	136
12.5 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal.....	137
12.6 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	138
12.7 Municipio Digital.....	138
12.8 Diagnóstico multidimensional del Eje V.....	140
12.9 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje V.....	141
Programación y Presupuestación.....	142
Metas e Indicadores.....	151
Seguimiento y evaluación.....	153
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	154
ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2020.....	186
ANEXO 3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2020.....	207

ANEXO 5. REPORTE FOTOGRÁFICO .....232

## **Introducción**

La planeación es una herramienta para identificar problemáticas, establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuestación de recursos, así como la atención de los compromisos asumidos dentro de un periodo determinado. El proceso de planeación contempla el diseño, elaboración y articulación de las acciones necesarias para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas, que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado.

Por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, es el documento rector en el que se plasma un proyecto de gobierno acordado entre ayuntamiento y la población, para ser del municipio el lugar propio en el que sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida, para lo cual el plan municipal de San Juan Teposcolula consta de nueve apartados. Introducción, proceso de planeación metodológica, estructura del plan municipal de desarrollo en la cual se contempla el diagnóstico del municipio canalizado en 5 ejes temáticos, donde se desarrollarán los indicadores de medición de acuerdo al eje temático, plasmando líneas de acción y programas con el que se pretenden solucionar los problemas detectados en cada indicador. Posteriormente se encuentran las políticas transversales que son incluidas al momento de elaborar el presente documento, de la misma manera para las acciones y proyectos que se pretenden implementar en el municipio. Posteriormente se encuentran apartados como la programación y presupuestación, metas e indicadores, seguimiento y evaluación, los cuales contemplan los proyectos que se pretende efectuar en el municipio como posible solución a los problemas detectados, concentrando su posible costo, el tiempo en que se llevará para ejecutarlo, estableciendo indicadores que ayuden a la medición sobre el avance esperado y los objetivos por alcanzar.

Por último se concentran los anexos en el que se considera como uno de los principales temas la matriz de consistencia y documentos que respaldan la elaboración del presente trabajo.

## **Capítulo I. Etapas del proceso de planeación**

### **1.1 Formulación**

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) del año 2015 y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), por medio de la descripción de datos estadísticos también se realizaron visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitirá prescindir acertadamente los problemas que presenta el municipio de San Juan Teposcolula.

### **1.2 Discusión y aprobación**

Se ha programado una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad y la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el cual se determina las diferentes causas que se originan en el municipio, los problemas que se presentan y que por ende impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población.

Posteriormente se determinará una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento para debatir la problemática y plantear acciones junto con la ciudadanía, con el fin de obtener un amplio panorama sobre la situación actual del municipio y los cambios a surgir durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, finalmente poder remitirlo a la dependencia correspondiente para su examinación, aprobación y publicación.

### **1.3 Control y seguimiento**

En sesión de Cabildo se acordará el seguimiento de los programas establecidos, por medio de un calendario de actividades, el cual nos permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que estén manejando dentro de los programas por establecer.

#### **1.4 Evaluación**

Para la evaluación se retomará información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y realizar razones que impidan ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permiten alcanzar las metas contempladas.

#### **1.5 Metodología**

Para estructurar y formular el presente Plan Municipal de Desarrollo se usará la Metodología del Marco Lógico (MML), con la finalidad de facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, el principal objetivo es conocer el entorno y enfocarse en la orientación hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Por lo tanto es indispensable que ciertas acciones busquen atender el bienestar de la población, estableciendo como premisa la participación ciudadana.

La Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- ▶ Definición del problema.
- ▶ Análisis de involucrados
- ▶ Análisis del problema principal.
- ▶ Árbol de objetivos
- ▶ Selección de alternativas.

El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación de las condiciones que se encuentra el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifican los problemas, se analizan las causas y efectos para tener la base y con ello construir el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible.

A continuación se analizarán las alternativas de solución, en la que se estudiará la situación actual para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguir los objetivos esperados. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para dar solución a los problemas que enfrentan los grupos vulnerables o población en situación de pobreza de manera incluyente para responder a sus necesidades e intereses.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo se integrará de la siguiente manera:

1. Integración del Diagnóstico
  - a. Recopilación de información en portales oficiales (SISPLADE, INEGI, CONEVAL)
  - b. Posteriormente se llevarán a cabo talleres participativos con los integrantes del H. Ayuntamiento, para debatir desde su punto de vista individual y grupal sobre los problemas que padece la comunidad.
  - c. Talleres participativos con los representantes de diferentes sectores del municipio, como: Agentes Municipales y de Policía, comités de padres de familia, comité de obras, representantes de barrios, etc.
  - d. Integración de información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información
  - e. Formulación del PLAN Municipal de Desarrollo
  - f. Análisis y validación del Plan Municipal de Desarrollo, por el consejo de Desarrollo Social Municipal.
  - g. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por parte del H. Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.
  - h. Registro del Plan Municipal de Desarrollo, ante COPLADE instancia de Planeación del Gobierno Estatal; Publicación del Plan Municipal – en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado y Distribución del Plan – Cámara de Diputados para su conocimiento.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**

Propone el cumplimiento de las metas nacionales:

Eje transversal 1.- “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”.

Ejes transversales:

- a) Igualdad de Género
- b) Asuntos indígenas
- c) Derechos de las Niñas, Niños Adolescentes

## **Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2022**

El PED 2017 – 2022 se asentará sobre cinco ejes principales:

- I. Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- II. Oaxaca Moderno y Transparente
- III. Oaxaca Seguro
- IV. Oaxaca Productivo e Innovador
- V. Oaxaca Sustentable

## **Objetivos de la agenda 2030**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU es un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberán sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Para nuestro municipio de San Juan Teposcolula consideraremos 5 ejes principales y tres transversales como a continuación se describe:

Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2022 se desarrollarán 5 ejes principales

- I. Personas
- II. Planeta
- III. Prosperidad
- IV. Paz
- V. Alianzas

Así también se abordaran las siguientes estrategias Transversales:

- A. Equidad de Género
- B. Asuntos Indígenas
- C. Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes

## **Capítulo II. Formulación del Plan Municipal de Desarrollo**

### **2.1 Mensaje del presidente municipal**

Estimados Ciudadanos:

Como presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, 2020-2022, tengo la responsabilidad absoluta de asumir mi cargo conforme a las leyes para llevar a cabo su cumplimiento como tal, disminuir el caos y solventar las necesidades de la comunidad.

Comprometido a realizar gestiones para cumplir con las peticiones de la ciudadanía, haciendo reconocimiento de sus derechos a través de la inclusión social, equidad de género, igualdad y ética. Reafirmando la unión como principal objetivo con la finalidad de ver crecer a nuestro pueblo, por lo tanto mi esfuerzo se basará a raíz de un compromiso estable y transparente.

Fortalecer la cultura por medio del desarrollo cultural, mejorando la calidad de vida manteniendo el cuidado y preservación del medio ambiente para forjar un buen futuro a nuestros hijos, sin olvidar darles el ejemplo para que sigan protegiendo los recursos naturales con la intención de instaurar el propósito de servir y regenerar a nuestra madre naturaleza, otorgando el manejo de los recursos públicos de municipio mediante la gestión de proyectos que contribuyan al cumplimiento de nuestro plan de trabajo y el compromiso pactado ante los ciudadano de San Juan Teposcolula.

Por lo anterior se realiza el presente documento como el diagnóstico que permitirá conocer, detectar problemas y necesidades que presenta nuestra comunidad y que además nos sirve como un medio para el eficaz desempeño con el fin de alcanzar el progreso municipal. En él, se plasman objetivos, estrategias, líneas de acción y propuestas de solución a través de programas y proyectos con los que se pretenden



solucionar de manera eficaz la problemática averiguada y sobre todo para optimizar el uso de los recursos disponibles en beneficio de los pobladores.

El presente Plan Municipal de Desarrollo seguirá las directrices establecidas en los objetivos de la agenda 2030 y trabajará de la mano con el plan de desarrollo estatal y federal, para poder lograr un mejor trabajo y dar respuestas a las necesidades establecidas por los ciudadanos.

Respetuosamente:

---

Jesús Mario Hernández Ramos  
Presidente Municipal Constitucional de  
San Juan Teposcolula 2020-2022

### **3 Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los

---

<sup>1</sup> México, Reforma Política Electoral. Pág 6, fecha de consulta 20 de enero de 2017.  
[http://www.gob.mx/cms/iploads/attachment/file/3080/EXPLICACION\\_AMPLIADA\\_POLITICA\\_ELECTORA L.pdf](http://www.gob.mx/cms/iploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_POLITICA_ELECTORA_L.pdf)

recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y

síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

### **Ley de Planeación<sup>2</sup>**

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

---

<sup>2</sup> Ley de planeación, artículo 33 y 34, fecha de consulta: 23 de enero de 2017, <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca<sup>3</sup>**

**Artículo 20.** “[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública...”

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

“[...] Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y 17 Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración

---

<sup>3</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 20, 29 y 113, fecha de consulta: 04 de abril de 2020, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/legislatura/legislación/leyes/001.pdf>

pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal [...]”

“[...] IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

#### **Es objeto de la presente Ley:**

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación,

corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría. La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública. La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

**Artículo 5.** La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 14.** El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;

- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación. .

II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;
- c) Los Concejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Concejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y
- f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.

- g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.

**Artículo 21.** El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

**Artículo 22.** Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

**Artículo 23.** Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

- IV. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;
- V. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

**Artículo 45.** Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

- I. Sectorial;
- II. Regional;
- III. Institucional;
- IV. Especial;
- V. Microrregional, y
- VI. Municipal.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales , según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- II. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- III. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- IV. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

**ARTÍCULO 49 BIS.** - La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

#### **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales<sup>4</sup>**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

---

<sup>4</sup> Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, artículo 45-47, fecha de consulta: 204 de abril de 2020

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**ARTÍCULO 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 58.-** El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;

II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;

III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;

IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;

V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;

VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;

VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y

VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

**Artículo 43.** Son atribuciones del Ayuntamiento:

“[...] XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; [...]”

**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

“[...] IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; [...]”

“[...] XIII. - Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación: [...]”

#### **4 Misión**

Hacer de San Juan Teposcolula un municipio con un gobierno participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y elevar su calidad de vida. Ser una administración incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos en la mayoría de los sectores a través de una comunicación intacta y proponiendo un trato justo y de paridad social con el fin de que juntos construyamos calidad y eficiencia en el sector servicio brindado a nuestra comunidad.

#### **5 Visión**

##### **5.1 Visión a corto plazo**

En un corto plazo ser un municipio próspero, con organización y capacidad de gestión para contrarrestar los grados altos de marginación municipal; propiciando la creación de alianzas para lograr los objetivos contemplados en la agenda 2030.

##### **5.2 Visión a mediano plazo**

En un mediano plazo se considera para el municipio la implementación de reglas, normas y políticas que permitan la seguridad y paz social, el cuidado del medio ambiente, igualdad entre todos los habitantes, inclusión social, la participación ciudadana entre otros aspectos sociales y humanos que desenvuelvan una interacción estrecha entre representantes, públicos y ciudadanía.

##### **5.3 Visión a largo plazo**

En un largo plazo se espera que el municipio cuente con infraestructura de calidad, en las áreas de salud, educación, viviendas dignas, servicios básicos en un 100% de la población, que los ciudadanos desarrollen proyectos productivos que les genere una seguridad alimentaria, así como la generación de recursos económicos, desarrollando proyectos ecológicos que permitan el cuidado del medio ambiente.

##### **5.4 Valores**

- ▶ Responsabilidad
- ▶ Lealtad
- ▶ Honestidad

## **6 Contexto Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Teposcolula**

### **6.1 Delimitación y estructura territorial**

#### **6.1.1 Reseña histórica del municipio**

El nombre original de San Juan Teposcolula es Teposcololan y significa: “junto al torcedura de cobre”, proviene de las voces Tepostli: “cobre”, Colotl: “torcedura” y la variante Tla: Junto o entre”.

Este pueblo fue fundado según sus títulos en el año de 1561, fue gobernado mucho tiempo por el cacique don Agustín C. Pimentel.

Antiguamente fue conocido con el nombre de San Juan Itnuyana que quiere decir en mixteco loma y calle, según datos encontrados en la parroquia de Huajuapam, este pueblo fue fundado según sus títulos en el año 1561.

#### **6.1.2 Coordenadas geográficas**

San Juan Teposcolula se localiza en las coordenadas 17°33' de latitud norte, 97°25' de longitud oeste, con una altitud de 2,300 metros sobre el nivel del mar.

#### **6.1.3 Superficie municipal**

La superficie total del municipio es de 85.84 km<sup>2</sup> y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.09%.

#### **6.1.4 Colindancias**

Limita al norte con Villa de Tejupam de la Unión y Santo Domingo Tonaltepec; al sur con San Bartolo Soyalyepic y San Pedro y San Pablo Teposcolula y al poniente a Santo Domingo Tonaltepec.

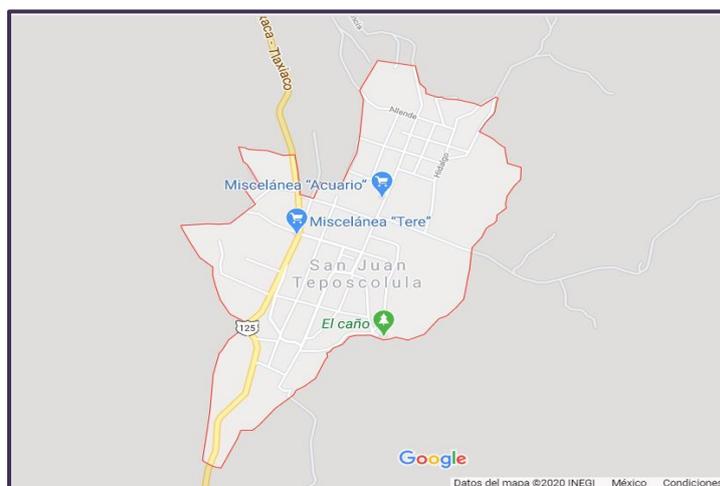
#### **6.1.5 Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)**

El municipio pertenece al distrito federal electoral 03 con sede en Huajuapam de León y al distrito local electoral XIV con sede en Teposcolula. La distancia aproximada a la capital del estado es de 132 kilómetros.

La cabecera municipal de San Juan Teposcolula, su actividad preponderante es la agricultura. El número de habitantes es de 382 habitantes. Las localidades de mayor importancia son:

- ✓ San Miguel Marcos Pérez
- ✓ Santa María Pozoltepec
- ✓ Refugio de Morelos
- ✓ De la Rosa

### **Mapa No. 1 Ubicación geográfica de San Juan Teposcolula**



Fuente: Google. Maps

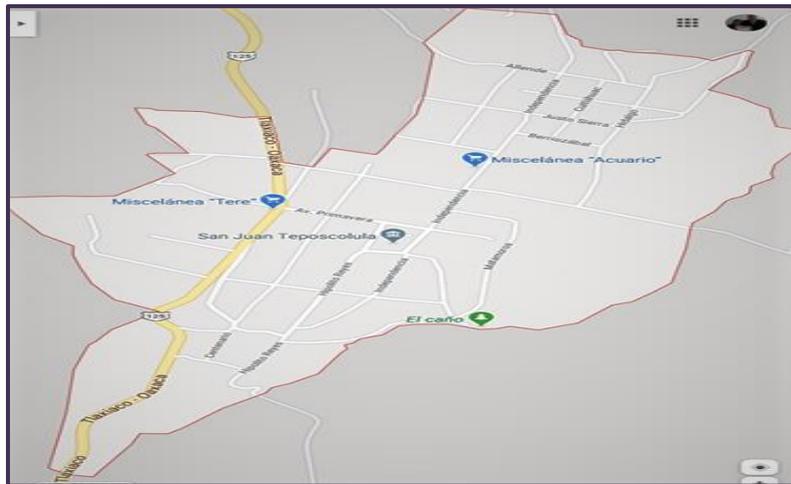
### **6.1.6 Mapas de Microlocalización y macrolocalización**

#### **Mapa No. 2 Macrolocalización**



Fuente: Google. Maps

### Mapa No. 3 Microlocalización



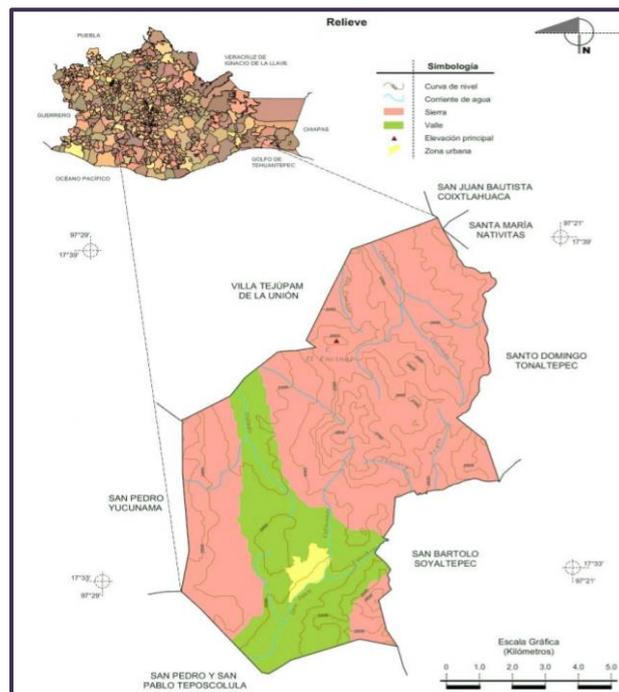
Fuente: Google. Maps

## 6.2 Medio físico

### 6.2.1 Orografía

Existe un cerro conocido como Yucdaa, que recorre una lengua entre límites de Tonaltepec y Tejupam. También existe otro cerro de nombre cerro del Caballo y otro de nombre cerro de Mazorca, el cual se introduce a Teposcolula con el nombre del cerro Ocotat.

### Mapa No. 4 Orografía



Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

### 6.2.2 Hidrografía

Existe un río llamado Agua Nueva, existe también una laguna en el llano Coyote.

**Tabla No. 1. Hidrografía**

Región hidrológica	Balsas (90.73%), Costa chica-Río Verde (9.17%) y Papaloapan (.10%)
Cuenca	R. Atoyac (99.90%) y R. Papaloapan (0.10%)
Subcuenca	R. Mixteco (90.73%), R. Sordo (9.17%) y R. Salado (0.10%)
Corrientes de agua	Prennes: Colorado, Del Pueblo, Negro y Salado. Intermitentes: Calicante, San Juan y Yuushiu
Cuerpos de agua	No disponibles

Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

### 6.2.3 Clima

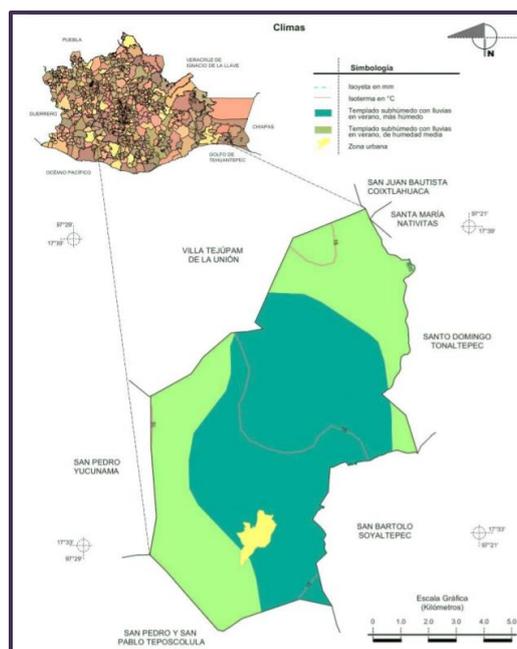
**Tabla No. 2 Clima con que cuenta el municipio de San Juan Teposcolula**

Rango de temperatura	14 – 18°C
Rango de precipitación	700 – 1,000 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (58.46%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (41.46%)

Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

Su clima es frio seco en los meses de marzo y en mayo las temperaturas se incrementan presentándose de hasta 20°C.

**Mapa No. 5 Clima**



Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

**6.2.4 Uso del suelo**

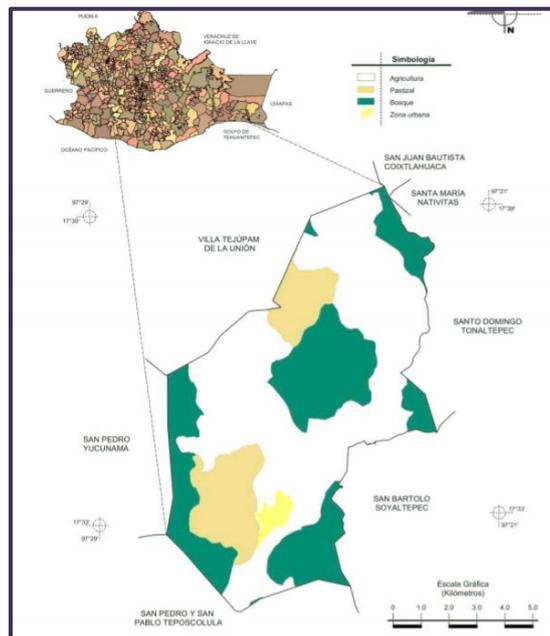
En esta región abrupta, el tipo de suelo localizado en el municipio es el luvisol crómico, es propicio para la vegetación boscosa de coníferas latifoliadas.

**Tabla No. 3 Uso del suelo y vegetación**

<b>Uso del suelo</b>	Agricultura (52.59%) y zona urbana (1.47%)
<b>Vegetación</b>	Bosque (31.75%) y pastizal inducido (14.19%)
<b>Uso potencial de la tierra</b>	
<b>Agrícola</b>	Para la agricultura mecanizada continua (10.53%)
	Para la agricultura de tracción animal estacional (15.00%)
	Para la agricultura manual estacional (2.22%)
	No aptas para la agricultura (72.25%)
<b>Pecuario</b>	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (10.53%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.69%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (12.69%)
	Para el aprovechamiento de la

Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

**Mapa No. 6 Uso del suelo y vegetación**



Fuente: Libro deomográfico 2015. INEGI

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario, roca sedimentaria del paleógeno y roca ígnea extrusiva del Terciario, en valle de laderas tendidas con lomerío; sobre área donde originalmente había suelo denominado Vertisol y Leptosol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura y pastizal.

## **7 Dinámica sociodemográfica y económica**

Los datos descritos sobre temas de sociodemografía del Municipio de San Juan Teposcolula han sido extraídos de la encuesta Intercensal, ésta encuesta realizada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), de la cual se consideran los temas de la población, etnicidad, migración, características de las viviendas, educación y derechohabiencia a los servicios de salud; así también se consideran los datos económicos de los cuales se describe a la Población Económicamente Activa, la población ocupada y la población ocupada de acuerdo a su nivel de ingresos, todo ello con la finalidad de conocer las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos y económicos del Municipio para determinar políticas públicas en beneficio de los ciudadanos y que por ende nos lleve a una acertada toma de decisiones.

### **7.1 Población**

El Municipio de San Juan Teposcolula cuenta con un total de 1,228 habitantes representando menos del 0.1% de la población estatal, de los cuales 604 son personas del sexo masculino y 624 personas del sexo femenino, entre los que existen 96 hombres por cada 100 mujeres con un porcentaje de relación hombres-mujeres del 96.8%, así también cuentan con una edad mediana de 33 años, o que al menos la mitad de la población tiene 33 años o menos y una razón de dependencia por edad del 85.2%, es decir, existen 85 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

#### **7.1.1 Estructura quinquenal por sexo**

Acorde a la estructura quinquenal la población que es menor en el rango de edad es de los 60-64 años con 42 personas, de 65-69 años de edad con 43 personas, de 55-59 años de edad con 47 personas y de 70-74 años de edad con 54 personas, el mayor número de personas con que cuenta el municipio son de 75 años y más con 128 personas, 121 personas de 10 a 14 años de edad, 112 personas de 5 a 9 años de edad y 106 personas de 0 a 4 años de edad.

La población masculina que cuenta con el menor número de personas corresponde a las siguientes edades: 16 hombres entre los 60 y 64 años de edad, 18 hombres de 55 a 59 años de edad, 22 hombres de 65 y 69 años de edad y 25 hombres de 50 a 54 años de edad, la población que cuenta con el mayor número de personas del sexo masculino es de 71 hombres entre los 10 y 14 años de edad, 67 hombres entre los 5 y 9 años de edad,

60 hombres de los 75 años y más, 55 niños de 0 a 4 años de edad y 40 jóvenes de 20 a 24 años de edad.

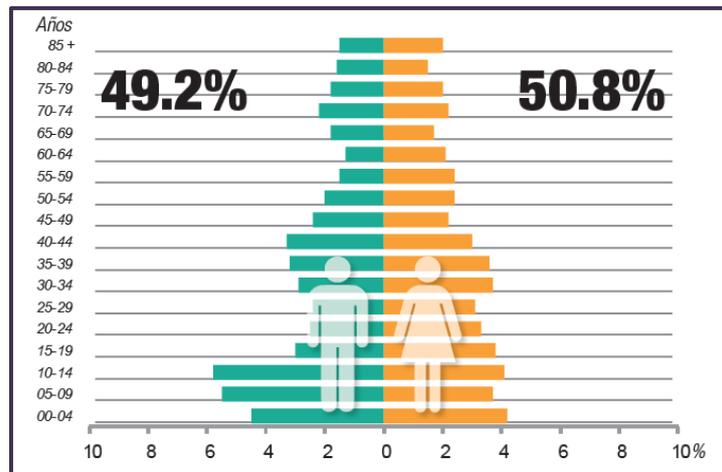
**Tabla No. 4 Población total en viviendas particulares habitadas por municipio y grupos quinquenales de edad y sexo**

<b>Grupos quinquenales de edad</b>	<b>Población total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	1,228	604	624
00-04 años	106	55	51
05-09 años	112	67	45
10-14 años	121	71	50
15-19 años	83	37	46
20-24 años	71	31	40
25-29 años	67	29	38
30-34 años	81	36	45
35-39 años	83	39	44
40-44 años	77	40	37
45-49 años	57	30	27
50-54 años	54	25	29
55-59 años	47	18	29
60-64 años	42	16	26
65-69 años	43	22	21
70-74 años	54	27	27
75 años y más	128	60	68
No especificado	2	1	1

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

La población femenina que cuenta con el menor número de habitantes consta de mujeres entre los 65-69 años de edad con 21 personas, 26 mujeres de 60 a 64 años de edad y 27 mujeres de los 70-74 años de edad, mientras que la población femenina que se encuentra con el mayor número de habitantes es de los 75 años y más con 68 personas, 51 mujeres de los 0 a 4 años de edad, 50 mujeres de los 10 a 14 años de edad y 46 mujeres de los 15 a 19 años de edad.

Gráfico No. 1. Pirámide Poblacional

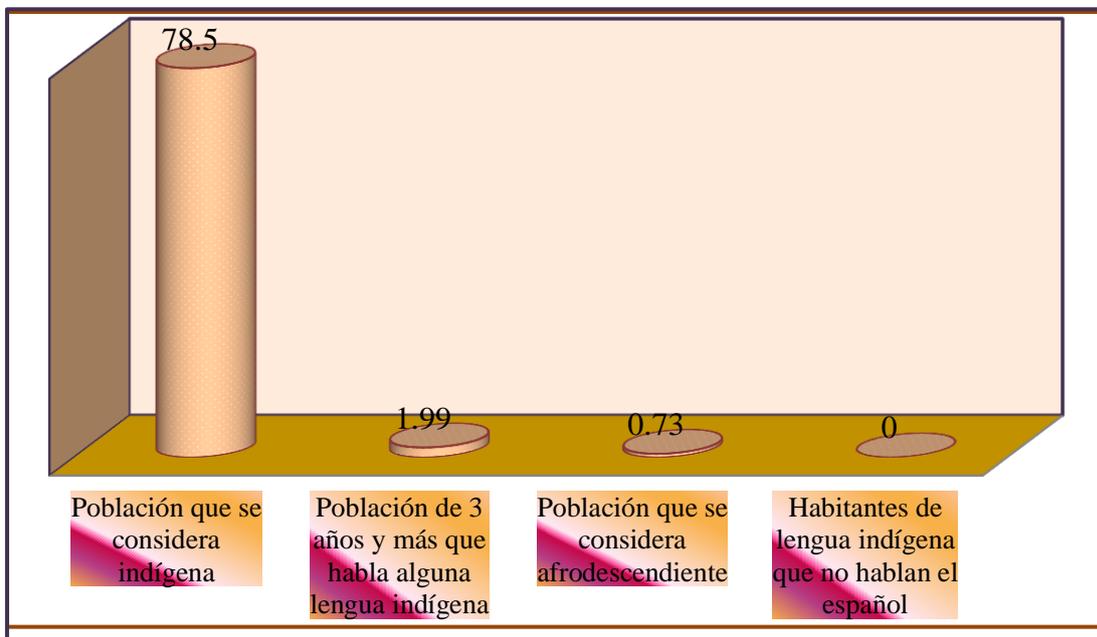


Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

### 7.1.2 Población indígena

De los 1,228 habitantes con que cuenta San Juan Teposcolula, el 78.5% (964 personas) la población que se considera indígena, el 1.99% (24 personas) de 3 años y más que habla alguna lengua indígena, el 0.73% (9 personas) se consideran afrodescendientes.

Gráfico No. 2 Etnicidad



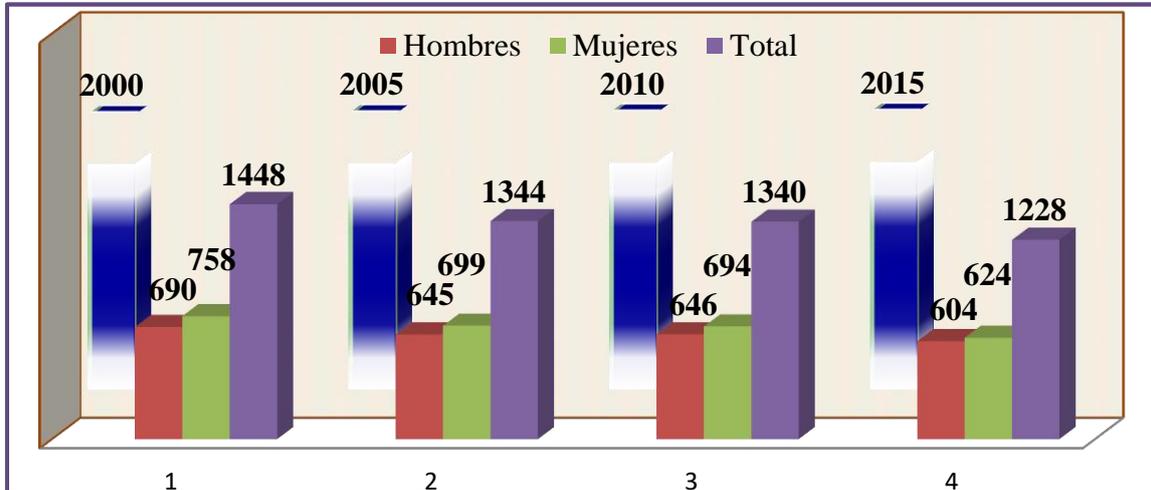
Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

### 7.1.3 Tasa de crecimiento

San Juan Teposcolula ha presentado un decremento poblacional, para el año 2015 con base al año 2000 la tasa de decremento es del 15.19%, en base al año 2005 la tasa de

decremento fue del 8.63%, con base al año 2010 la tasa de decremento poblacional es del 8.63% a nivel municipal.

**Gráfico No. 3 Incremento Poblacional**



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)

#### 7.1.4 Densidad migratoria

La población de 5 años y más que residen habitualmente en el municipio es de 1,120 habitantes, de los cuales el 96.25% (1,078 personas) residían en la misma entidad en el año 2010, de los cuales el 96.47% (1,040 personas) residían en el mismo municipio, el 3.53% (38 personas) residían en otro municipio, mientras que el 3.39% (38 personas) residían en otra entidad o país.

**Tabla No. 5 Población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010**

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 <sup>1</sup>					
		En la misma entidad <sup>2</sup>				En otra entidad o país	No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
Total	1,120	96.25	96.47	3.53	0.00	3.39	0.36
Hombres	548	95.99	97.91	2.09	0.00	3.83	0.18
Mujeres	572	96.50	95.11	4.89	0.00	2.97	0.52

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

#### 7.1.5 Total de hogares y viviendas particulares

San Juan Teposcolula cuenta con 374 viviendas particulares habitadas, de los cuales el 99.99% (373 viviendas) se consideran casas, el 0.01% (1 vivienda) es considerada como

vivienda en vecindad o cuartería, mientras que el 3.74% (14 viviendas) no especificaron la clase vivienda en la que residen.

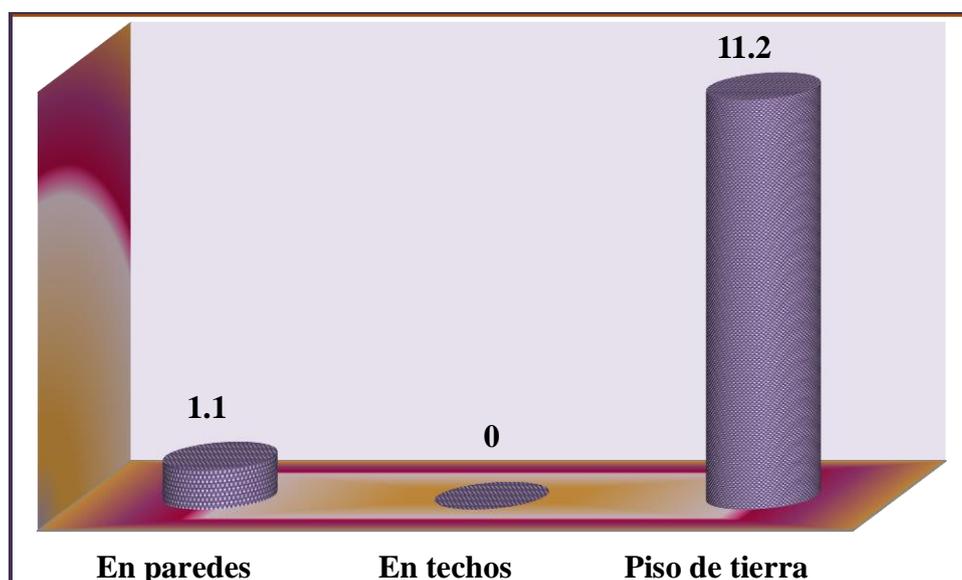
**Tabla No. 6 Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular.**

<b>Tipos de vivienda</b>	<b>No. De viviendas habitadas</b>
Total	374
Casa	95.9%
Departamento en edificio	0.0%
Vivienda en vecindad o cuartería	0.27%
Otro tipo de vivienda	0.0%
No especificado	3.74%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

El municipio de San Juan Teposcolula cuenta con 374 viviendas, de las cuales el 1.1% (4 viviendas) cuenta con deficiencias en material de construcción de sus paredes, el 11.12% (42 viviendas) se encuentran construidas pero con piso de tierra.

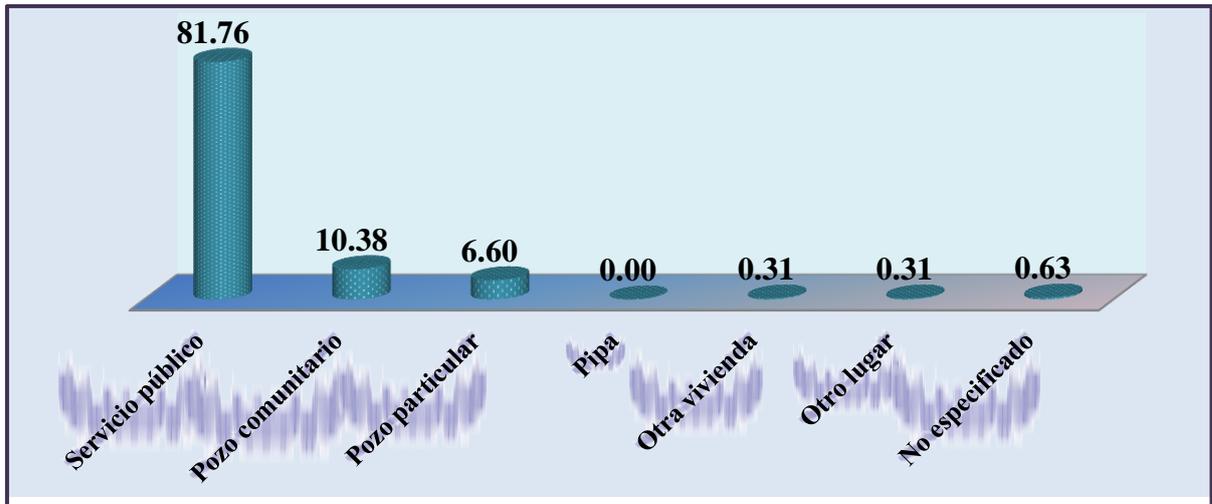
**Gráfico No. 4 Viviendas con materiales de construcción precarios**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

Las viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de agua entubada el 81.8% (260 viviendas) se abastecen de agua entubada del servicio público, el 10.4% (33 viviendas) se abastecen de un pozo comunitario, el 6.60% (21 viviendas) se abastecen de agua de un pozo particular, una viviendas adquiere el agua de otra vivienda y una más que adquiere el agua de otro lugar.

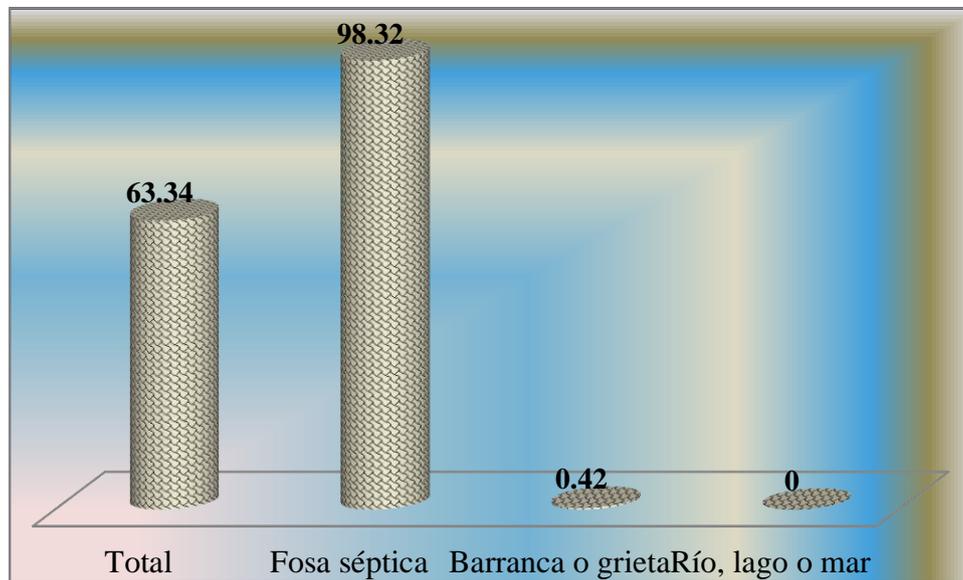
Gráfico No. 5 Viviendas que disponen del servicio de agua entubada



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

De las 374 viviendas que existe en Teposcolula el 63.6% (238 viviendas) disponen de letrinas, el 98.32% (234 viviendas) cuentan con fosa séptica o tanque séptico (biodigestor), el .42%, es decir, sólo una vivienda ocupa como lugar de desalojo una grieta.

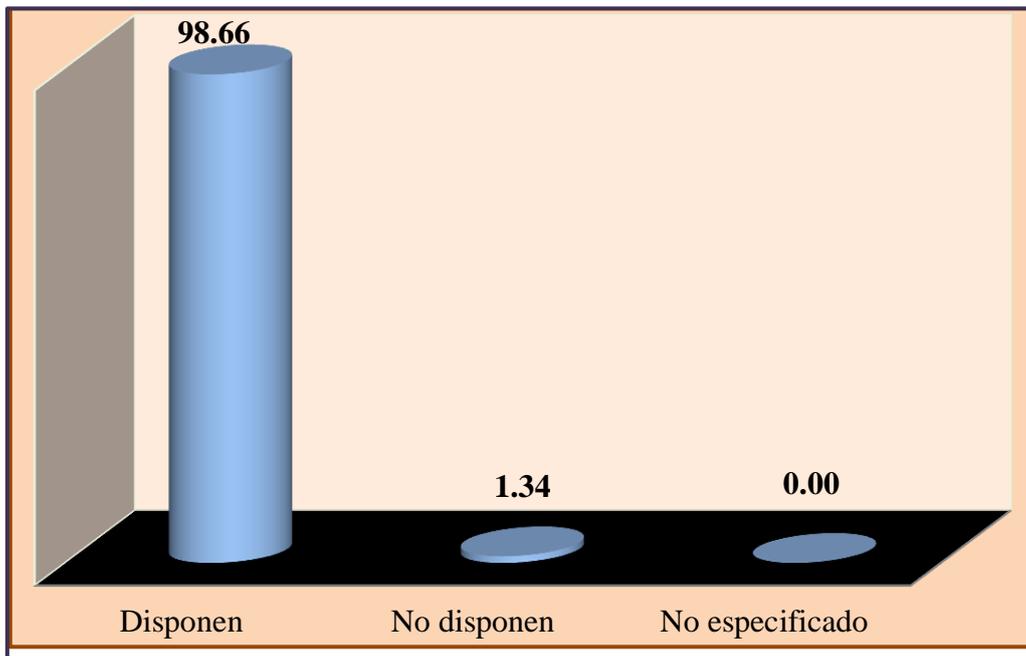
Gráfico No. 6 Viviendas que disponen de letrinas



Fuente: H. Cabildo municipal de San Juan Teposcolula

El 98.7% (369 viviendas) disponen del servicio de energía eléctrica, mientras que el 1.4% (5 viviendas) no cuentan con el servicio de electricidad.

Gráfico No. 7 Viviendas con disponibilidad de energía eléctrica



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

### 7.1.6 Tamaño promedio de los hogares

Teposcolula cuenta con 374 hogares de los cuales el 4.5% (17 hogares) cuentan con sólo un cuarto, el 26.74% (100 hogares) disponen de dos cuartos, el 36.4% (136 hogares) cuentan con 3 cuartos, el 18.18% (68 hogares) cuenta con 4 cuartos, el 7.5% (28 hogares) cuenta con cuenta con 5 cuartos y el 6.4% (24 hogares) cuentan con 6 cuartos y más. Por lo tanto el promedio de ocupantes por vivienda es del 3.3% y el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.0%.

Tabla No. 7 Hogares particulares habitados y su distribución porcentual según número de cuartos

Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	Número de cuartos						
	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	No especificado
374	4.55	26.74	36.36	18.18	7.49	642	0.27

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### 7.1.7 Hogares con jefatura femenina

Existen 93 hogares con jefatura femenina, de los cuales el 65.5% (61 hogares) son nucleares donde sólo habita la mamá y los hijos, el 44.26% (27 hogares) son de tipos

familiar ampliado, en el que está formado por un hogar nuclear más otros parientes como pueden ser los tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera y el 34.41% son hogares no familiares, de los cuales 31 de éstos hogares son unipersonales, es decir, son integrados por una sola persona.

**7.1.8 Grado promedio de escolaridad**

La población de 15 años y más es de 887 personas de las cuales el 7.22% (64 personas) se encuentran sin escolaridad, el 78.92% (700 personas) cuentan con educación básica; el 63.57% (445 personas) cuenta con educación primaria, el 36.4% (323 personas) cuenta con el nivel secundaria e los cuales el 89.8% (290 personas) cuenta con secundaria completa y el 9.8% (32 personas) cuentan con secundaria incompleta; respecto a la educación superior el 10.9% (97 personas) son las que han concluido sus estudios en el bachillerato, el 2.8%, es decir, 25 personas cuentan con educación superior, dado que el grado promedio de escolaridad a nivel municipal es del 6.57%.

**Tabla No. 8 Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y grado promedio de escolaridad por sexo**

Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad											Grado promedio de escolaridad
	Sin escolaridad	Educación básica							Educación media superior <sup>2</sup>	Educación superior <sup>3</sup>	No especificado	
		Total	Preescolar	Primaria <sup>1</sup>	Secundaria							
					Total	Incompleta	Completa	No especificado				
887	7.22	78.92	0.00	63.57	36.43	9.80	89.80	0.39	10.94	2.82	0.11	6.57
410	3.41	81.46	0.00	63.17	36.83	4.88	94.31	0.81	11.46	3.41	0.24	6.92
477	10.48	76.73	0.00	63.93	36.07	14.39	85.61	0.00	10.48	2.31	0.00	6.26

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

**7.1.9 Total de escuelas**

San Juan cuenta con tres escuelas del nivel preescolar, una ubicada en la cabecera municipal de nombre Yucudaa, ésta cuenta con 36 niños y una maestra a cargo, la escuela cuenta con 3 grados, 2 grupos y dos aulas; la segunda escuela del nivel preescolar se ubica en la comunidad de San Miguel Marcos Pérez, de nombre Miguel Hidalgo y Costilla, ésta cuenta con 15 niños divididos en 3 grados, corresponden a un

solo grupo que reciben sus clases en la única aula con que cuenta la institución educativa; la tercera institución de nivel preescolar se ubica en Refugio de Morelos de nombre Gabriela Mistral, cuya institución cuenta con 28 niños, 1 maestra, 3 grados, divididos en dos grupos y cuentan con 2 aulas en las que reciben su docencia.

Cuenta con 4 instituciones de nivel primaria, una de ellas se ubica en La Agencia de Policía de La Rosa, de nombre Cuahutémoc, la cual cuenta con 12 niños, 6 grados, un grupo y dos aulas, una cancha y el acceso a una computadora; otra primaria se ubica en la cabecera municipal de nombre Hipólito Reyes Victoria, la cual cuenta con 57 alumnos, un maestro y dos maestras encargados de impartir la docencia, así también la institución cuenta con seis grados, 4 grupos y seis aulas, la tercer escuela primaria se ubica en Refugio de Morelos con el nombre de “México”, ésta cuenta con 26 niños, un maestro, 6 grados, 2 grupos y tres aulas, la cuarta escuela primaria se ubica en San Miguel Marcos Pérez de nombre “Nicolás Bravo”, ésta cuenta con 26 alumnos, una maestra, 5 grupos, 4 aulas y un docente especial de educación física.

**Tabla No. 9 Escuelas con que cuenta el municipio de San Juan Teposcolula**

Localidad	Escuela	Nivel escolar	Turno	Sostenimiento
San Juan Teposcolula	Yucudaa	Preescolar	Matutino	Público
San Miguel Marcos Pérez	Miguel Hidalgo y Costilla	Preescolar	Matutino	Público
Refugio de Morelos	Gabriela Mistral	Preescolar	Matutino	Público
La Rosa	Cuahutémoc	Primaria	Matutino	Público
San Juan Teposcolula	Hipólito Reyes Victoria	Primaria	Matutino	Público
Refugio de Morelos	México	Primaria	Matutino	Público
San Miguel Marcos Pérez	Nicolás Bravo	Primaria	Matutino	Público
Refugio de Morelos	Telesecundaria	Secundaria	Matutino	Público
San Juan Teposcolula	Telesecundaria	Secundaria	Matutino	Público
San Miguel Marcos Pérez	Telesecundaria	Secundaria	Matutino	Público
Santa María Pozoltepec	Curso comunitario de educación preescolar mestizo	Preescolar	Matutino	Público

Fuente: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

Así también existen 3 instituciones de telesecundaria, una de ellas ubicada en Refugio de Morelos, la cual cuenta con 31 alumnos, 4 docentes, quienes cuentan con tres aulas en las que reciben su docencia, ya que son tres grupos y cada aula con su respectivo grado; la segunda telesecundaria se ubica en la cabecera municipal, cuenta con 48 niños, 2 docentes, de los cuales se encuentran distribuidos en tres grados, tres grupos

que reciben su docencia e tres aulas, cada aula con sus respectivo grado escolar; la tercer escuela telesecundaria se ubica en la localidad de San Miguel Marcos Pérez, cuenta con 35 alumnos y dos maestros, respecto a la infraestructura se encuentra compuesta por 3 aulas en las que asisten los alumnos, cada grado con su respectiva aula.

#### **7.1.10 Personal Médico**

##### **Cabecera municipal**

San Juan Teposcolula cuenta con un médico general, quien brinda sus servicios a la comunidad de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm y dos enfermeras quienes están a cargo de atender a la ciudadanía.

En la visita realizada a la comunidad se le realizó una entrevista a la enfermera de la unidad médica y nos especificó que debido a la contingencia coronavirus Covit- 19, necesitan abastecerse de guantes, cubre boca, tanque de oxígeno, ya que cuentan con un tanque de oxígeno pero no se encuentra en buenas condiciones, dado que en su mayoría las enfermedades más frecuentes que presenta la comunidad son infecciones respiratorias y como segundo lugar diarreas pero es poco usual.

##### **Agencia de Policía Refugio de Morelos**

La agencia de policía cuenta con una casa de salud en la cual asiste una brigada de salud que brinda los servicios una vez por mes, en el cual hace presencia un equipo de salud itinerante No. 27 de Villa de Tejupan de la Unión correspondiente a la jurisdicción 05 de la Mixteca, ésta consta de un técnico de salud comunitario, un médico y una Licenciada en Enfermería, quienes están a cargo de atender embarazos, llevar el control de fertilidad, planificación familiar, control de niños sanos y vacunación.

#### **7.1.11 Unidades médicas**

La unidad médica de la cabecera municipal cuenta con una sala de espera, un consultorio, una farmacia, un área de somatometría, un área de internos con dos camas, un área para atender partos, una sala de reuniones, 2 sanitarios para pacientes y una sala de estimulación temprana, más sin embargo les hace falta el servicio de energía, dado que el único lugar que se encuentra en buenas condiciones el enchufe es el de la sala de espera, por lo tanto de ese enchufe conectan un cable de extensión para llevar corriente a otras áreas, como es en somatometría y en la farmacia que son los lugares que más se

usa la energía, en la farmacia para conectar el refrigerador y mantener los medicamentos en buen estado.

La Agencia de Policía Refugio de Morelos dispone de una casa de salud, en la cual tiene áreas como sala de espera, un área administrativa, un consultorio, una sala para atender a mujeres embarazadas y un baño.

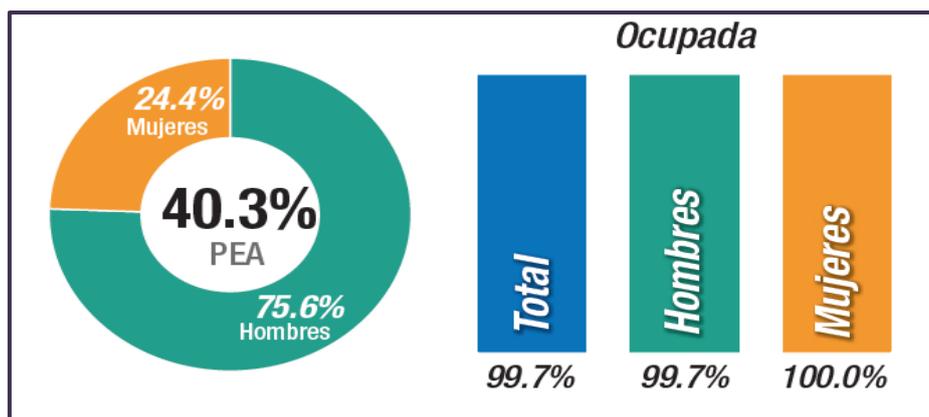
La casa de salud de la Agencia de Policía de La Rosa no se encuentra en condiciones óptimas para dicha función a pesar de su reciente creación, dado que presenta goteras, partituras de las paredes y piso, así también no dispone del servicio de energía eléctrica.

## **7.2 Dinámica económica**

### **7.2.1 Población económicamente activa**

San Juan Teposcolula cuenta con 955 personas de 12 años y más, de los cuales el 40.31% (385 personas) forman parte de la población económicamente activa en la comunidad, que corresponde a 291 hombres y 94 mujeres, de los que el 99.74% (384 personas) se encontraban laborando en la semana de referencia, mientras que la población que se encontraba en busca de trabajo o suspendido temporalmente era del 0.26% (1 persona).

**Gráfico No. 8 Población Económicamente Activa**

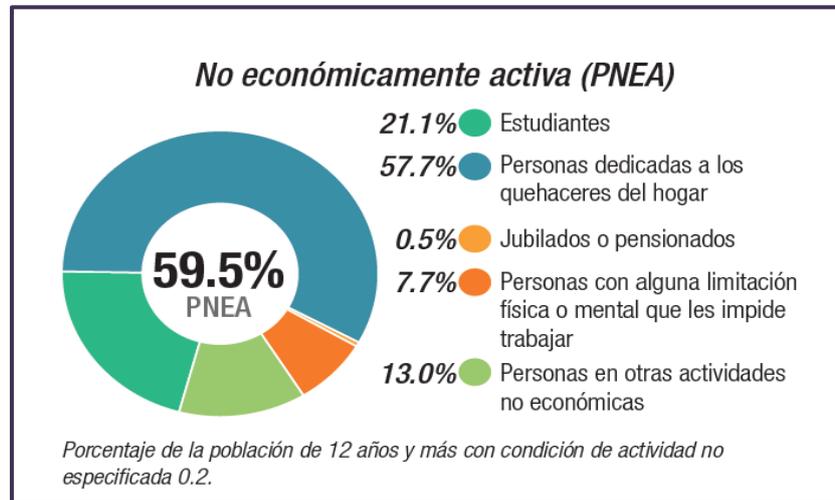


Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015. INEGI

La población no económicamente activa es del 59.5% (568 personas), de los cuales el 35.76% (162 hombres) son personas del sexo masculino y el 80.9% (406 mujeres) son personas del sexo femenino, que comprende a los estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, personas jubiladas o pensionadas, personas con alguna limitación

física o mental que les impide realizar algún trabajo y personas en otras actividades no económicas.

**Gráfico No. 9 Población no económicamente activa**



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015. INEGI

### 7.2.2 Población ocupada por sectores económicos

Población ocupada con que cuenta el municipio el 46.9% (180 personas) disponen de hasta un salario mínimo, el 25.5% (98 personas) cuentan con más de uno a dos salarios mínimos, el 16.67% (64 personas) cuentan con más de dos salarios mínimos.

**Tabla No. 10 Población ocupada y si distribución según ingreso por trabajo y por sexo**

Población ocupada	Ingreso por trabajo <sup>1</sup>			
	Hasta 1 s.m. <sup>2</sup>	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
384	46.88	25.52	16.67	10.94
290	48.97	24.14	16.21	10.69
94	40.43	29.79	18.09	11.70

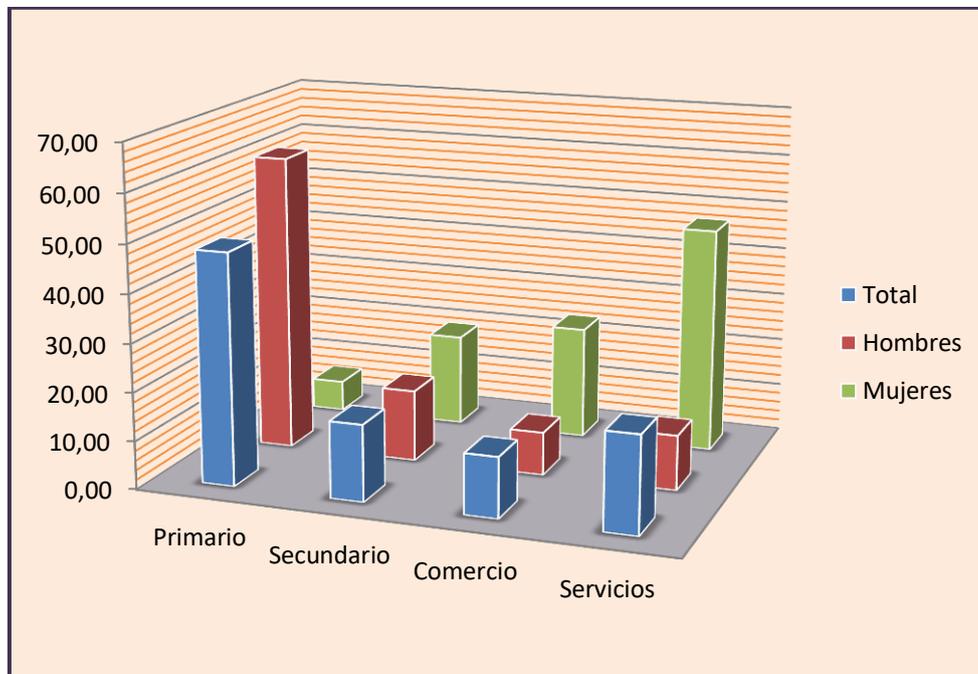
Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### 7.2.3 Población ocupada según su ocupación en alguna actividad económica

La población ocupada de acuerdo al sector de actividad económica se tiene que el 47.9% (184 personas) se encuentran laborando en el sector primario, el 15.9% (64 personas) se ubican en el sector secundario, el 12.5% (48 personas) se encuentran en el

sector comercio, el 20.05% (77 personas) se ubica en el sector servicios y el 3.65% (14 personas) no especificaron el sector de actividad económica en el que laboran.

**Gráfico No. 10 Población ocupada según su ocupación en alguna actividad económica**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Como se observa en la tabla No. 11 de acuerdo a las principales actividades que realizan los ocupantes en la comunidad es en primer lugar el sector primario que se encuentran laborando como trabajadores agropecuarios, en segundo lugar el sector servicios, en tercer lugar se encuentra el sector secundario quienes se encuentran laborando en la industria y que comprende a los trabajadores artesanales, choferes y conductores de transporte y como cuarto lugar al sector comercio quienes se encuentran empleados en ventas, trabajadores en servicios personales y vigilancia, así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

**Tabla No. 11 Principales actividades económicas en San Juan Teposcolula**

<b>Primer lugar</b>	<b>Sector primario (47.92%- 184 personas)</b>
Segundo lugar	Sector servicios (20.05%- 77 personas)
Tercer lugar	Sector secundario (15.89%- 61 personas)
Cuarto lugar	Sector comercio (12.50%- 48 personas)

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### **i) Políticas Transversales**

La transversalidad es un instrumento organizativo que intenta comprender las inevitables limitaciones que padece cualquier diseño organizativo respecto a la posibilidad de adaptarse totalmente a las exigencias de la realidad. Funciona también como instrumento complementario pero no aporta omnipotencia ni omnipresencia a la organización. Una mayor capacidad organizativa se puede concertar desarrollando los diferentes aspectos que definen la especificidad de la transversalidad.

Los objetivos principales que persiguen la transversalidad o la gestión transversal se derivan de su vocación de acercar la organización, la cooperación pública. El objetivo genérico se despliega en algunos objetivos que se pueden concretar asumiendo una limitación: la gestión transversal tampoco es la solución para conseguir que las organizaciones pueden incorporar dimensiones infinitas e integrarlas organizativamente. Esto significa que los temas transversales que se opte por convertir en dimensiones estratégicas estructuradas organizativamente serán limitados y deben ser altamente relevantes y probablemente temporales. La transversalidad, en el fondo, aspira a modificar permanentemente los comportamientos del conjunto de la organización incorporando nuevas visiones y nuevos valores.

El factor clave de la transversalidad es aportar capacidad de liderazgo al funcionamiento y el cambio social, mejorar la actuación de la corporación pública aproximándola con más precisión a la multidimensionalidad de la sociedad.

La transversalidad es, en este sentido, un instrumento de alta dirección política de la corporación. Por esto su liderazgo en el despliegue de elementos de transversalidad es decisivo al igual que lo es el soporte al trabajo de las unidades transversales. Estas unidades no tienen otras palancas de soporte a su actuación que la legitimidad que se derive de este liderazgo global y de su capacidad de aportar elementos de análisis, de diseño y de evaluación que mejoren la actuación del conjunto de la organización.

Con esta base de trabajo será posible mantener organizaciones públicas ordenada y coherentes organizativamente, en las que la estructura vertical operativa asegure la estabilidad y la eficacia, pero, que al mismo tiempo, consigan una mayor integración horizontal desde dimensiones de fuerte relevancia social que les permita acceder a una visión poliédrica de la realidad más cercana a la sociedad que deben gestionar.

## **ii) Igualdad de género**

La transversalidad de la perspectiva de género tiene que ver con la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que sea incluida en todos los niveles y etapas incluyendo a las personas que toman decisiones. La igualdad entre hombres y mujeres es el punto de partida para fortalecer las acciones que hasta ahora se han venido realizando en pro del adelanto de las mujeres. Sin embargo, aún se enfrentan obstáculos ya que las acciones realizadas son de alcance limitado, no cuentan con recursos suficientes para reducir los rezagos derivados de la desigualdad de género y en ocasiones carecen de controles que eviten sean aplicados en rubros no prioritarios.

A lo anterior cabe agregar que el concepto de género con frecuencia se utiliza en el discurso público como algo políticamente correcto, pero sin que tenga mayor trascendencia en el diseño de políticas públicas, en los programas o en las acciones. Para el cumplimiento de este compromiso ante la comunidad y poder fortalecer la capacidad de las mujeres para reducir y eliminar la desigualdad de género.

Para lograr la transversalidad de la perspectiva de género es necesario realizar lo siguiente:

- ◆ Incorporar a las mujeres en la agenda política
- ◆ Participación de las mujeres en los puestos donde se toman decisiones
- ◆ Que las políticas de igualdad de género sean una prioridad

Por lo tanto para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres una de las bases es la no discriminación y la equidad. La transversalidad de género es algo más que una estrategia que se dirige a incorporar las políticas específicas de igualdad de oportunidades en las políticas generales de salud, educación, formación, desarrollo económico, empleo, servicios sociales, juventud, vivienda, entre otros rubros. Su objetivo es incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<i>Objetivo estratégico:</i> Valorar la igualdad de género en el municipio de San Juan Teposcolula a través de la inclusión social, sin importar edad, religión, raza, raza, etnia, condición social o discapacidad.	<b>ODS 5 y 4</b>	<b>ODS 8 y 16</b>
<i>Estrategia:</i> Reducir la discriminación contra las mujeres y fortalecer la igualdad de género.	5.1 y 5.4	5b, 8.5, 8.8 y 16b
<i>Línea de acción 1.1:</i> llevar a la práctica la inclusión e integración de las mujeres en lo social, económico y político, tanto en la toma de decisiones como su participación laboral.	5.5	
<i>Línea de acción 1.2:</i> Concientizar a los pobladores por medio de cursos y talleres sobre temas relacionados con la equidad de género	5.b	
<i>Línea de acción 1.3:</i> Formular mecanismos de participación plena y efectiva de las mujeres en la igualdad de oportunidades, ejerciendo su derecho a la educación, salud, servicios ,básicos, a la vivienda, etc.		
<i>Línea de acción 1.4:</i> Mantener a la Instancia Municipal de Mujeres en vinculación con las instituciones impartidoras de justicia para establecer mecanismos de atención inmediata a las mujeres que son víctimas de la violencia		

### **iii) Asuntos indígenas**

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 se refiere a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas que deriva de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

El artículo segundo de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca reconoce que el Estado tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana.

A pesar de este reconocimiento, hoy según existiendo brechas de rezago importantes que han generado desventaja entre la población de comunidades indígenas.

En particular San Juan Teposcolula cuenta con 1.99% (24 personas) de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, por lo tanto la presente administración asume el compromiso de hacer valer los derechos de la población indígena y al mismo tiempo rescatar la lengua indígena de la comunidad.

<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución Directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar los derechos de la población indígena y erradicar la desigualdad, la discriminación	<b>ODS 1, 2, 4 y 10</b>	<b>ODS 3, 5 y 16</b>
<b>Estrategia 1:</b> Promover la inclusión social, económica y política de las comunidades indígenas.	1.4, 2.3, 4.5, 10.2 y 10.3	5.1, 5.2 y 16.3
<b>Línea de acción 1.1:</b> Facilitar mecanismos que ayuden a difundir el conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas, con el fin de eliminar prácticas discriminatorias.	4.5	
<b>Línea de acción 1.2:</b> establecer talleres y capacitaciones para fortalecer la cosmovisión de la comunidad indígena.	10.2	
<b>Línea de acción 1.3</b> Diseñar mecanismos que permitan conducir a proyectos productivos de manera incluyente y libre de discriminación.	1.4	

**iv) Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca establece en el artículo 4 que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizaran las acciones y tomarán medidas de conformidad con los principios establecidos en dicha Ley.

San Juan Teposcolula cuenta con 218 niños de 0 a 9 años de edad, 121 niños de 10 a 14 años de edad y 83 adolescentes entre los 15 a 17 años de edad. Dado que es necesario desarrollar estrategias específicas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes y para lograrlo el municipio adoptará medidas de protección de derechos , de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas y que limiten el ejercicio de sus derechos.

<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<i>Objetivo estratégico:</i> Garantizar la igualdad de oportunidades entre Niñas, niños y Adolescentes en el Municipio de San Juan Teposcolula mediante la atención y la reducción de brechas que impiden su pleno desarrollo.	<b>ODS 4 y 5</b>	<b>ODS 16</b>
<i>Estrategia 1:</i> Garantizar el interés superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio con pleno respeto a sus derechos humanos.		
<i>Líneas de acción 1.1:</i> Promover talleres de capacitación sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.		

<p><b><i>Líneas de acción 1.1:</i></b> Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo durante su infancia.</p>		
<p><b><i>Líneas de acción 1.3:</i></b> Gestionar programas de becas que ayuden a los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos.</p>		
<p><b><i>Líneas de acción 1.4:</i></b> Valorar el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, y de esta manera detectar la violencia que persisten.</p>		



**Eje I.  
Personas**

## 8. Eje I. Personas

### 8.1 Diagnóstico

En el presente eje es importante determinar los indicadores de pobreza, para decretar la situación actual del municipio y determinar políticas públicas de sustentabilidad para los habitantes de San Juan Teposcolula, por lo tanto en la tabla que se tiene a continuación se describen los indicadores de carencia social y bienestar económico; en donde de acuerdo a la información que registra SISPLADE el 65% (1,992 personas) padecen carencia por acceso a la seguridad social, el 34.49% (1,057 personas) población con ingreso inferior a la línea de bienestar, el 28.45% (872 personas) padecen de carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

**Tabla No. 12 Indicadores de carencia social**

<b>Indicador</b>	<b>Personas</b>	<b>% pers./carencia</b>
Pobreza	1,009	32.92%
Pobreza extrema	177	5.77%
Pobreza moderada	832	27.14%
Rezago educativo	518	16.92%
Carencia por acceso a los servicios de salud	465	15.17%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,992	65.01%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	671	21.90%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	872	28.45%
Carencia por acceso a la alimentación	462	13.61%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	1,057	34.49%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	353	11.52%
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	915	29.86%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza a nivel municipal

San Juan Teposcolula cuenta con 1,228 habitantes de los cuales el 32.9% (1,009 personas) presentan problemas de pobreza, es decir, aquella persona que se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y por su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para

satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; el 5.7% (177 personas) viven bajo las condiciones de pobreza extrema, aquellas personas que tienen más de tres carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para una vida sana; el 27.14% (832 personas) viven bajo las condiciones de pobreza moderada, aquellas personas que siendo pobres no viven bajo las condiciones de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

La población con problemas de rezago educativo es del 16.92% (518 personas), la población que presenta carencias por acceso a los servicios de salud es del 15.17% (465 personas); el 65% (1,992 personas) presentan carencias por acceso a la seguridad social; el 21.9% (671 personas) viven bajo las carencias por calidad y espacios de la vivienda; el 28.5% (872 personas) carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 13.61% presentan carencias por acceso a la alimentación.

La población del municipio de Teposcolula que cuenta con un ingreso inferior a la línea de bienestar es del 34.5% (1,057 personas); el 11.5% (353 personas) cuentan con un ingreso inferior a línea de bienestar mínimo y el 29.9% se encuentra en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.

## **8.2 Dinámica demográfica**

San Juan Teposcolula cuenta con un total de 1,228 habitantes, de los cuales representa el 0.1% de la población estatal, cuenta con una relación hombres-mujeres del 96.8%, es decir, existen 96 hombres por cada 100 mujeres, con una edad mediana de 33, por lo tanto, la mitad de la población tiene 33 años o menos. Contando con una razón de dependencia por edad del 85.2%, dado que existen 85 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, el grado de rezago social del municipio en el año 2015 es alto; el informe anual del 2019 indica que el número de habitantes es de 1,309 personas, cuenta con una zona de atención prioritaria rural y 3 zonas de atención prioritaria urbana; mientras que para el

2020 el total de habitantes es de 1,295, como podemos observar en los últimos años ha reducido la cantidad de habitantes que residen habitualmente en el municipio.

### 8.3 Salud y seguridad social

Los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) puntualizan que proporcionando una financiación más eficiente de los sistemas de salud, mejorando el saneamiento y la higiene, aumentar el acceso a los servicios médicos y proveer más consejos sobre cómo reducir la contaminación ambiental, se logrará el progreso significativo en ayudar a salvar vidas de las personas.

San Juan Teposcolula cuenta con el 79.2% (973 personas) se encuentran afiliados a los servicios de salud, de los cuales el 3.7% (36 personas) se encuentran afiliados al IMSS, EL 2.06% (20 personas) se encuentran afiliados al ISSSTE e ISSSTE estatal, el 0.5% (5 personas) se encuentran afiliados a Pemex, Defensa o Marina, el 94.3% (918 personas) hasta el 2019 contaban con los servicios del seguro popular o para una nueva generación, el 0.10% (1 persona) cuenta con el servicio de salud que ofrece otra institución, mientras que el 0.5% (6 personas) no especificaron su afiliación a los servicios de salud.

**Tabla No. 13 Población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución por sexo**

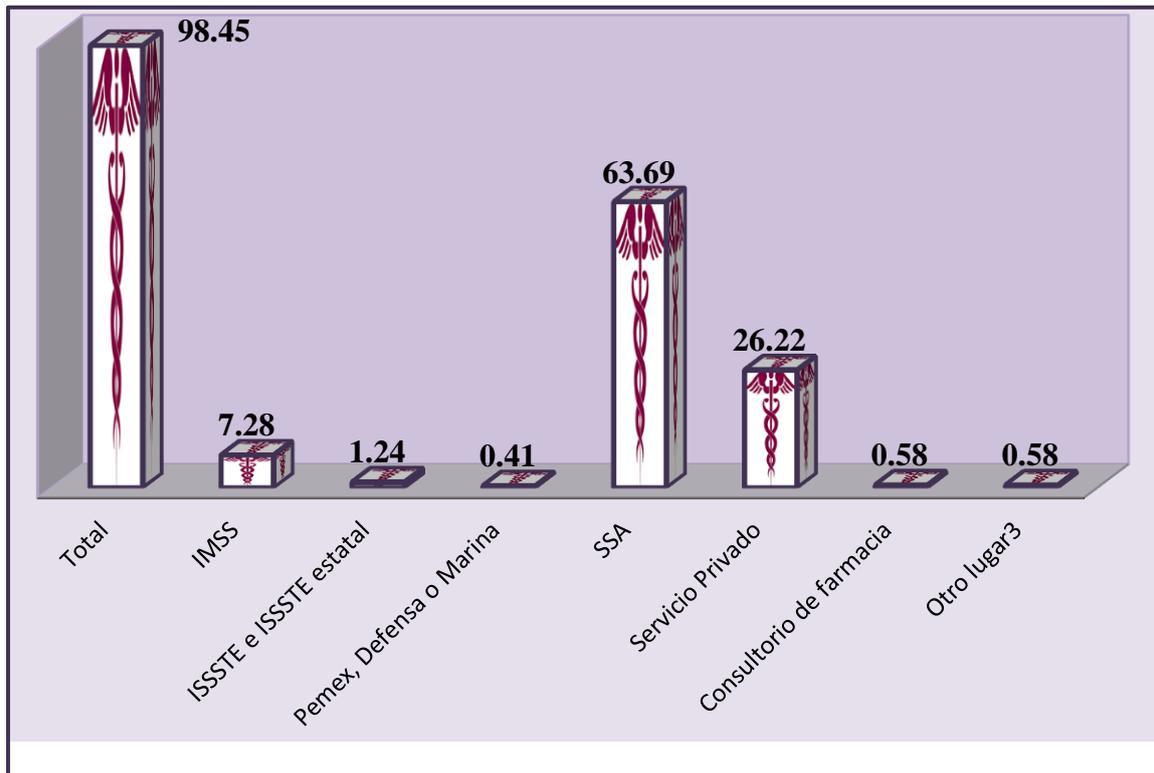
Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud <sup>1</sup>								
		Afiliada <sup>2</sup>							No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación <sup>3</sup>	Institución privada	Otra institución <sup>4</sup>		
<b>Total</b>	1,228	79.23	3.70	2.06	0.51	94.35	0.00	0.10	20.28	0.49
<b>Hombres</b>	604	77.98	4.03	1.27	0.85	94.69	0.00	0.21	21.36	0.66
<b>Mujeres</b>	624	80.45	3.39	2.79	0.20	94.02	0.00	0.00	19.23	0.32

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

En la gráfica que se tiene a continuación especifica que de los 973 habitantes que se encuentran afiliados a los servicios de salud, el 7.3% hace uso de los servicios de salud que ofrece el IMSS, el 1.24% hace uso de los servicios del ISSSTE e ISSSTE estatal, el 0.41% (5 personas) son usuarios del servicio de Pemex, Defensa o Marina, el 63.7%

(770 personas) son usuarios de los Servicios de la Secretaría de Salud, el 26.2% son usuarios de servicios privados, el 0.58% (7 personas) asisten a consulta en consultorios de farmacias sólo cuando presentan algún síntoma que le cause molestia frecuentemente.

Gráfico No. 11 Condición de uso de los servicios de salud e institución



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### 8.3.1 Unidad médica

La Unidad Médica Rural de la cabecera municipal de San Juan Teposcolula cuenta con un médico pasante, quien se encuentra a cargo de brindar sus servicios médicos de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y en la tarde de 3:00 pm a 6:00 pm, cuenta también con dos enfermeras que están al pendiente de la salud de la ciudadanía.

En cuanto a la infraestructura la unidad médica de la cabecera municipal consta de un consultorio, una farmacia, un área de somatometría, un área de internos con dos camas, un área para atender partos, una sala de reuniones, 2 sanitarios para los pacientes y una sala de estimulación temprana.

**Imagen No. 1 Unidad Médica Rural**



Respecto a la encuesta aplicada a los integrantes del cabildo municipal, quienes detallaron que las deficiencias con que cuenta la unidad es por la falta de medicamentos, le hace material de curación, personal médico, una ambulancia, un aparato para ultrasonido, rehabilitación del servicio de energía, en cuanto a personal necesitan de un psicólogo para que esté al pendiente del desarrollo de la juventud y, en problemas psicológicos que se presenten en la comunidad.

En la visita realizada a la casa de salud en la Agencia de Policía de Refugio de Morelos se obtuvieron las fotos para evidencia del presente Plan Municipal de Desarrollo y en la entrevista a la enfermera de dicha unidad comentó que las enfermedades más frecuentes que presentan los pobladores son: infecciones respiratorias, enfermedades crónico degenerativas y también problemas de diarreas pero es poco usual.

Ésta cuenta con una casa de salud, una sala de espera, un área administrativa, un consultorio, una sala para atender a mujeres embarazadas y un baño. La casa de salud dispone de una brigada de salud itinerante No. 27 de Villa de Tejupan de la Unión correspondiente a la jurisdicción 05 de la Mixteca, la cual hace presencia con un técnico de salud comunitario, un médico y una enfermera, quienes están a cargo de brindar los servicios de salud a la comunidad.

**Imagen No. 2 Casa de salud de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos**



La Agencia de Policía de La Rosa cuenta con una casa de salud de reciente creación, más sin embargo no está habilitada como tal, presenta defectos por gotera, partitura en piso y paredes (ver figura No. 3) y también no dispone del servicio de energía eléctrica. Es necesario la demolición y la construcción de dicho inmueble. Durante la visita a la agencia nos percatamos que disponen de una asistente con un horario de atención en los días lunes, jueves y sábado de 12:00 am a 2:00 pm. Los principales problemas de salud que presentan los pobladores son por hipertensión arterial y gripe.

**Imagen No. 3 Casa de salud de la Agencia de Policía de La Rosa**

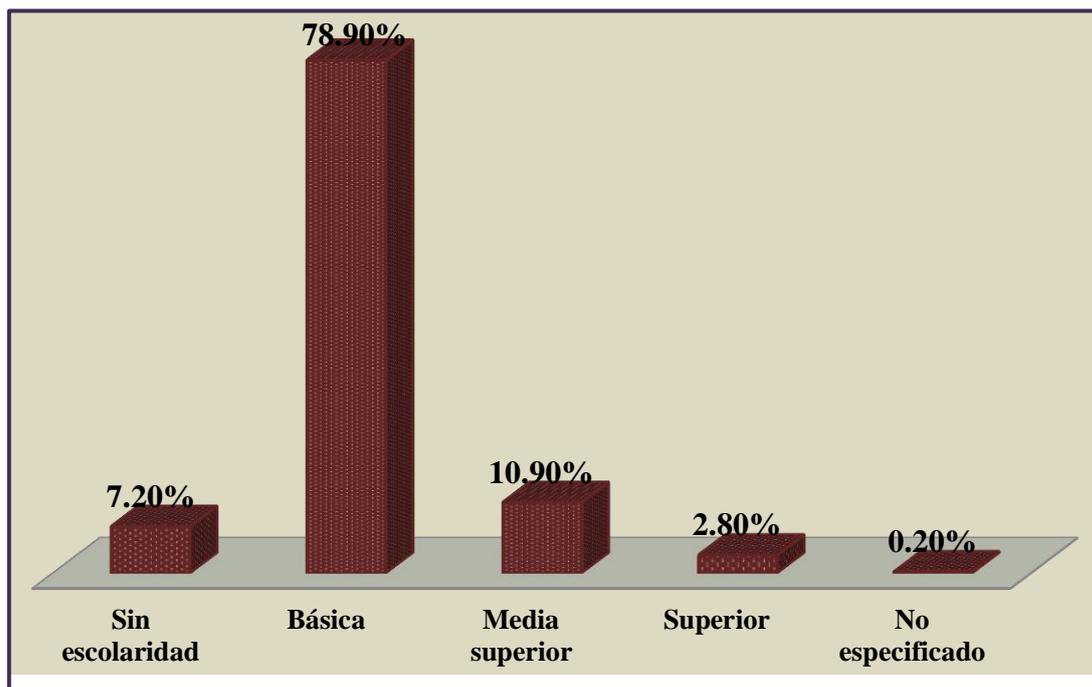


## 8.4 Educación

El Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; especifica también que la educación es la base para mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

San Juan Teposcolula cuenta con un 6.6% de grado promedio de escolaridad, por lo tanto el 7.2% (64 personas) no cuentan con escolaridad, el 78.9% (700 personas) cuentan con escolaridad básica, el 10.9% (96 personas) cuentan con educación media superior, el 2.8% (25 personas) cuentan con el nivel de educación superior.

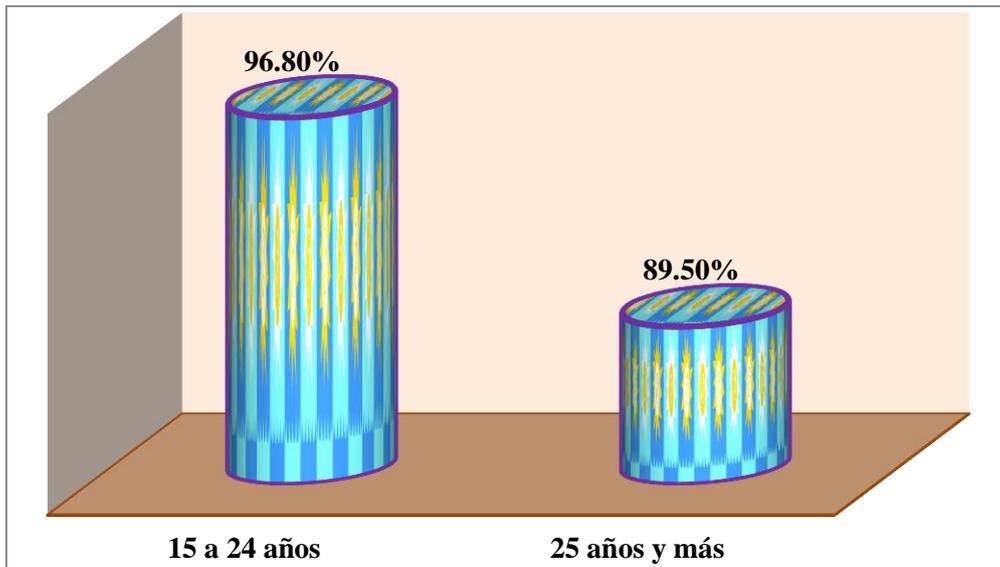
**Gráfico No. 12 Población de 15 años y más según nivel de escolaridad**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

La tasa de alfabetización de la población entre los 15 y 24 años de edad es del 96.8%, mientras que la tasa de alfabetización en los adultos de 25 años y más es del 89.5%, es decir, 154 jóvenes cuentan con una alta tasa de alfabetización, mientras que 773 adultos en comparación con el poco número de jóvenes la tasa de alfabetización es muy baja.

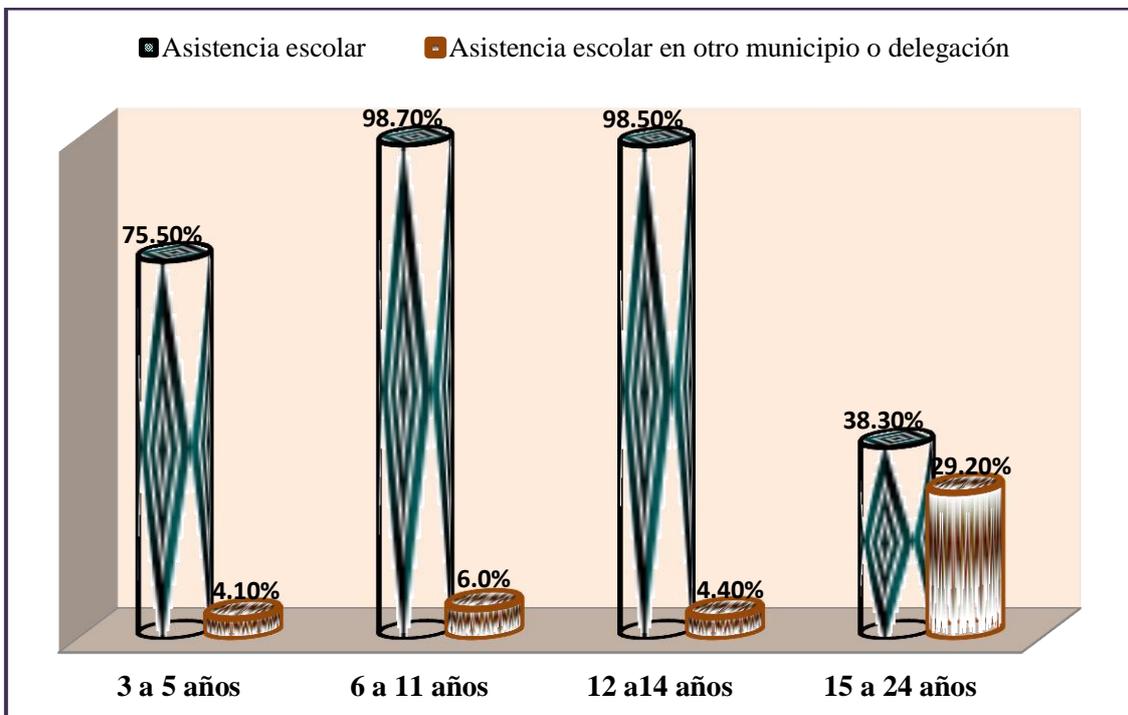
**Gráfico No. 13 Tasa de alfabetización por grupos de edad**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

De acuerdo a la movilidad escolar que especifica el INEGI, el porcentaje de estudiantes que asisten a la escuela en la misma comunidad es: el 75.5% (57 niños) de los 3 a 5 años, el 98.7% (111 niños) de los 6 a 11 años, el 98.5% (118 niños) de los 12 a 14 años de edad, el 38.3% (296 jóvenes) de 15 a 24 años de edad.

**Gráfico No. 14 Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

#### **8.4.1 Escuelas de San Juan Teposcolula**

San Juan Teposcolula cuenta con 4 escuelas del nivel preescolar: una se ubica en la cabecera municipal de nombre Yucudaá, la segunda se encuentra en la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez de nombre Miguel Hidalgo y Costilla, la tercera se ubica en la Agencia de Policía Refugio de Morelos de nombre Gabriela Mistral y la última se encuentra en la Agencia Municipal de Santa María Pozoltepec como curso comunitario de educación preescolar mestizo.

**Imagen No. 4 Jardín de Niños Yucudaá ubicada en la cabecera municipal**



Así también cuenta con 4 escuelas de nivel primaria: la escuela primaria Cuauhtémoc ubicado en la Agencia de Policía de la Rosa, la escuela primaria Hipólito Reyes Victoria ubicado en la cabecera municipal, la escuela primaria México se encuentra en la Agencia de Policía Refugio de Morelos y la escuela primaria Nicolás Bravo ubicada en la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez.

**Imagen No. 5 Escuela Primaria Hipólito Reyes Victoria**

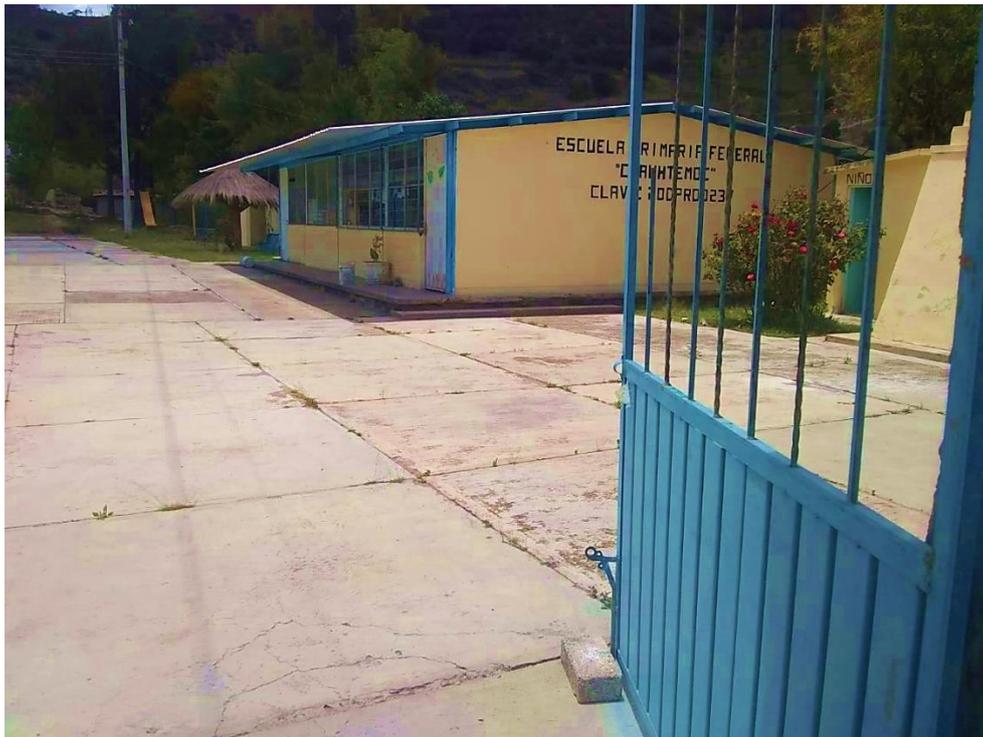


**Imagen No. 6 Escuela Primaria de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez**



La Agencia de Policía de La Rosa cuenta con 117 habitantes, dispone de una escuela primaria en la que asisten 12 niños y niñas, quienes se encuentran divididos en los 6 grados de nivel primaria.

**Imagen No. 6 Escuela Primaria de la Agencia de Policía de la Rosa**



En el municipio existen 3 escuelas telesecundarias, una de ellas se encuentra en la cabecera municipal, otra en la Agencia de Policía Refugio de Morelos y la última en la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez.

**Imagen No. 7 Escuela Telesecundaria**



## **8.5 Cultura**

### **Monumentos históricos**

Cuenta con un templo católico, que data del año de 1759

### **Fiestas, danzas y tradiciones**

La fiesta principal de este municipio se celebra el día 24 de junio en honor al Santo Patrón, San Juan Bautista. Otras fiestas que se realizan en la comunidad son las siguientes: Se celebra el último domingo de enero y el 18 de mayo en honor a la Virgen de la Luz.

### **Tradiciones**

Dentro de las tradiciones de la localidad se encuentra la fiesta anual celebrada el último domingo del mes de enero en honor al santísimo sacramento, la Semana Santa con su característico Vía crucis. El 10 de mayo se da inicio a las 4 de la mañana las mañanitas en donde participan los alumnos de las instituciones educativas y la banda de música de la región, haciendo un recorrido por las principales calles de la comunidad, concluyendo en el panteón municipal y en el transcurso del día se realiza un programa cultural, finalizando con la entrega de obsequios y la comida.

El día 24 de junio se realiza la fiesta en honor al patrón del pueblo San Juan Bautista, cuya fiesta es realizada de forma similar a la fiesta anual.

También se celebra Todos Santos, fecha en la que los hogares colocan sus ofrendas los días 28, 29, 30, 31 (el 31 a las doce del mediodía se repican las campanas y quema de cohetes como anuncio por la llegada de los angelitos) del mes de octubre y 1 de noviembre, el día 2 de noviembre asisten al panteón, y a las doce del día se repican las campanas y la quema de cohetes para continuar con el tradicional baile de Mascaritas o de los enmascarados. (Durante la noche del primero de noviembre a partir de las 8 de la noche hasta las 5 de mañana del día dos de noviembre se realiza el repique de campanas, conocido como repique de luto en honor a sus muertos.)

Entre las festividades más importantes de la comunidad, destaca la fiesta anual en honor al santísimo sacramento, realizada el último domingo del mes de enero; la cual se inicia el día miércoles con el tequio general y limpieza del templo, en donde los pobladores se

encargan de hacer limpieza y adorno de calles, se hace la instalación de portadas con cucharillas (están son elaboradas de forma entrelazada creando flores para adornar el templo y la entrada principal a la comunidad), utilizan también semillas de la región para complementar los adornos antes mencionados; el día jueves se encargan de la preparación de marmotas y la elaboración de la comida (en el que se preparan los alimentos tradicionales del pueblo como son: la barbacoa de borrego, carnitas, pozole, mole negro, tamales, etc.) todo ello se lleva a cabo en la casa del mayordomo; el día viernes antes del mediodía se hace la conducción de flor (consiste en trasladar las flores de la casa del mayordomo al templo, con las que se adornaran al interior del mismo), durante el transcurso de la tarde de éste día se lleva a cabo la misa de calenda y posteriormente se da inicio con el recorrido en las calles principales de la población en compañía de la música de viento, mujeres con canastas adornadas de flores, las tradicionales monas y marmotas, los toros de luces, así también durante la calenda se realizan cabalgatas; el día sábado se realizan los eventos deportivos (fútbol y basquetbol femenino) y culturales (bailables propios de la región) durante el día y por la noche se inicia con los maitines, se continua con la quema de juegos pirotécnicos (toritos de luces, bombas, cohetes y el castillo), esto con la participación de la banda de música, y al final del día el tradicional baile titular; el domingo a las 6 de la mañana se reúnen los pobladores en el templo para cantar las mañanitas y a las 7 se festeja la misa de aurora, en el medio día se realiza la misa mayor, más tarde se concluyen los eventos deportivos, jaripeo ranchero y el baile; por último, el día lunes se lleva a cabo la última misa denominada consumación. Todos los eventos anteriormente mencionados son acompañados por la banda de música de la región.

### **Música**

Anteriormente su música consistía en la producida por la música de cuerda, actualmente existe en la población la banda de viento, una banda de música juvenil que corresponde al municipio.

### **Artesanías**

Se elaboran en la población como artesanías el sombrero de palma.

## **Gastronomía**

En las fiestas de este municipio se distinguen los siguientes platillos: el mole, la barbacoa, el mezcal, la cerveza, el aguardiente, cuados de capulín, tejocote, guayaba y el dulce de calabaza, de chilacayote, de higo, de capulín (frutas de temporada de la comunidad), así también elaboran pan de sal y de dulce de forma artesanal.

## **Centros turísticos**

Como primer lugar se encuentra la iglesia conocida como la basílica de la mixteca, un cerro al que llaman el Cerro del Fortín, Cerro d Yucudaa y que se han tomado como un centro turístico de esa población.

En la encuesta realizada a la comunidad los habitantes especificaron que necesitan de una casa de cultura, ya que cuenta con talleres de música y no tienen en donde impartir dicho taller, por lo tanto necesitan de un espacio adecuado en el que también se realicen las capacitaciones o talleres de oficios como los talleres de danza para difundir la cultura y costumbres de los habitantes de San Juan Teposcolula y un taller de pintura; los oficios de carpintería, albañilería, plomería, electricidad con la finalidad de preparar a los ciudadanos de la comunidad y tengan acceso a fuentes de trabajo; así también consideran de gran importancia conservar sus raíces, tradiciones e historia por lo que se tienen la intención de elaborar una biografía del municipio.

## **8.6 Deporte**

El municipio de San Juan Teposcolula cuenta con una cancha deportiva de basquetbol, ubicada frente al palacio municipal y una unidad deportiva que aún falta por concluir la estructura, dado que es necesario darle continuidad a la unidad deportiva y la construcción de un techado para la cancha municipal así como un espacio más para área deportiva, ya que en la comunidad cuenta con jóvenes que practican el deporte de básquet bol y el Futbol.

La Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez cuenta con una cancha deportiva de Basquetbol, dicha unidad necesita de un techado, con la finalidad de brindar comodidad e incentivar a los jóvenes a practicar el deporte.

La Agencia de Policía de La Rosa, cuenta con una cancha de basquetbol, en esa comunidad practican el juego de la rayuela (consiste en el lanzamiento de dos monedas antiguas, una de menor y otra de mayor peso).

La Agencia de Policía de Refugio de Morelos cuenta con una cancha de basquetbol y un espacio para futbol.

## **8.7 Calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda**

Acorde al concepto que maneja el INEGI, una vivienda es el recinto –delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente- que está habitado por personas, donde generalmente éstas preparan sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente. Cualquier recinto que al momento del censo se utilice para alojamiento, aunque no haya sido construido para habitación (faros, escuelas, bodegas, tiendas, fábricas, o talleres), debe ser considerado como vivienda. Asimismo, los locales que hayan sido construidos para habitación pero que al momento del censo se destinaban para usos distintos, no deben ser considerados como viviendas.

### **8.7.1 Servicios básicos en la vivienda**

Acorde a la definición de INEGI, vivienda es un recinto –delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente- que está habitado por personas, donde generalmente éstas preparan sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente. Cualquier recinto que al momento del censo se utilice para alojamiento, aunque no haya sido construido para habitación (faros, escuelas, bodegas, tiendas, fábricas o talleres), debe ser considerado como vivienda. Asimismo, los locales que hayan sido construidos para habitación pero que al momento del censo se destinan para usos distintos, no deben ser considerados como viviendas.

Especifica también tres tipos de vivienda, vivienda móvil, vivienda colectiva y vivienda particular; vivienda móvil es aquella vivienda particular construida para ser transportada o adaptada en un vehículo y que al momento del censo está habitada. Estas viviendas pueden ser: vagones de ferrocarril, barcos, carros-casa, remolques, carpas, trailers, tiendas de campaña y similares.

Vivienda colectiva: es aquella que está destinada a servir como alojamiento habitual a personas sujetas a una subordinación de carácter administrativo y obligadas a cumplir

normas de convivencia en virtud de estar relacionadas por un objeto público o algún interés personal común, tales como: razones de salud, disciplina, orden, enseñanza, religión, trabajo, alojamiento o asistencia social. Las viviendas colectivas se clasifican en:

- a) hotel, motel, albergue, posada, mesón;
- b) pensión, casa de huéspedes, casa de asistencia;
- c) hospital, sanatorio, clínica, casas de salud;
- d) orfanato, hospicio, asilo, casa-cuna, casa-hogar;
- e) internado escolar, residencia estudiantil;
- f) residencia médica;
- g) convento, monasterio, seminario, congregación religiosa;
- h) cárcel, prisión, reclusorio, reformatorio, consejo tutelar, centro de rehabilitación para infractores, correccional, penitenciaría, colonia, penal;
- i) campamento de trabajo, barraca de trabajadores, plataforma petrolera;
- j) cuartel, campamento, guarnición, base, destacamento de policía, militar o naval

Vivienda particular, es aquella destinada al alojamiento de familias o grupos de personas que forman hogares. Las viviendas particulares se clasifican en: casa sola, departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea, vivienda móvil y refugio.

Respecto a los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el derecho a una vivienda adecuada abarca libertades como: la protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar, el derecho de ser libre de injerencias, la privacidad y la familia, el derecho de elegir la residencia y determinar dónde vivir y el derecho a la libertad de circulación.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes carencias:

1. El material de los pisos en la vivienda es de tierra
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos,

3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho,
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

San Juan Teposcolula cuenta con 374 viviendas, el cual representa menos d 0.1% del total estatal, el promedio de ocupantes por vivienda es del 3.3% y el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.0%.

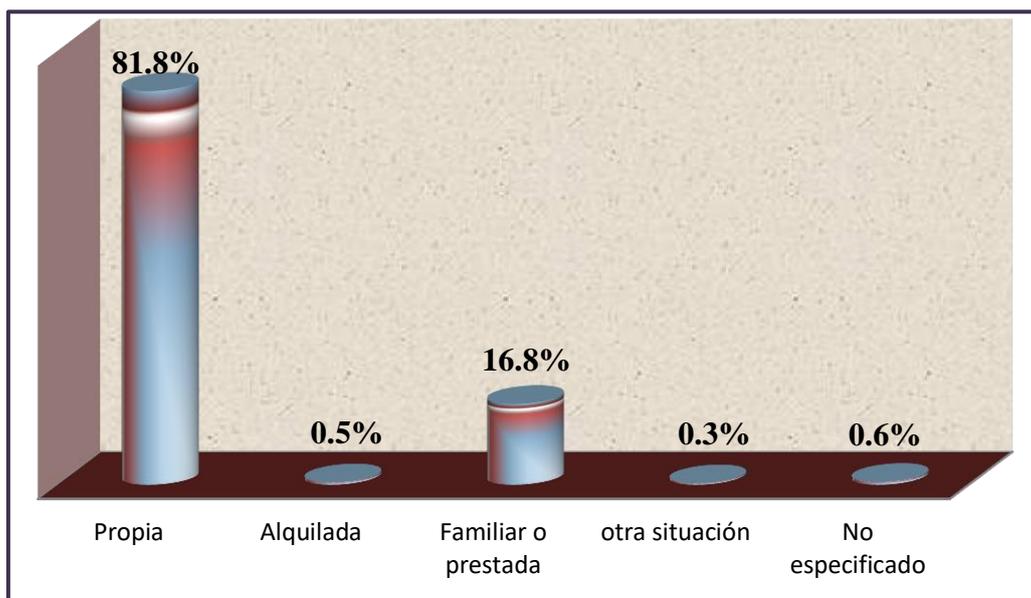
**Tabla No. 14 Viviendas particulares habitadas**

<b>Viviendas particulares habitadas</b>	<b>Ocupantes en viviendas particulares habitadas</b>	<b>Promedio de ocupantes de viviendas particulares habitadas</b>	<b>Promedio de ocupantes por cuarto</b>
374	1,228	3.3	1.0

Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

Respecto a la tenencia de la vivienda el municipio cuenta con el 81.8% (306 viviendas) son propiedad, el 0.5% (2 viviendas) son alquiladas, el 16.8% (63 viviendas) son familiares o prestadas, el 0.6% (2 viviendas) no especificaron su condición de tenencia de la tierra.

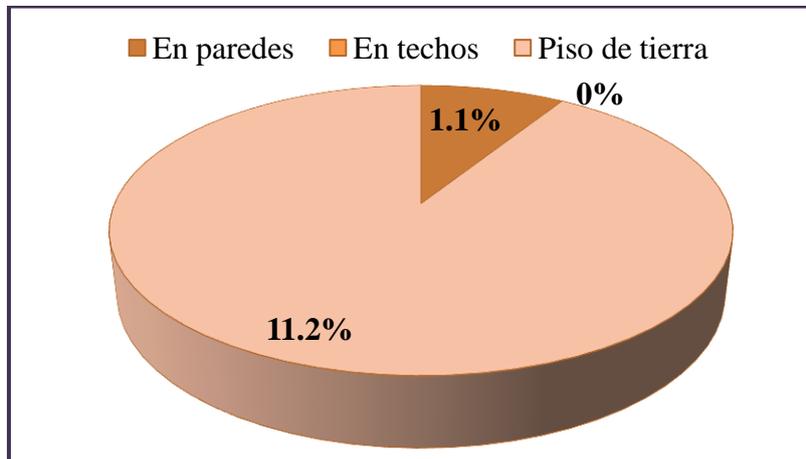
**Gráfico No. 15 Tenencia de la vivienda**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

Como puede observarse en el siguiente gráfico de las 374 viviendas habitadas con que cuenta el municipio el 1.1% (4 viviendas) presentan problemas de precariedad en paredes, el 11.2% (11 viviendas) se encuentran construidas con piso de tierra.

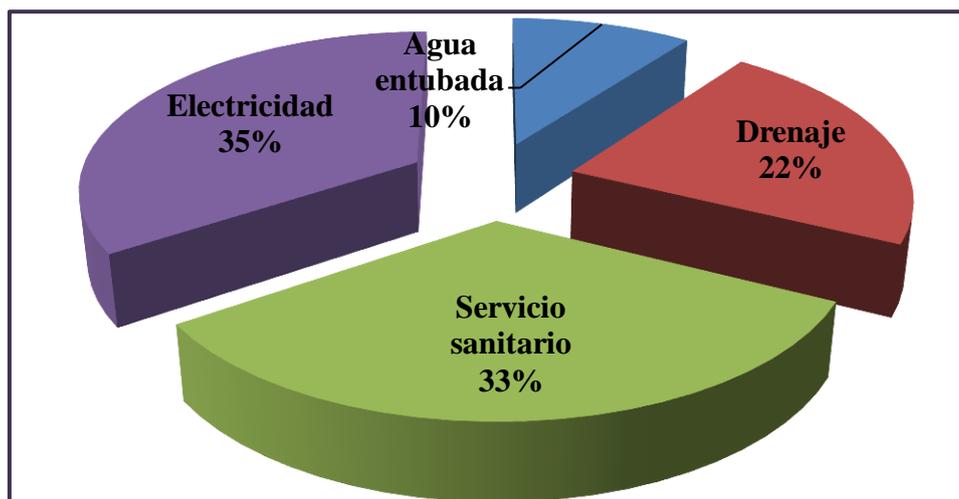
**Gráfico No. 16 Viviendas con material de construcción precaria**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

San Juan Teposcolula cuenta con 109 viviendas que disponen del servicio de agua entubada, 238 viviendas que disponen del servicio de drenaje y 369 viviendas que disponen del servicio de energía eléctrica, mientras que 5 viviendas en la comunidad no cuenta con electricidad.

**Gráfico No. 17 Servicios básicos en la vivienda**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

### **8.7.2 Agua Potable**

Las viviendas particulares habitadas con que cuenta el municipio es de 374 de las cuales el 81.8% (260 viviendas) disponen del servicio de agua entubada.

En las visitas realizadas a la comunidad se aplicó una encuesta en la cual se obtuvo que las zonas como el Camino de rastra, en el Caño o agua dulce, Paraje el Pajarito, calle Independencia, calle Benito Juárez, Yuxino, la Hamaca y cuadra el Hule cuentan con hogares que no disponen del sistema de agua potable, por lo tanto se requiere de una ampliación de la red de agua potable. Las zonas en las que necesitan de mantenimiento de la red de agua potable son: Agua el pajarito, agua de la Hamaca, Agua del Caño, Yuxino, Calle Independencia, Calle Yucundaá y agua de San Juan.

### **8.7.3 Drenaje**

En el cuestionario aplicado al cabildo municipal detallaron que los hogares de San Juan Teposcolula no cuentan con drenaje, las familias disponen de una letrina o fosa séptica, pero, respecto a los datos obtenidos por la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 63.6% (238 viviendas) cuentan con el servicio de drenaje y que el 98.32% (234 viviendas) cuentan con fosa séptica o tanque biodigestor y que a la vez sólo el 1.26% (3 viviendas) disponen de un lugar de desalojo de la red pública.

### **8.7.4 Electricidad**

La Encuesta Intercensal 2015, nos dice que el 98.66% (369 viviendas) cuentan con el servicio de energía eléctrica y el 1.34% (5 viviendas) no disponen de dicho servicio.

Para solventar a los problemas por carencias de servicios y espacios básicos en los hogares de los habitantes de la comunidad, se implementarán acciones que beneficien a cada uno de los pobladores y cuenten con un servicio adecuado y de calidad para obtener una vida digna. Por lo tanto se realizará mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en las zonas prioritarias, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red de energía eléctrica en diferentes zonas de la comunidad.

## **8.8 Migración**

El problema de migración se presenta cuando los habitantes tienen que abandonar su lugar natal a raíz de los problemas económicos que afecta principalmente a la población campesina, ya que se ganan la vida trabajando sus predios para producir los alimentos

que necesitaran para el sustento de la familia, dado que viven una economía de autoconsumo, así que la producción obtenida es para alimento propio, en tanto que al surgir un excedente de éste lo comercializan con la finalidad de adquirir un ingreso económico, o bien intercambian los excedentes con otros productos, es decir, por medio del trueque, pues es el único medio con que cuentan para sobrevivir, pero cuando la producción se ve afectada por la erosión del suelo, sequías, plagas la población se ve afectada y por ende causa estragos económicos fuertes, la comunidad no cuenta con otras fuentes de empleo por lo que la autoridad se enmendará en intervenir para solventar la pérdida por medio de gestiones ante las instancias ejecutoras y apoyar a los más afectados.

Los resultados de migración que registra la Encuesta Intercensal 2015 de acuerdo al lugar de residencia en marzo del 2010, la población de 5 años y más que residían habitualmente en el municipio era de 1,120 habitantes, de los cuales el 96.2% (1,078 personas) residen en la misma entidad, de éstos el 96.5% (1,040 personas) residen en el mismo municipio, el 3.5% (38 personas) residen en otra entidad o país.

## **8.9 Grupos vulnerables**

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentra en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de ajustes que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

### **8.9.1 Mujeres**

Las mujeres a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo en situación de vulnerabilidad marcado por la violencia y la discriminación sistematizada y la segregación social.

San Juan Teposcolula cuenta con 289 mujeres de los 20 a 59 años de edad, existen menos mujeres de entre los 45 y 59 años de edad y un mayor número de mujeres entre los 20 y 39 años de edad.

**Tabla No. 14 Total de mujeres de los 20 a 59 años de edad por grupo quinquenal**

Grupos quinquenales de edad	Mujeres
Total	289
20-24 años	40
25-29 años	38
30-34 años	45
35-39 años	44
40-44 años	37
45-49 años	27
50-54 años	29
55-59 años	29

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### **8.9.2 Niñas, niños y adolescentes**

San Juan cuenta con 218 niños de 0 a 9 años de edad, 122 hombres y 96 niñas; existen 121 niños de 10 a 14 años de edad, 71 hombres y 50 mujeres; así también cuenta con 83 jóvenes de los 15 a 19 años, 37 hombres y 46 mujeres.

**Tabla No. 15 Total de niñas, niños y adolescentes**

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
Total	422	230	192
00-04 años	106	55	51
05-09 años	112	67	45
10-14 años	121	71	50
15-19 años	83	37	46

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### **8.9.3 Personas indígenas**

Los pueblos indígenas tienen derecho a la gama completa de derechos humanos. No debe estar sometido a ninguna forma de discriminación, deben recibir igual trato, deben estar en capacidad de participar plenamente en la vida pública y tienen derecho a mantener sus identidades, lenguas y modos de vida distintivos.

El 78.5% de la población se considera indígena, el 2% de la población de 3 años y más que habla una lengua indígena, el 0.7% de la población se considera afrodescendiente. Así podemos percatarnos que en contexto especifica que todos los hablantes de lengua indígena hablan también el español.

#### **8.9.4 Adultos mayores**

La población de adultos mayores en San Juan Teposcolula respecto a los grupos quinquenales se tiene que existen 42 personas de los 60 a 64 años de edad, 18 hombres y 26 mujeres; 43 personas de los 65 a 69 años de edad, 18 hombres y 21 mujeres; 54 personas de los 70 a 74 años de edad, 18 hombres y 27 mujeres y 128 personas de los 75 años y más, 60 hombres y 68 mujeres.

**Tabla No. 16 total de personas de edad adulta**

<b>Grupos quinquenales de edad</b>	<b>Población total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	267	125	142
60-64 años	42	16	26
65-69 años	43	22	21
70-74 años	54	27	27
75 años y más	128	60	68
No especificado	2	1	1

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

#### **8.9.5 Personas discapacitadas**

La Organización Mundial de la Salud define a la discapacidad como la restricción o ausencia, temporal o permanente, de alguna de las facultades físicas, mentales o sensoriales.

Una de las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad son:

- Exclusión
- Educativa
- Laboral
- Espacios urbanísticos
- Servicios y,
- En el deporte

La comunidad necesita de una casa para atención a los adultos mayores, créditos para la mujer, una instancia en atención a la mujer, en la que tengan atención psicológica y apoyo a las mujeres que sufren violencia en el hogar, familia o de su pareja para luchar por el derecho de las mujeres, necesitan de un Centro de Atención Múltiple (CAM) para atender a los discapacitados con la intención de contar con un espacio de terapia física.

San Juan Teposcolula cuenta con 60 habitantes a nivel municipal que presentan problemas de discapacidad, incluidos los que tienen alguna limitación para realizar actividades dado a un accidente causado por trabajo. Mientras tanto la Agencia de Policía de La Rosa cuenta con 4 personas con discapacidad, 2 tienen alguna limitación por nacimiento y 2 por accidente en su trabajo.

### **8.10 Seguridad alimentaria**

Respecto a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos para llevar una vida activa y sana.

La seguridad nutricional es necesario que se considere desde un nivel individual, ya que dependerá de las necesidades de cada uno de los individuos que la conforman, ya sea a nivel hogar o familia ya que en una comunidad existen mujeres embarazadas o en lactancia, niños de 0 a 6 meses, los de preescolar, escolar y adolescentes, adultos y ancianos, los cuales necesitan del consumo de dietas balanceadas para cada grupo de la población.

En la tabla No. 7 se especifica la situación de alimentación en los hogares, es así que, el 10.43% (39 hogares) algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar, el 28.3% (106 hogares) algún adulto comió menos de lo que debería comer, el 53.5% (200 hogares) algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos, el 11% (41 hogares) algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día, el 15.8% (59 hogares) algún adulto sintió hambre pero no comió, el 13.4% (50 hogares) algún adulto se quedó sin comida.

San Juan Teposcolula cuenta con 193 hogares en los que habitan personas menores de 18 años, de los cuales el 32.6% (63 hogares) un menor de edad tuvo poca variedad en

sus alimentos, el 20.7% (40 hogares) algún menor comió menos de lo que debería comer, el 16.1% (31 hogares) a algún menor se le tuvo que servir menos comida de lo que acostumbra comer, en el 10.4% (20 hogares) un menor sintió hambre pero no comió, en el 5.2% (10 hogares) algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día, en el 6.7% (13 hogares) algún menor se tuvo que acostar con hambre.

**Tabla No. 17 Hogares y su distribución porcentual según limitación en el acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses.**

Situación de acceso a la alimentación de la población de 18 años y más	Hogares	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	374	10.43	89.30	0.27
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	374	28.34	70.86	0.80
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	374	53.48	46.26	0.27
Algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	374	10.96	88.77	0.27
Algún adulto sintió hambre pero no comió	374	15.78	83.96	0.27
Algún adulto se quedó sin comida	374	13.37	86.36	0.27
Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menos de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	193	32.64	62.18	5.18
Algún menor comió menos de lo que debería comer	193	20.73	75.13	4.15
Algún menor se le tuvo que servir menos comida	193	16.06	79.79	4.15
Algún menor sintió hambre pero no comió	193	10.36	85.49	4.15
Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	193	5.18	90.67	4.15
Algún menor se tuvo que acostar con hambre	193	6.74	89.12	4.15

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Para solventar a las necesidades de la comunidad en cuanto a la seguridad alimentaria se necesita de la construcción de un mercado municipal, en el cual tengan acceso los habitantes de la misma comunidad para comercializar sus productos, se necesita

también del mejoramiento de las tiendas Diconsa para que la comunidad pueda abastecerse de los productos de primera necesidad, así también la adquisición de despensas para la población con problemas económicos sobre todo en los aproximadamente 43 hogares que cuentan con niños y además han tenido poca variedad en los alimentos por falta de recursos económicos.

### 8.11 Diagnóstico multidimensional del Eje I.

Salud					
Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.1, y 3.6.1	Deficiencias en cuanto al personal médico, material de curación, falta una ambulancia, mantenimiento de la unidad médica rural y el abastecimiento de medicamentos.	San Juan Teposcolula cuenta con el 79.2% (973 personas) que se encuentran afiliados a los servicios de salud  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adquisición de una ambulancia*</li> <li>➤ Gestionar el servicio de un psicólogo</li> <li>➤ Adquisición de un aparato de ultrasonido</li> <li>➤ Rehabilitación del servicio de energía eléctrica en el centro de salud</li> <li>➤ Gestionar la adquisición de medicamentos</li> <li>➤ Adquisición de material de curación</li> <li>➤ Construcción de una casa de salud en la Agencia de Policía La Rosa.</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Educación					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	4.1, 4.2 y 4.3	4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.a.1	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de San Juan Teposcolula	San Juan Teposcolula cuenta con un grado promedio de escolaridad del 6.57%.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI  La tasa de alfabetización de la población entre los 15 y 24 años es del 96.8% y para los adultos de 25 años y más es del 89.5%  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación de aulas en la escuela telesecundaria de la cabecera municipal*</li> <li>➤ Mejoramiento de comedor escolar en el jardín de niños Yucudaá*</li> <li>➤ Rehabilitación de aulas en la escuela telesecundaria de la Agencia de Refugio de Morelos*</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Educación					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	4.1, 4.2 y 4.3	4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.a.1	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de San Juan Teposcolula	San Juan Teposcolula cuenta con un grado promedio de escolaridad del 6.57%.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de aulas en la escuela telesecundaria de la Agencia de San Miguel Marcos Pérez*</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Cultura					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	Deficiencias en cuanto a difusión de los talleres de danza y música de la comunidad	San Juan Teposcolula no cuenta con casa de cultura.  El municipio no cuenta con una biblioteca  <b>Fuente:</b> Cabildo municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de una casa de cultura</li> <li>➤ Construcción de una biblioteca</li> <li>➤ Impartición de taller de música</li> <li>➤ Impartición de talleres de danza</li> <li>➤ Impartición de talleres de pintura</li> <li>➤ Elaborar una bibliografía del municipio</li> <li>➤ Centro de Enseñanza Ocupacional</li> </ul>
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>					
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>					
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>					
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>					

Recreación y deporte					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	3.5, 4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	3.5.2, 4.3.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2 y 5.5.2	San Juan Teposcolula presenta deficiencias en cuanto a los espacios para el deporte.	El municipio cuenta con una cancha municipal en la que practican el basquetbol y el futbol  <b>Fuente:</b> Cabildo municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción del techado de la cancha municipal</li> <li>➤ Creación de una unidad deportiva</li> <li>➤ Construcción de techado de la cancha de basquetbol de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez</li> </ul>

Vivienda					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
    	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1.4.1, 5.4.1, 6.1.1, 7.1.1 y 11.1.1	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	El 81.8% (260 viviendas) de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejoramiento del sistema de agua potable en el Paraje la Hamaca de San Juan Teposolula.*</li> <li>➤ Ampliación del sistema de agua potable del agua Caño o Agua Dulce en la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Ampliación del sistema de agua potable en el Paraje Yuxino de la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Rehabilitación del sistema de agua potable en el Paraje el Pajarito de la cabecera municipal.*</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Vivienda

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1.4.1, 5.4.1, 6.1.1, 7.1.1 y 11.1.1	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda	<p>El 81.8% (260 viviendas) de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p> <p>El 98.7% (369 viviendas) disponen del servicio de energía eléctrica.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mejoramiento del sistema de agua potable en la Agencia Refugio de Morelos*</li> <li>➤ Mejoramiento del sistema de agua potable de la Agencia de la Rosa*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en la cuadra El Hule en la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Rehabilitación de la red de energía eléctrica en la cuadra 6 de la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Primavera de la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 2 de Abril de la cabecera municipal.*</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Vivienda

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>1 FIN DE LA POBREZA 5 IGUALDAD DE GÉNERO 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1.4.1, 5.4.1, 6.1.1, 7.1.1 y 11.1.1	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda	<p>El 98.7% (369 viviendas) disponen del servicio de energía eléctrica.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Artículo 123 de la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en el Paraje Tierra Blanca de la cabecera municipal.*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en el Paraje Loma Rancho.*</li> <li>➤ Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Libertad.*</li> <li>➤ Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la calle Salida del Trabajo.*</li> <li>➤ Construcción de terraplenes para mejoramiento de la vivienda.*</li> </ul>

\*Considerado en el acta de priorización de obras

Grupos vulnerables					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
   	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	4.a.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.4.1, 10.2.1, 10.3.1, 16.1.3, 16.2.1 y 16.2.3	Falta de atención a los grupos vulnerables de San Juan Teposolula.	<p>San Juan Teposcolula cuenta con 289 mujeres de los 20 a 59 años de edad.</p> <p>Existen 422 personas de los 0 a 19 años de edad.</p> <p>El municipio cuenta con 267 personas de edad adulta entre los 60 años y más.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de un asilo de ancianos</li> <li>➤ Creación de un espacio para la atención a la mujer.</li> <li>➤ Creación de un Centro de Atención Múltiple (CAM)</li> </ul>

Seguridad alimentaria					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	1.1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1 y 5.4.1	Existen alrededor de 43 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	<p>El 16.1% (31 hogares) a algún menor se le tuvo que servir menos comida de los que acostumbra comer.</p> <p>El 10.4% (20 hogares) un menor sintió hambre pero no comió.</p> <p>El 5.2% (10 hogares) algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de un mercado municipal</li> <li>➤ Mejoramiento de las tiendas DICONSA</li> <li>➤ Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos</li> <li>➤ Adquisición de despensas para adultos mayores</li> <li>➤ Ampliación de la cocina comunitaria en la Agencia Municipal de Santa María Pozoltepec..</li> </ul>

### 8.12 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje I

Salud		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	ODS 3	ODS 3
<b>Estrategia:</b> Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de San Juan Teposcolula	3.7	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8
<b>Línea de acción 1.1:</b> Equipamiento del sistema de salud para atender oportunamente a la población.	3.5 y 3.8	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio.	3.8 y 3.c	

Educación		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	ODS 4	ODS 9 y 10
<b>Estrategia I:</b> Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	4.1	4.1, 4.2 y 4.a
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	4.a	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Promover el equipamiento necesario en los planteles educativos del municipio y de cada una de sus agencias.	4.2 y 4.3	

Cultura		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales, la música y la danza del municipio de San Juan Teposcolula.	ODS 11,8 y 9.1	ODS 5,8 y 9
<b>Estrategia:</b> Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	11.4	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Realizar enseñanzas por medio de cursos y talleres enfocados en actividades artísticas y culturales.	8.9	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.	8.b y 9.1	

Recreación y deporte		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	ODS 3,4,5	ODS 10, 11 y 16
<b>Estrategia:</b> Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de San Juan Teposcolula y sus agencias.	10.2 y 16.1	3.5, 4.3, 5.1, 5.2 y 5.5
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Recuperar y establecer espacios públicos para la práctica del deporte.	11.4 y 11.7	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Fomentar la práctica del deporte y establecer los mecanismos de coordinación con la secretaría de salud para combatir la obesidad y fortalecer la alimentación.	3.5	

Vivienda		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	ODS 11,9,6,7,5 y 1	ODS 10 y 8
<b>Estrategia 1.</b> Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	11.1, 9.1, 7.b, 6.1 y 1.4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Implementar un programa de construcción e infraestructura básica resiliente y de calidad.	9.1	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	6.b, 11.1 y 11.3	

Grupos vulnerables		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables.	ODS 5, 10 y 16	ODS 5, 8 Y 16
<b>Estrategia 1.</b> Generar igualdad, inclusión social, económica y política de la juventud, de las mujeres, la niñez, personas indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad.	10.3 y 10.4	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 4.a, 10.2 y 16.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Proporcionar apoyo y asistencia a la población vulnerable.	5.2 y 5.3	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Construir y equipar espacios para albergar a mujeres, discapacitados y personas de la tercera edad de las familias que no cuentan con el recurso ni las condiciones para atenderlos.	4.a y 5.4	

Seguridad alimentaria		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de San Juan Teposcolula.	ODS 2 y 1	ODS 3 y 10
<b>Estrategia:</b> Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en San Juan Teposcolula.	2.1 y 2.2	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Gestionar ante las instituciones pertinentes la dotación de canasta básica para las familias de escasos recursos	1.1, 1.2, 2.1 y 2.2	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias d acciones de orientación alimentaria.	2.2	



**Eje II.  
Planeta**

## **9 Eje II. Planeta**

### **9.1 Diagnóstico**

La producción de bienes y servicios han sido una de las dos fuerzas por las que se han generado cambios importantes en la biosfera, los graves problemas ambientales han repercutido en las sociedades económicas y globales, incluso pueden apreciarse dichas consecuencias en la salud humana. Es importante considerar los efectos que causan las actividades humanas en materia de degradación y agotamiento de los recursos naturales, debido a que se constituyen nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, con la finalidad en infraestructura pública con la finalidad de mantenerse evolucionando al nivel de las demás ciudades, siempre manteniéndose en plena competencia, más sin embargo todos estos cambios y evoluciones tienen repercusiones en el nuestro medio ambiente, las tierras se despejan y se destinan a la agricultura, cada vez se explora o se extraen más fuentes de energía y recursos naturales. La degradación ambiental, la contaminación del aire, el agua y los suelos y la emisión de gases efecto invernadero que contribuye al cambio climático, son algunas de las fallas de mercado más relevantes.

El hecho de planificar adecuadamente, pero sobre todo en cooperación con los habitantes, estas acciones ayudarán a mejorar las vidas de las personas y de las generaciones futuras, dado que el desarrollo en muchos casos da lugar a problemas ambientales y degradación irreversible y la gente debe ser consciente que se pueden presentar riesgos en cuanto a su salud, seguridad y calidad de vida de la población.

Acorde a la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que aunque no hay una estimación oficial del número de personas que resulten afectadas por factores de riesgos ambientales, se debe a que tiene un peso importante en la salud pública, las enfermedades prevenibles asociadas a la calidad del ambiente se encuentran diarreas, infecciones de las vías respiratorias, malarías y las ocasionadas por manejo de sustancias peligrosas, radiación y accidentes industriales o carreteros.

La degradación ambiental tiene un impacto directo en el crecimiento sostenido de la economía, por eso indispensable considerar el uso sustentable de los recursos naturales.

La zona urbana de San Juan Teposcolula se encuentra creciendo sobre suelo Cuaternario, roca sedimentaria del paleógeno y roca ígnea extrusiva del Terciario, en

valle de laderas tendidas con lomerío; sobre área donde originalmente había suelo denominado Vertisol y Leptosol; tiene el clima templado subcutáneo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupada por agricultura y pastizal.

## **Objetivo de Eje II**

Ayudar a contrarrestar el calentamiento global, mediante el cuidado y preservación de las áreas naturales, la fauna y flora, así mismo contribuir a proteger el derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente que permita garantizar su salud y bienestar considerando el uso adecuado de los recursos naturales por medio de políticas públicas enfocadas al cuidado del medio ambiente.

### **9.2 Medio ambiente y biodiversidad**

La biodiversidad proporciona beneficios fundamentales para el hombre, por la pérdida de biodiversidad tiene efectos negativos sobre varios aspectos del bienestar humano, como la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad ante desastres naturales, la seguridad energética y el acceso al agua limpia y a las materias primas.

En términos generales, los principales factores que desencadenan la pérdida de biodiversidad son:

- ▶ La modificación del hábitat (por ejemplo, la fragmentación de los bosques),
- ▶ La instrucción y propagación de especies exóticas invasoras fuera de sus área de distribución habitual
- ▶ La sobrepoblación de los recurso naturales y la contaminación (principalmente la provocada por el abuso de los fertilizantes).

Dentro de los recursos naturales se tiene que el tipo de suelo localizado en el municipio es vertisol y leptosol, se caracteriza por tener un terreno moderadamente arcilloso de color negro o gris. Su utilización agrícola es muy extensa, variada y productiva. Son casi siempre fértiles, pero su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presenta problemas de inundación.

### **9.3 Generación y manejo de residuos sólidos**

Respecto a la Encuesta Intercensal 2015 de las 374 viviendas con las que cuenta el municipio el 4.8% (18 viviendas) tiran en el basurero público o colocan en el

contenedor o depósito su basura, el 92.2% (345 viviendas) queman la basura en el fogón de su casa, el 2.7% (10 viviendas) entierran su basura o la tiran en otro lugar. Y también en dichas encuesta se registra que solo existe una vivienda en la que sus ocupantes separan la basura y que además entregan los residuos sólidos al servicio público de recolección; el 75.4% (282 viviendas) reutilizan los residuos que generan en su hogar y el 24.06 % (90 viviendas) no tienen la intención de reutilizar los residuos generados en sus hogares.

**Tabla No. 18 Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la forma de eliminación de residuos**

Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	Forma de eliminación de residuos				
	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
<b>374</b>	0.00	4.81	92.25	2.67	0.27

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

La información recabada en los talleres participativos realizados con el cabildo municipal se especifica que es necesario realizar limpieza de las vías públicas del municipio en las siguientes calles o parajes: Calle Primavera, Independencia, Benito Juárez, el entronque a la desviación Yucudaá, en el parque municipal, en la carreta Pérez Gasca, la carreta Cristóbal Colón, el Paraje la Hamaca y en los barrancos de la comunidad.

En la encuesta aplicada a los ciudadanos se obtuvo que el al menos una de cada 10 personas tiran su basura cuando pasa el camión recolector, 4 de cada diez queman la basura en su domicilio, una de cada diez personas entierran su basura y 2 de cada 10 habitantes reciclan la basura que generan en sus hogares. Así también señalaron los integrantes del cabildo municipal que es necesario invitar a los habitantes del municipio a tener la cultura por el manejo y uso del reciclaje y darles a conocer el daño que causa al medio ambiente por el hecho de este descuido en cuanto a la separación, reciclaje y uso adecuado de los residuos sólidos.

San Juan cuenta con un basurero municipal al aire libre cuyo espacio ha sido rehabilitado, (ver imagen No.8) A la izquierda se muestra la imagen del basurero desde un principio y la imagen que está a la derecha es el basurero ya rehabilitado.

**Imagen No. 8 Tiradero municipal de residuos sólidos de San Juan Teposcolula**



**9.4 Energías alternas**

El hecho de hacer uso de energías renovables genera varias ventajas, pues garantiza la sustentabilidad de los recursos, reduce la emisión de contaminantes, son económicas y se encuentran muy cercanas al consumidor, a diferencia de los hidrocarburos, las energías renovables son inagotables, dado que la energía solar produce energía a razón de 2,850 veces más e la que se necesita actualmente en el mundo; la energía eólica tiene potencial de cumplir con esta objetivo 2 ml veces, la biomasa 20 veces, la geotérmica 5 veces, las olas y mareas dos veces y la hidráulica una vez respecto a la Research

Association for Solar Power, la luz solar que llega a la tierra produce en un solo día energía suficiente para satisfacer la demanda energética actual por ocho años.

San Juan Teposcolula no está exento de poder generar acciones que ayuden a combatir el agotamiento de los recursos impulsados a generar acciones alineadas al uso de energías alternas, que contribuyan a la protección ambiental.

Existen equipos que tiene la capacidad de transformar la energía del sol, de la biomasa, del viento, etc., en energía útil para uso diario en los hogares. Entre los equipos más comunes son los paneles solares, las calderas de biomasa y los aerogeneradores; este gobierno se encargará de propiciar el uso de energía limpia a los hogares que no cubren con esta necesidad. (ODS 7 y 12).

En la siguiente tabla detalla las viviendas que cuentan con una energía alterna, por lo que se tiene que el 1.07 (4 viviendas) disponen de un calentador solar y el 1.07% (3 viviendas) disponen de un panel solar para alumbrarse.

**Tabla No. 19 Viviendas que hacen uso de energías alternas**

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	Disponibilidad de equipamiento		
		Disponen	No disponen	No especificado
Calentador solar de agua	374	1.07	98.66	0.27
Panel solar	374	1.07	98.93	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### **9.5 Uso racional de los recursos naturales**

Los recursos naturales son los elementos de la naturaleza que utilizamos los seres humanos, tales como el agua, animales, minerales, el sol y el viento, éstos recursos son aprovechados en las actividades económicas como la agricultura y la ganadería que explotan las especies vegetales y animales de tierra firme, así como la pesca que se basa en las especies marinas, la silvicultura que se basa en las especies que se ubican en los bosques, la minería se encarga de explotar los recursos minerales.

Clasificación de los recursos naturales:

**Recursos naturales renovables:** Son aquellos que pueden ser explotados en cantidades limitadas, no más allá de sus procesos de renovación, como son el uso de la energía solar, vientos, mareas y flujos de agua.

**Parcialmente renovables:** Son aquellos que provienen del aire y del agua, que lo proporcionan la tierra fértil, las plantas y los animales (biodiversidad).

**No renovables:** Son aquellos combustibles fósiles y minerales.

Los recursos naturales con los que cuenta el municipio de San Juan Teposcolula cuenta con terrenos moderadamente arcillosos que se observan de color negro o gris. Son casi siempre fértiles pero su dureza dificulta la labranza y en algunas ocasiones presenta problemas de inundación y deslaves.

Para ayudar al ecosistema en el municipio la ciudadanía tiene la intención de mantener las áreas verdes y realizar reforestación en las áreas deforestadas de la comunidad. Anteriormente se contaba con un vivero pero por falta de atención y cuidados necesarios de las autoridades anteriores ha quedado abandonado.

## 9.6 Diagnóstico Multidimensional del eje II

Medio ambiente y biodiversidad					
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> <p>14 VIDA SUBMARINA</p> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	13.1, 13.b, 11.4, 11.6, 15.1, 15.3 y 15.5	13.1.3, 13.b.1, 11.3.1, 11.4.1 y 15.3.1	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad.	<p>El 1.47% pertenece a la zona urbana, el 52.59% pertenece a la agricultura y en cuanto a vegetación el 31.75% corresponde a bosques y el 14.19% corresponde al espacio de pastizal inducido.</p> <p><b>Fuente:</b> Libro demográfico 2015. DIGEPO</p> <p>La condición de separación de residuos orgánicos e inorgánicos es del 4.81%.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de ordenamiento territorial de San Juan Teposcolula</li> <li>➤ Reglamento de construcción y entorno urbano para el municipio</li> <li>➤ Campaña de concientización del cuidado del medio ambiente.</li> <li>➤ El equipamiento de infraestructura forestal*</li> </ul>

\*Obras prioritizadas en el acta de priorización de obras del municipio de San Juan Teposcolula

Generación y manejo de residuos sólidos					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	11.6, 12.5, 13.3 y 13.2	11.6.1, 12.5.1 y 13.3.1	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	<p>Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio es de 200 kg. Diarios.</p> <p><b>Fuente:</b> Anuario estadístico 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres sobre cultura ambiental para informar a la sociedad y coadyuvar en el cuidado del medio ambiente.</li> <li>➤ Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos.</li> <li>➤ Adquisición y colocación de 30 estaciones de reciclaje, en los lugares que más se genera basura en el territorio municipal.</li> <li>➤ Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos en el municipio.</li> </ul>

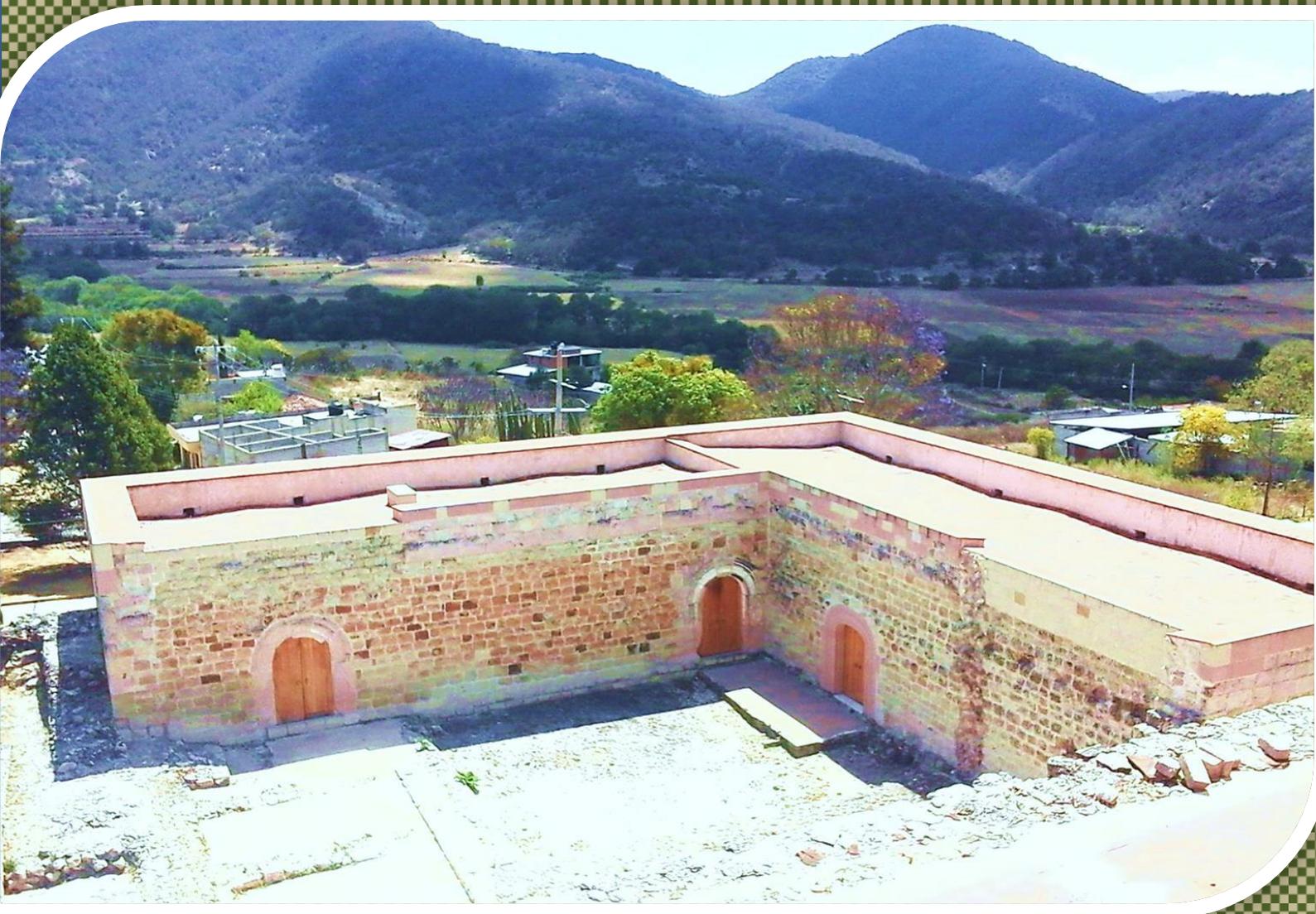
Energías Alternas					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 9.5 y 11.1	7.1.2, 7.3.1, 7.a.1, 9.5.1 y 11.1.1	El aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en San Juan Teposcolula es muy bajo.	El 1.07% (4 viviendas) dispone de un calentador solar y el 1.07% (3 o 4 viviendas) dispone de un panel solar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa</li> <li>➤ Campañas de concientización sobre las ventajas del uso de energías alternativas.</li> <li>➤ Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental</li> </ul>

9.7 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje II

Medio ambiente y biodiversidad		
Objetivos, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan disminuir el impacto de la contaminación ambiental que existe en el municipio.	<b>ODS 15</b>	<b>ODS 11 y 13</b>
<b>Estrategia I:</b> Fomentar programas de aprovechamiento de los recursos, considerando los elementos existentes en la naturaleza del municipio de San Juan Teposcolula.	15.1 y 15.2	11.3, 11.4, 11.6, 13.1, 13.2 y 13.b
<b>Línea de acción 1.1:</b> Realizar un estudio para determinar las acciones necesarias para regular el crecimiento en el territorio municipal.	15.3	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Crear reglas que permitan la correcta ejecución de los programas que se hayan realizado.	15.9	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Fomentar programas de concientización en materia ambiental que den a conocer la importancia de proteger y conservar los recursos naturales y el medio del estado, dirigido a todos los sectores de la sociedad.	15.5	

Generación y manejo de residuos sólidos		
Objetivos, estrategias y líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	<b>ODS 11 y 12</b>	<b>ODS 13</b>
<b>Estrategias I:</b> Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	11.6	13.2 y 13.3
<b>Línea de acción 1.1:</b> Realizar campañas de limpieza y fomento al cuidado del medio ambiente para la conservación y embellecimiento del municipio, mediante el manejo de los residuos sólidos de San Juan Teposcolula.	12.5	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Protección y recuperación de ríos y arroyos del municipio, dañados por la acción del hombre a través de la limpieza y de limitación de los mismos.	15.1 , 14.c, 14.1 y 12.2	

<b>Energías Alternas</b>		
<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Impulsar el aprovechamiento de energías alternativas en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	<b>ODS 7, 9 y 11</b>	<b>ODS 11 y 13</b>
<b>Estrategia I:</b> Diseñar e implementar un programa de abastecimiento de energía eléctrica mediante el uso y aprovechamiento de energías alternas potenciales en la comunidad.	7.1	11.1 y 13.2
<b>Línea de acción 1.1:</b> Elaborar un estudio de factibilidad técnica, ambiental y financiera para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	7.2	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Gestionar ante las entidades competentes apoyos para el establecimiento de proyectos de uso y aprovechamiento de energías alternas.	7.a	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Sensibilizar y capacitar a la población sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.	7.3	



**Eje III.  
Prosperidad**

## **10 Eje III. Prosperidad**

### **10.1 Diagnóstico**

En el presente eje se desarrollaran elementos de análisis que permitan potenciar e impulsar el desarrollo del municipio en todos los sectores a través del autoempleo, la inversión y los programas de crédito.

Es importante considerar que los programas de inversión por medio del uso de la tecnología son viables para un desarrollo económico, dado que el empleo no garantiza del todo para escapar de la pobreza, por lo tanto se deben realizar enfoques en políticas económicas y sociales destinadas al desarrollo mediante métodos de inversión y el uso de la tecnología y las comunicaciones, ya que éstas son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible, sin olvidar la inclusión en aspecto social y ambiental, para empoderar a la sociedad y fomentar la estabilidad social en el municipio de San Juan Teposcolula.

De acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas excedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente, es decir una economía redituable, buscar el medio por el cual puedan acceder a oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decente. Asimismo el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes llevar acabo la mejoría del acceso a los servicios financieros para gestionar los ingresos, acumular activos a través de inversiones productivas en pos de la tecnología, que son los componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

#### **Objetivo:**

Propiciar el crecimiento económico del municipio de San Juan Teposcolula por medio del uso adecuado de los recursos naturales, con el desarrollo de proyectos productivos y mejoramiento de la infraestructura e implementando el uso de la tecnología en los sectores productivos, generando un impacto favorable a la competitividad y el medio ambiente.

## **10.2 Empleo**

Respecto a la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entiende el pleno empleo como el escenario donde:

- a) Hay trabajo para todas las personas que quieren trabajar y están en busca de él;
- b) Tal empleo es tan productivo cómo es posible; y
- c) Los individuos tienen la libertad de elegir el empleo.

Pero también se clasifican en dos tipos de empleo: el formal y el informal. El empleo formal incluye a los trabajadores que tienen una relación laboral reconocida y que hacen cumplir sus derechos laborales (tales como seguridad social, beneficios no salariales de liquidación o finiquito al término de la relación de trabajo). El empleo informal engloba a los trabajadores que, aunque reciben un pago por su trabajo, no tienen una relación laboral reconocida y no pueden hacer cumplir sus derechos laborales.

San Juan cuenta con 955 personas de 12 años y más, de los cuales el 40.3% (385 personas) forman parte de la población económicamente activa, 291 hombres y 94 mujeres, de los que el 46.9% (180 personas) cuentan con hasta un salario mínimo, el 25.5% (98 personas) cuentan con más de uno o dos salarios mínimos. La población económicamente inactiva, corresponde a la población con personas dedicadas a los quehaceres del hogar con un 57.7%, el 21.1% son estudiantes, el 13% son personas en otras actividades no económicas, el 7.7% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 0.5% son personas que se encuentran jubilados o pensionados.

En San Juan Teposcolula el 59.55% de la población no perciben salarios como vemos es más de la mitad de la población, así también el 46.9% cuentan con hasta un salario mínimo, perciben sueldos muy bajos, sobre todo para los jefes de familia, quienes no logran cubrir todas sus necesidades con el ingreso que reciben, por lo tanto es importante formular políticas orientadas al desarrollo productivo por medio de la inversión y el uso de la tecnología.

El sector agrícola es primordial para el suministro de comida nutritiva, además de generar ingresos decentes, ayuda al desarrollo económico en los campesinos y protege al medio ambiente, de tal forma que es un sistema sustentable y redituable, pues protege

a la naturaleza. La inversión en el sistema agrícola ayudará a aumentar la capacidad productiva y las técnicas de producción alimentaria de forma sustentable es indispensable para abastecer el hambre y mantener el cuidado y regeneración de nuestro planeta.

En la siguiente tabla se especifica el uso potencial de la tierra en la que se observa que el 10.5% de predios es utilizado para agricultura mecanizada continua, el 15% para pastoreo de animales como el ganado vacuno, caprino y ovino, el 2.22% y que además son terrenos en los que son utilizados para uso de sembradío de maíz y frijol de temporada que los campesinos de la comunidad realizan cada año.

**Tabla No. 20 Uso potencial de la tierra**

<b>Agrícola</b>	<b>Para la agricultura mecanizada continua (10.53%)</b>
	Para la agricultura de tracción animal estacional (15.00%)
	Para la agricultura manual estacional (2.22%)
	No aptas para la agricultura (72.25%)
<b>Pecuario</b>	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (10.5%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.69%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (12.69%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (29.755%)
	No aptas para el uso pecuario (43.34%)

Fuente: Libro demográfico, 2015. DIGEPO

### **10.3 Productividad Agropecuaria**

Acorde a la definición de INEGI, la actividad económica es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En esta definición y por las características de nuestro país, se incluye la producción agropecuaria de autoconsumo.

Esta definición considera al sujeto (unidad económica) que realiza la actividad; es decir, no concibe a esta en abstracto. Es importante recalcar este hecho porque las actividades que la clasificación enuncia en su estructura fueron definidas con base en la similitud de los procesos de producción que se llevan a cabo en las unidades económicas.

### 10.3.1 Unidad económica

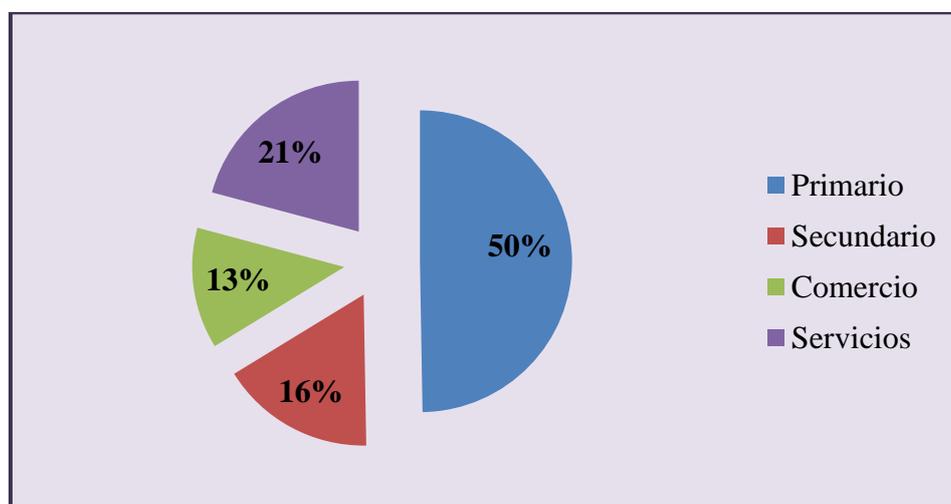
Es el lugar o entidad donde se realizan las actividades económicas, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento.

Cuando se identifica una unidad económica específica en una unidad económica definida se está frente a un proceso productivo, el cual se define como el conjunto de factores (maquinaria, equipo, materia prima, fuerza de trabajo, organización, etc.) que se integran para obtener un producto o servicio específico.

La **unidad de producción**. Es la unidad económica en la cual se combinan acciones y recursos, bajo el control de una sola entidad propietaria o bajo una sola administración o dirección, para la obtención de bienes agrícolas, la crianza de ganado y aves de corral, la obtención de productos animales sin procesar, la obtención de madera en rollo o productos silvícolas y, en general, para las actividades conocidas como primarias relacionadas con el aprovechamiento de los recursos de la flora y la fauna.

San Juan Teposcolula cuenta con 384 personas como población ocupada, del cual el 47.92% (184 personas) se ubica en el sector primario, el 15.9% (61 personas) se dedican a las actividades del sector secundario, el 12.5% (48 personas) se dedican a las actividades del comercio y el 20.05% (77 personas) se ubican en el sector servicios.

**Gráfica No. 17 Actividades económicas**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

## 10.4 Agricultura

La agricultura es una de las actividades económicas básicas en las sociedades humanas, ya que permite la alimentación, el cultivo de la tierra para obtener la cosecha de sus productos que son utilizados para el consumo como alimento, también para la fabricación de textiles, para uso de biocombustibles, etcétera.

En un principio básicamente la agricultura era de subsistencia, pero con la introducción de la maquinaria agrícola el rendimiento ha aumentado y se ha practicado en mayor escala, la actividad agrícola implica la transformación del medio natural.

Al ser una actividad en la que haya extracción a partir de la naturaleza, forma parte del sector primario económico y se divide en:

**Intensiva.** Usa tecnología avanzada y técnicas como la rotación de cultivos y selección de semillas para mejorar el rendimiento de los cultivos.

**Extensiva.** La agricultura extensiva se realiza por temporadas, no emplea selección de semillas y su rendimiento suele ser menor ya que rara vez se usan técnicas especializadas para mejorar la cosecha.

### 10.4.1 Sector primario

San Juan Teposcolula cuenta con una superficie sembrada de 305 hectáreas de terreno, la siembra es de temporal, mientras que la superficie cosechada es de 305 hectáreas. El volumen de producción es de 203 toneladas con un valor de 861 mil pesos.

**Tabla No. 21 Superficie y volumen de la producción de trigo**

Superficies sembrada y cosechada del cultivo de trigo, según disponibilidad de agua					
Superficie sembrada			Superficie cosechada		
Trigo grano					
Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
305	0	305	305	0	305
Volumen y valor de la producción agrícola de sembradío de trigo grano según disponibilidad de agua					
Volumen (Toneladas)			Valor (miles de pesos)		
Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
203	0	203	861	0	861

Fuente: Anuario estadístico y geográfico, 2015. INEGI

### **10.4.2 Producción de maíz**

Un proceso productivo consta de etapas consecuentes a lo largo de las que diversos insumos sufren algún tipo de cambio o transformación, hasta la construcción de un producto final y posteriormente su colocación en el mercado. Se trata de un proceso de operaciones, diseño, producción y de distribución integrado, realizado por diversas unidades interconectadas como una corriente, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.



El proceso productivo del maíz en el municipio incluye desde la preparación de la tierra hasta el consumo familiar y llegan a ciertos mercados:

1. Preparación de la tierra
2. Construcción de surcos con yunta y siembra de maíz,
3. Labrar la tierra que consiste en el deshierbe y arrima de tierra
4. Encajonar, es volver a deshierbar y arrimar la tierra
5. “Pisca” consiste en recolectar y seleccionar el producto, ya sea para autoconsumo para su venta en el mercado
6. El forraje que resulta de sistema de producción es llamado “zacate” lo utilizan para alimentar al ganado.

### **10.4.3 Trigo**

El periodo de cultivo del trigo comienza con la siembra de las semillas de trigo, esto sucede con la introducción de la semilla vegetal en el suelo fértil. Después germinan, crecen, se convierten en plantas y cuando maduran comienza la cosecha. Posteriormente los granos son almacenados en costales de plástico y se colocan en un lugar fresco y

seco. El municipio cuenta con alrededor de 150 personas que realizan la siembra de trigo.

#### **10.4.4 Alfalfa**

El proceso productivo de alfalfa se establece en tres etapas, subsuelo, cosecha y consumo propio o para su venta local, donde el proceso de producción se realiza por medio de la selección y preparación del terreno, las personas eligen el terreno donde se llevará a cabo el cultivo del producto y proceden a arar la tierra, de tal forma que crean melgas, luego se deja de 15 a 20 días para posteriormente pasar el barbecho y después de 30 días el rastreo.

Durante la cosecha se realiza el aporque y se efectúa la cosecha para después definir el destino del producto, dado que cuando la planta ha llegado a un determinado tamaño, el productor realiza el aporque con yunta, para controlar el crecimiento de la maleza y proporcionarle tierra a la raíz y así mejorar su anclaje para evitar que se caiga y obtener el desarrollo de la planta.

Entre otros productos que se cosecha en la comunidad es la lenteja, habas y alverjón.

#### **10.4.6 Ganadería**

La ganadería es la práctica de cría de animales que se lleva a cabo a través del manejo y cuidado por parte de los seres humanos, con la intención de que con ello se produzcan bienes, tales como carne, cuero, leche y huevos, los tipos de ganadería más comunes son bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcino y avícola. Al igual que en la agricultura se divide en dos formas, intensiva, cuando se establece un control cuidadoso del ciclo de vida y el cautiverio de los animales; y extensiva, cuando los animales crecen y se reproducen en áreas grandes y con cuidados básicos.

Respecto a los datos del anuario estadístico y geográfico se obtiene el volumen de producción de ganado y ave en pie; el 24.4% de volumen de producción de ganado porcino, el 18.3% de volumen de producción de ganado caprino, el 14.6% de volumen de producción de ganado bovino, el 12.4% de volumen de producción de ganado ovino, el 2.3% de volumen de producción aves y el 0.6% de volumen de producción de guajolote.

El valor de la producción de ganado y ave en pie según especie es de 1,871 especies, de los cuales 574 son de ganado porcino, 526 son especies de ganado caprino, 354 son especies de ganado ovino, 339 son especies de ganado vacuno, 59 aves y 20 guajolotes a nivel municipal.

El sacrificio de ganado por año es de 1,268 aves, 548 especies de ganado caprino, 369 especies de ganado ovino, 333 especies de ganado porcino, 93 guajolotes y 44 especies de ganado bovino. Mientras que el volumen de la producción de carne en canal de ganado y ave es del 18.9% de ganado porcino, el 9.9% de ganado caprino, el 8.0% de ganado bovino, el 6.7% de ganado ovino, el 1.9% de aves y el 0.4% de guajolotes.

El volumen de la producción de leche de bovino, huevo para plato y lana sucia se ha obtenido alrededor de 23.9% de miles de litros al año, el 3.1% de miles de toneladas de huevos para plato, el 1.3% de tonelada de lana sucia. El valor de la producción de leche de bovino, huevo para plato y lana sucia es de 136 mil pesos, la producción de huevo para plato es de 64 mil pesos y la producción de lana sucia es de 9 mil pesos.

#### **10.4.7 Sector secundario**

Conforme a la encuesta intercensal 2015 la población ocupada en el municipio es de 384 personas, de los cuales el 15.9% (61 personas) se ubican en el sector secundario, éstas son personas dedicadas a la industria manufacturera y de construcción. En el municipio se encuentran establecimientos enfocados al sector secundario, como es el caso de las, carpinterías, herrería, mecánicos, panaderías, elaboración de artesanías, bolsas de mano y la elaboración de tortillas entre otras actividades.

#### **10.4.8 Sector terciario**

San Juan Teposcolula cuenta con el 15.89% (61 personas) que se encuentran laborando en el sector servicios, así como los trabajadores en servicios personales y vigilancia, trabajadores elementales y de apoyo.

#### ***Locales comerciales***

El 12.5% (48 personas) se encuentran laborando en el sector comercio, quienes se encuentran empleados en ventas y distribución de productos al por mayoreo y menudeo.

El comercio en los últimos años ha venido creciendo de la mano con la población de tal forma que ha cobrado mayor fuerza día a día de acuerdo a las necesidades de la comunidad, ya que la población demanda cada día mayor cantidad de bienes, ya sea primera necesidad o de lujo, de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, San Juan Teposcolula cuenta con 34 establecimientos, entre los cuales se mencionan en la siguiente gráfica.

**Tala No. 22 Establecimientos ubicados en el municipio de San Juan Tepsocolula**

Nombre del establecimiento	Nombre de la clase de actividad	Personal ocupado	Dirección del establecimiento
Elaboración de pan regional	Panificadora tradicional	0 a 5 personas	Calle Hipólito Reyes Victoria, de San Juan Teposcolula
Vendedora de tortillas de maíz	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	0 a 5 personas	Cabecera municipal
Cohetería y diversiones Junior	Fabricación de otros productos químicos	6 a 10 personas	Calle 02 de abril de la cabecera municipal
Elaboración de artesanías de juegos pirotécnicos	Fabricación de otros productos químicos	0 a 5 personas	Calle Galeana No. 9 en la cabecera municipal
Compraventa de ropa	Comercio al por menos de lencería	0 a 5 personas	Calle Independencia en la cabecera municipal
Miscelánea acuario	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle: Independencia en la cabecera municipal
Miscelánea del centro	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle: Independencia No. 2 en la cabecera municipal
Miscelánea Mia	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Carretera Pérez Gasga
Pollería López	Calle: Independencia	0 a 5 personas	Comercio al por menor de carne de aves.
Tienda comunitaria DICONSA	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle Galeana en la cabecera municipal
Tienda de abarrotes	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle: Galeana en la cabecera municipal
Tienda de abarrotes Mary	Comercio al por menor en tiendas y abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle: Matamoros N. 2
Vendedora de pollo	Comercio al por menor de carne de aves	0 a 5 personas	Calle: Salida del Trabajo No. 10
Venta de artículos de papelería	Comercio al por menor de artículos de papelería	0 a 5 personas	Calle: Independencia
Vinos y licores San Juan	Comercio al por menor de vinos y licores	0 a 5 personas	Calle: Carretera Pérez Gasga
Súper tortas	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	0 a 5 personas	Carretera Pérez Gasga
Estética ensueño	Salones y clínicas de belleza y peluquería	0 a 5 personas	Carretera Pérez Gasga
Miscelánea Reyes	Comercio al por menos en tiendas de abarrotes	0 a 5 personas	Calle: Independencia

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE

## **10.5 Turismo**

A lo largo de las últimas décadas, el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social en el estado de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad.

### **10.5.1 Monumentos históricos**

Por lo tanto para aprovechar este recurso y las amplias perspectivas de desarrollo que representa, se deberán diseñar políticas que permitan que la presente administración logre los objetivos propuestos para implementar el turismo, dado que cuenta con mucho potencial para lograrlo.

Cuenta con un templo católico que data del año de 1759

### **10.5.2 Centros turísticos**

Tiene como centro turístico este municipio un cerro al que llaman el cerro del Fortín y que es tomado como un centro turístico de esta población.

**Imagen No. 9 Iglesia católica de San Juan Teposcolula**



San Juan Teposcolula cuenta con el Cerro del Fortín en el cual se han encontrado muchas piedras de figuras, algunas ollas antiguas y según el presidente municipal al parecer se encuentra una iglesia enterrada, pues este lugar aún no ha sido explorado.

Así también cuentan con el Cerro las Peñas, la gente comenta que en el montículo del medio del cerro la Peña se encuentra una casa enterrada y también se encontraban en él figurillas de barro y cuentas prehispánicas y el paraje San Juan un lugar con una vista hermosa.

### **Imagen No. 10 Paraje San Juan**



El resumidero es un lugar misterioso, dado que los pobladores cuentan que en épocas de lluvia este lugar se iba formando un laguna de agua cristalina, pero aunque pasando la época de lluvias quedaba totalmente lleno de agua y era un lugar hermoso para visitar, pero más sin embargo nadie era capaz de acercarse solo admiraban dicha maravilla desde lejos, ya que de repente se oía un estruendo fortísimo y el agua se empezaba a remolinar en un embudo gigantesco atrapando en ello a todo animal o ser humano que permaneciese cerca del lugar, decían los abuelos de la comunidad que los cuerpos que

ahí eran absorbidos, días después llegaban a aparecer en otro ríos de pueblos muy lejanos, otros cuentan que los campesinos que tuvieron la oportunidad de realizar su sembradío en este lugar llegaban a cosechar en abundancia y productos de buena calidad.

**Imagen No.11 Paraje el Resumidero**



### **10.6 Infraestructura Pública**

San Juan Teposcolula cuenta con un templo católico conocido como la basílica de la mixteca, un palacio municipal, 4 escuelas de nivel preescolar, 4 escuelas de nivel primaria y 3 escuelas de telesecundaria, en total cuenta con 11 planteles educativos, una unidad médica rural, cinco panteones, uno en la cabecera municipal y uno en cada una de sus agencias, dos espacios como oficina para el comisariado de bienes comunales, 2 agencias municipales y dos de policía en donde se llevan a cabo las diversas actividades propias de las autoridades municipales; un campo de futbol, dos canchas de basquetbol en la cabecera municipal, una cancha de basquetbol en la Agencia de Refugio de Morelos, una cancha de basquetbol en la Agencia de La Rosa y en Marcos Pérez y 2 canchas en la Agencia de Santa María Pozoltepec; una biblioteca municipal.

En cuanto a Infraestructura municipal se necesita la reconstrucción del palacio municipal, reactivación del centro de cómputo, rehabilitación del auditorio municipal y la rehabilitación de mobiliario.

En cuanto al alumbrado público el municipio presenta calles, parajes y avenidas que carecen de alumbrado público como son: la calle Cuadra de Hule, la Calle Libertad, Artículo 123, Salida, Camino de Rastra, Tierra Blanca, Lázaro Cárdenas, Mariano Matamoros, Cuadra 6, Yucudaá y Centenario.

Las calles, barrios o Parajes que necesitan de sustitución de lámparas en el 80% de las calles de la comunidad.

### **10.7 Caminos y comunicaciones**

La distancia entre Oaxaca de Juárez Oaxaca y San Juan Teposcolula es de 89 km, recorriendo un trayecto de aproximadamente 1 hora y 29 minutos.

**Mapa 8. Ruta de acceso**



Fuente: google.com.maps

Regularmente los caminos que necesitan de mantenimiento son los caminos rurales y las calles que aún se encuentran con terracería, dado que requiere de constante mantenimiento, ya que en épocas de lluvia son difíciles de transitarlos, por los deslaves que surgen.

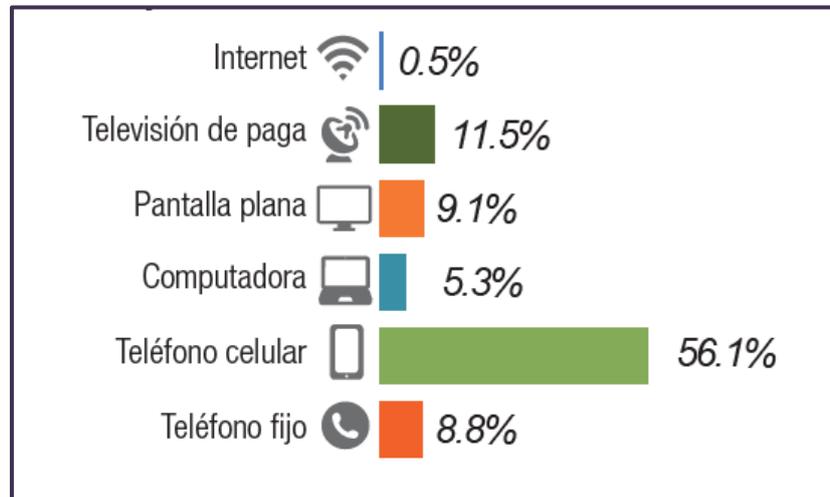
Respecto a transporte público la comunidad cuenta con un sitio de taxis que hacen viajes a las comunidades vecinas, como para ir a Nochixtlan a Tamazulapam, y también hacen viajes especiales.

#### **10.7.1 Telefonía y otras redes de comunicación**

Como se observa en la siguiente gráfica el 56.1% cuenta con un teléfono celular, el 11.5% cuenta con una televisión de paga, el 9.1% dispone de una pantalla plana, el

8.8% cuenta con un teléfono fijo, el 5.3% dispone de una computadora y el 0.5% cuenta con el servicio de internet.

**Gráfico No. 18 Disponibilidad de TIC**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

Como se observa en la siguiente tabla de las 374 viviendas, el 66.04% (247 viviendas) disponen de algún aparato para oír radio, mientras que el 3.69% (127 viviendas) no disponen de radio; el 73.3% (274 viviendas) cuentan con un televisor y el 26.7% (100 viviendas) no disponen de televisor; el 9.9% (34 viviendas) disponen de un televisor de pantalla plana y el 90.6% (339 viviendas) no disponen de un televisor de pantalla plana; el 5.3% (20 viviendas) cuentan con una computadora, el 8.8% (33 viviendas) disponen de un teléfono fijo; el 56.15% (210 viviendas) disponen de un teléfono celular; el 0.53% (2 viviendas) disponen del servicio de internet, y; el 11.5% (43 viviendas) disponen del servicio de televisión de paga.

**Tabla No. 23 viviendas según disponibilidad de tecnologías de la información**

Tipo de bien o tecnología	Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado
Algún aparato para oír radio	374	66.04	33.96	0.00
Televisor	374	73.26	26.74	0.00
Televisor de pantalla plana	374	9.09	90.64	0.27
Computadora	374	5.35	94.65	0.00
Teléfono fijo	374	8.82	90.91	0.27

Teléfono celular	374	56.15	43.85	0.00
Internet	374	0.53	99.47	0.00
Servicio de televisión de paga	374	11.50	88.50	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### **10.8 Abasto y comercialización**

El Abasto de la población en la cabecera municipal es a través de las cadenas de tiendas de servicio, las tiendas de DICONSA, el tianguis. Los habitantes de las agencias que se encuentran retiradas de la cabecera municipal se abastecen en las tiendas de DICONSA establecidas en el territorio municipal.

Para abastecer el alimento que consumen diariamente en los hogares es por medio de la producción de autoconsumo, se dedican a producir, maíz, trigo, frijol, alberja o chícharo, alfalfa y demás plantas que son propias de la comunidad como el nopal, chiles, frutas como el durazno, manzana, tejocote, pera y ciruelas con los cuales complementan su alimentación diaria, ya que hay familias que no cuentan con el ingreso suficiente para abastecerse de variedad de productos para su alimentación. En cada agencia de policía existe una tienda DICONSA, pero más sin embargo en donde se abastecen de productos de primera necesidad son en los tianguis de Tamazulapam, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Asunción Nochixtlán y Huajuapam de León).

### 10.9 Diagnóstico multidimensional del Eje III.

Empleo					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	2.a, 8.3 y 8.5	2.a.1, 8.3.1, 8.5.1 y 8.5.2	Tasa de empleo local baja.	La población no económicamente activa es del 59.5% (568 personas) de las cuales el 13.0% son personas que se dedican a otras actividades no económicas.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables</li> <li>➤ Capacitación y asistencia técnica de métodos de producción para generar empleos productivos y bien remunerados</li> <li>➤ Proyecto escala, inclusión productiva</li> <li>➤ Construcción de olla para recolección de agua pluvial*</li> </ul>

\*Obras prioritizadas en el acta de priorización de obras del municipio de San Juan Teposclula

Turismo					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	ODS 8.9, 11.4	8.9.1 y 11.4.1	Falta de infraestructura turística y difusión de las áreas turísticas del municipio	San Juan Teposcolula cuenta con potencial turístico por sus reservas naturales y las construcciones antiguas.  <b>Fuente:</b> H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de infraestructura para apoyar a la diversificación de productos y servicios.</li> <li>➤ Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.</li> </ul>

Infraestructura y equipo del palacio municipal					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	9.a	9.a.1	Deficiencias en cuanto a la infraestructura municipal y acceso a equipo y mobiliario.	<p>El 70% del mobiliario se encuentra en mal estado en el palacio municipal.</p> <p>El palacio municipal se encuentra deteriorado</p> <p>Falta de mantenimiento al alumbrado público</p> <p><b>Fuente:</b> H. Ayuntamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rehabilitación del parque municipal*</li> <li>➤ Rehabilitación del palacio municipal*</li> <li>➤ Adquisición de dos vehículos*</li> <li>➤ Sustitución de lámparas en las calles del municipio.</li> <li>➤ Adquisición de sillas para el área administrativa</li> </ul>

\*Obras priorizadas en el acta de priorización de obras

Caminos y carreteras					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	9.1	9.1.1	Dificultad para los habitantes la movilidad en las calles de la comunidad	<p>El 45% de las calles del municipio se encuentran pavimentadas.</p> <p><b>Fuente:</b> H. Ayuntamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Construcción de pavimento con concreto hidráulico camino Enduayayo de la cabecera municipal*</li> <li>➤ Construcción de pavimento con concreto hidráulico en varias calles de la cabecera municipal</li> <li>➤ Construcción* de empedrado de la calle al panteón en la Agencia Refugio de Morelos*</li> </ul>

\*Obras priorizadas en el acta de priorización de obras

**10.10 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje III**

<b>Empleo</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Promover el pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para todos, de tal forma que sea incluyente y sostenible.	ODS 8	ODS 1, 10 Y5
<b>Estrategia 1:</b> Formular políticas que coadyuven al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes.	8.3, 8.5, 8.6 y 8.9	1.4, 10.4, 5.4 y 5.a 9.2, 10.2 y 10.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Apoyar e incentivar la generación de empleo local por medio de diferentes sectores económicos.	8.5	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Establecer acuerdos de colaboración con Instituciones de Educación Superior e Investigación para el diseño y soporte de programas de capacitación para mejorar la mano de obra en el municipio de San Juan Teposcolula.	8.6	

<b>Turismo</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Fortalecer y promover la actividad turística sostenible para el desarrollo económico y la generación de empleos.	ODS 8 y 5	ODS 4 y 11
<b>Estrategia 1:</b> Diseñar estrategias que coadyuven a promocionar el turismo, para posicionar al municipio de San Juan Teposcolula a nivel estatal, nacional e internacional en promociones gastronómicas, culturales y recursos naturales de la comunidad.	8.9, 5.5 y 5.4	4.7 y 11.4, 11.7 y 11.6
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Impulsar la construcción de infraestructura para apoyar a la diversificación e innovación de la oferta de los productos y servicios de la comunidad.	9.a	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Desarrollar programas de difusión y promoción de actividades culturales, ecoturísticas, gastronómicas y artesanales.	8.9	

<b>Infraestructura y equipo del palacio municipal</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivo Estratégico:</b> Promover la infraestructura necesaria y de calidad para brindar un mejor servicio a la población.	ODS 9, 11	ODS 2, 10 y 5
<b>Estrategia 1:</b> Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura municipal utilizando los recursos con mayor eficacia, mediante la asistencia técnica y financiera para la reconstrucción de edificios sostenibles y resilientes.	9.1, 11.c, 11.7, 11.b	10.2, 9.1, 11.7, 11.a
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Programar, rehabilitar y modernizar el palacio municipal de San Juan Teposcolula	9.1 y 11.7	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Establecer la rehabilitación, mobiliario y equipo para la eficiencia de los servicios públicos.	9.1 y 11.a	

<b>Caminos y carreteras</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Contar con una infraestructura de carretera fiable, sostenible y de calidad, que garantice la comunicación en los sectores de la población para fomentar el desarrollo productivo.	ODS 9, 3 y 11	ODS 1, 5 y 8
<b>Estrategia 1:</b> Incrementar y mantener en buenas condiciones físicas los caminos y carreteras del municipio, para garantizar la movilidad y el desarrollo económico.	9.1, 9.a, 3.6 y 11.b	1.a, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2 y 11.2
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Establecer un programa de mejoramiento de los caminos y carreteras de la comunidad y las que comunican a las localidades del municipio, mediante la participación de la población por medio del empleo temporal.	9.a y 3.6	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Incrementar la red carretera de municipio privilegiando la comunicación de los pobladores y aportando al desarrollo económico	9.1 y 3.6,	



**Eje IV.  
Paz**

## **11 Eje IV. Paz**

### **11.1 Diagnóstico**

La seguridad pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales y de la sociedad, dado a la importancia en el desarrollo colectivo de cualquier sociedad o grupo social. Pero así también es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes, mientras tanto por parte de las autoridades es obligación y deber proporcionar funciones con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar la libertad, el orden y la paz social.

Mas sin embargo mantener la seguridad es una tarea de todos y exige la coordinación de los órganos que imparten justicia en los diferentes órdenes de gobierno, intención a la que deben unir los esfuerzos de diferentes instituciones de desarrollo social como educación, salud y sociedad civil organizada.

Objetivo: Garantizar la seguridad, la estabilidad social, económica, la paz y la tranquilidad de todos los habitantes del municipio de San Juan Teposcolula.

### **11.2 Seguridad Pública Municipal**

La seguridad Pública es un elemento fundamental para la estabilidad de un país, cualquiera que falle, propicia la inseguridad de la población con las consecuencias negativas que se han suscitado en los últimos tiempos.

El artículo 115 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos establece que la política preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la ley de seguridad pública del estado. Acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden pública.

San Juan Teposcolula dispone de 8 elementos de policía municipal, entre los cuales cuenta con un comandante y un subcomandante. La presente administración tiene el compromiso de mantener a un San Juan Teposcolula como una sociedad más justa favoreciendo la fortaleza del tejido social por medio del orden público, protegiendo la integridad física de las personas y sus bienes.

### **11.3 Procuración de Justicia**

La procuración de justicia es la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En cuanto a términos legales, el síndico es el representante del interés jurídico del municipio, asumiendo la titularidad de la representación del municipio y de sus autoridades en su conjunto ante cualquier autoridad jurisdiccional y de procuración de justicia, interponiendo los recursos necesarios para salvaguardar dicho interés.

Los agentes municipales en sus respectivas comunidades también se encargan de administrar justicia, esto lo ejecutan mediante la conciliación, dado que se busca que las partes en pugna lleguen a un acuerdo mutuo.

Una de las obligaciones de las autoridades municipales en los casos anteriormente mencionados, es garantizar en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas al momento de impartir y aplicar la Ley, esto sin distinción de clase, género, etnia, edad, etc.

### **11.4 Derechos Humanos**

Los derechos humanos son los derechos más fundamentales de las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que éste adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombre y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Éstos derechos comprenden no sólo a los correspondientes a civiles y políticos o sociales, económicos y culturales, sino también derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio.

Los derechos humanos son inalienables: ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo, el

derecho de una persona puede verse restringido si un tribunal la declara culpable de un delito al término de un juicio imparcial.

**Tabla No. 24 Derechos humanos, libertades, derechos y prohibiciones relacionados con los derechos humanos**

<b>Derechos civiles y políticos</b>	<b>Derechos económicos, sociales y culturales</b>	<b>Derechos colectivos</b>
<p>a) Derecho a la vida.</p> <p>b) El derecho a no sufrir torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>c) El derecho a no ser cometido a esclavitud, servidumbre o trabajos forzosos.</p> <p>d) El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona.</p> <p>e) El derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente.</p> <p>f) Libertad de circulación.</p> <p>g) El derecho a un juicio imparcial.</p> <p>h) La prohibición de las leyes penales retroactivas.</p> <p>i) El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica</p> <p>j) El derecho a la intimidad</p> <p>k) La libertad de pensamiento, conciencia y religión.</p> <p>l) La libertad de opinión y expresión.</p> <p>m) La prohibición de la propaganda en favor de la guerra y de la apología del odio nacional, racial o religioso.</p> <p>n) La libertad de reunión.</p> <p>o) La libertad de asociación.</p> <p>p) El derecho a contraer matrimonio y formar una familia.</p> <p>q) El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegido y a tener acceso a las funciones públicas.</p> <p>r) El derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación.</p>	<p>a) El derecho a trabajar.</p> <p>b) El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.</p> <p>c) El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos.</p> <p>d) El derecho a la seguridad social.</p> <p>e) La protección de la familia.</p> <p>f) El derecho a un nivel de vida adecuado, incluidos alimentos, vestido y vivienda adecuados.</p> <p>g) El derecho a la salud.</p> <p>h) El derecho a la educación.</p>	<p>1) El derecho de los pueblos a:</p> <p>a) La libre determinación.</p> <p>b) El desarrollo.</p> <p>c) El libre uso de su riqueza y sus recursos naturales.</p> <p>d) La paz.</p> <p>e) Un medio ambiente saludable.</p> <p>2) Otros derechos colectivos:</p> <p>a) Derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.</p> <p>b) Derechos de las poblaciones indígenas.</p>

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU)

### **11.5 Prevención y Protección de Desastres**

Protección civil define un desastre como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la población, o parte de ella, sufre un daño severo e incurre en pérdidas para sus miembros, de manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando, el funcionamiento vital de la misma.

Así también especifica que es importante prepararse para un desastre, debido a que cada año, el país es afectado por numerosos desastres, algunos de los cuales constituyen noticia nacional y otros, aunque no tienen la misma difusión informativa, también afectan a muchos pueblos y comunidades.

Cada desastre generalmente produce efectos perdurables y arroja un lamentable balance en cuanto a la pérdida de vidas humanas. Además de la secuela emocional que deja en las personas que lo sufren, los daños a la propiedad, a los servicios y a la ecología ascienden a miles de millones de pesos. El problema que más frecuentemente se presenta con respecto al comportamiento individual o comunitario de la población ante los desastres, es la falta de preparación para enfrentarlos en sus tres momentos básicos: antes, durante y después.

**Antes.** Porque generalmente las personas no consideran la posibilidad de que algún desastre pueda ocurrir o afectarles, razón por la cual no se preparan física ni psicológicamente para enfrentarlos. Esta es la etapa de prevención.

**Durante.** Porque en muchos casos, el miedo y la confusión del momento no hacen posible que la persona tome la mejor decisión para actuar en consecuencia y resguardar su vida y la de su familia.

**Después.** Porque la visión de desorden y desequilibrio que puede presentarse a su alrededor, aunada a su desgaste emocional y físico, puede llevar a la persona a realizar acciones en su perjuicio, tales como ingerir agua contaminada, encender fuego sin cerciorarse de que no haya fugas de gas y tantas otras actividades que podrían ocasionar nuevos desastres.

La intención de la presente administración es preparar a los pobladores para enfrentar un desastre, a través de la conformación de un comité de protección civil, quienes se

prepararán por medio de cursos y talleres, de tal forma que puedan actuar de manera efectiva para protegerse y, de ser posible hacer que las familias participen en tareas comunitarias de prevención y auxilio.

### 11.6 Diagnóstico multidimensional del Eje IV.

Seguridad Pública Municipal					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 	5.c y 16.1	16.1.1 y 5.c.1	Presencia de actos delictivos en el municipio de San Juan Teposcolula	Se han tenido registros de robos domiciliarios y de transeúntes dentro de la comunidad.  <b>Fuente:</b> H. Ayuntamiento de San Juan Teposcolula	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equipamiento del personal policiaco (uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación y mantenimiento de las patrullas).</li> <li>➤ Capacitación constante a los encargados de la seguridad en temas de “Derechos humanos y obligaciones”</li> <li>➤ Adiestramiento a los encargados de brindar seguridad pública</li> <li>➤ Actualización del Bando de Policía.</li> </ul>

Procuración de Justicia					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	ODS 16.1, 16.3 y 16.5	16.1.3, 16.3.1, 16.5.1 y 16.5.2	Riesgos por la deficiencia en cuanto a seguridad y aplicación de los derechos humanos	Falta de preparación en la procuración de justicia.  <b>Fuente:</b> H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y la aplicación de justicia.</li> <li>➤ Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno.</li> </ul>

Protección y Prevención de Desastres					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	ODS 11.3 y 11.5	11.3.1 11.5.1 y 11.5.2	San Juan Teposcolula cuenta con asentamientos humanos irregulares, lo cual representa un riesgo para el territorio	La zona urbana corresponde al 1.47% de territorio y se encuentra creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura y pastizal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil.</li> <li>➤ Capacitación al Comité de Protección Civil.</li> <li>➤ Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)</li> </ul>

**11.7 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje IV**

Seguridad Pública Municipal		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar la seguridad pública, el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos humanos para toda la ciudadanía, fortaleciendo al cuerpo policiaco.	<b>ODS 16</b>	<b>ODS 16 y 5</b>
<b>Estrategia 1:</b> Impulsar acciones en materia de seguridad pública que incidan positivamente en la reducción de los índices de inseguridad en el municipio.	16.1	16.2, 16.3, 16.a, 16.b, 11.7 y 10.4
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.	16.6	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Implementar programas de capacitación permanente para el personal de la policía municipal.	16.7	
<b>Líneas de acción 1.3:</b> Gestionar la adquisición de equipamiento para el cuerpo policiaco municipal.	16.4	

<b>Procuración de Justicia</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Hacer de San Juan Teposcolula una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de la seguridad y el acceso a la justicia para todos.	<b>ODS 16</b>	<b>ODS 5, 10 y 11</b>
<b>Estrategia 1:</b> Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para la población.	16.3	5.c, 11.6 y 10.5
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Promover la cultura de la prevención y denuncia entre la población para combatir actos delictivos.	16.2	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal responsables en la impartición de justicia en el municipio.	16.5	
<b>Líneas de acción 1.3:</b> Actualizar la normatividad en materia de impartición de justicia en el municipio.	16.3	

<b>Protección y Prevención de Desastres</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Propiciar el acceso a equipo y capacitación adeuda a los integrantes de la coordinación general de protección civil, con la finalidad de lograr asentamientos humanos inclusivos, sostenibles y seguros.	<b>ODS 11</b>	<b>ODS 11, 9 y 6</b>
<b>Estrategia 1:</b> Preservar el orden público, protegiendo la integridad física de los habitantes del Municipio de San Juan Teposcolula.	11.5	11.7,11.6,9.1 y 6.6
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Promover la participación ciudadana en unión con el municipio.	11.3	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en el municipio y de cada una de sus agencias.	11.3 y 11.4	



**Eje V.  
Alianzas**

## **12 Eje V. Alianzas**

### **12.1 Diagnóstico**

Actualmente las posibilidades de un municipio para mejorar las condiciones de vida de la población, así como de mejores oportunidades, está directamente relacionado con las capacidades institucionales de la administración municipal. Dado que se necesita de una administración municipal con capacidades institucionales, que no solamente se gestor de recursos y obras, sino que también sea el promotor de su propio desarrollo y prestador de servicios públicos de calidad.

Como municipio una de las principales funciones administrativas, institucional y de planeación es formar alianzas intermunicipales, puesto que cuenta con mayor cercanía hacia los ciudadano, por lo tanto ser eficaz es uno de los principales objetivos de San Juan Teposcolula para la prestación de servicios públicos básicos como agua, luz, recolección de basura y transporte, que de otra forma la provisión de servicios por separado genera costos innecesarios para todos.

Así también para generar desarrollo local es necesario incrementar el poder de negociación de la autoridad municipal, tanto con entes públicos como privados, a través de una planeación estratégica, realizando gestiones de sistemas y recursos humanos o naturales y hasta la creación de fondos para garantizar el funcionamiento óptimo de las administración municipal.

### **12.2 Finanzas Públicas Municipales**

El sistema hacendario de los municipios está regulado por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de éstos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, Fracc. IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se encuentra integrada por

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio
- Contribuciones e ingresos
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)

‣ Ingresos extraordinarios

Las Constituciones Políticas Estatales contienen las disposiciones que deben observar los congresos locales y los ayuntamientos. Se refiere a:

- La conformación de la Hacienda Pública Municipal
- La facultad del Congreso Local de revisar y aprobar la Ley de Ingreso Municipales y la Cuenta Pública de los municipios de la entidad.
- La responsabilidad de los ayuntamientos de elaborar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar sus presupuestos de egresos anuales, con base en los planes y programas de desarrollo.

La Ley Orgánica Municipal define la conformación de la hacienda de los municipios en cada entidad federativa y determina quienes son las autoridades municipales responsables de su manejo, así como d sus atribuciones.

La Ley de Hacienda Municipal es expedida por el Congreso Local en el cual se incorporan las bases legales en:

- Identificación de fuentes y conceptos de ingresos propios de cada municipio.
- Establecimientos de las facultades y obligaciones de las autoridades fiscales y de los órganos administrativos municipales, responsables de su manejo.

La Ley Estatal de Deuda Pública determina las bases mediante las cuales los gobiernos municipales podrán contratar, previa autorización del Congreso Local y procurando el destino de los créditos hacia el desarrollo de sus comunidades.

La hacienda pública municipal del H. Ayuntamiento de San Juan Teposcolula está formada por el conjunto de recursos con que cuenta el municipio, así como por el ejercicio de los mismos en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de gobierno. Para efectos de su estudio, resulta conveniente subdividirla en los siguientes cuatro elementos: ingreso, gasto, deuda y patrimonio.

Los **ingresos** son el conjunto de recursos financieros que percibe el municipio a través de la tesorería, ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes, por la adquisición de financiamiento o en cumplimiento de leyes y convenios específicos.

El instrumento jurídico que habilita al municipio para obtener estos recursos es la Ley de Ingresos Municipal, en el cual se detallan las diversas fuentes de ingresos a las que tienen derecho el municipio, con la valoración del monto que se estima obtener en cada caso.

En materia de egresos, **el gasto** es la aplicación de los recursos de que dispone un municipio para costear el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos. El ejercicio del gasto se regula mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, éste es un instrumento jurídico en el que se detallan los conceptos en los cuales un gobierno decide invertir los recursos monetarios de que dispone cada año.

### **12.2.1 Ley de Ingresos Municipales**

Las principales fuentes de ingresos para el municipio con las que proceden de los ingresos propios, de transferencias federales o de ingresos extraordinarios como el financiamiento, pero así también la obtención de recursos a través de los ingresos propios depende de la labor de recaudación que realicen directamente los funcionarios municipales.

Cada año, los ayuntamientos deben elaborar su proyecto de Ley de Ingresos y enviarlo al Congreso Local para su revisión y aprobación, cumpliendo con los plazos fijados por la constitución local.

Determinan los montos específicos de acuerdo al supuesto de la Ley en que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecida en la Ley de Hacienda Municipal, es decir, establece las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos.

**Tabla No. 25 Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020**

Municipio de San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca	Ingresos Estimado en pesos
<b>Total</b>	<b>\$ 6,484,502.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$ 1,000.00
Del Impuesto sobre Diversos y Espectáculos Públicos	\$ 1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 3,000.00
Impuesto Predial	\$ 3,000.00
Impuesto sobre la producción, el Consumo y las Transacciones	\$ 2,000.00

Del impuesto sobre Traslación de Dominio	\$ 2,000.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$ 1,000.00</b>
Contribuciones de Mejora por Obras Públicas	\$ 1,000.00
Saneamiento	\$ 1,000.00
<b>Derechos</b>	<b>\$ 3,750.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 1,000.00
Mercados	\$ 500.00
Panteones	\$ 5,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 2,750.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	\$ 100.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la Enajenación de Bebidas Alcohólicas	\$ 1,000.00
Agua Potable	\$ 650.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación (5 al Millar)	\$ 1,000.00
<b>Productos</b>	<b>\$ 3,300.00</b>
Productos	\$ 3,300.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ 2,000.00</b>
Aprovechamientos	\$ 2,000.00
Multas	\$ 2,000.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 6,468,542.00</b>
Participaciones	\$ 1,931,831.00
Aportaciones	\$ 4,536,618.00
Convenios	\$ 3.00

Fuente: Regiduría de Hacienda de San Juan Teposcolula

### 12.2.2 Presupuesto de Egresos Municipales

Lo elabora y lo aprueba el mismo Ayuntamiento. Permite calcular, programar, controlar y evaluar el gasto público del municipio, en función del programa de gobierno establecido.

**Tabla No. 26 Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020**

<b>Clasificación Funcional</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>6,484,502.00</b>
<b>Gobierno</b>	<b>2,840,191.90</b>
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>2,482,196.90</b>
<b>Presidencia/Gubernatura</b>	<b>2,482,196.90</b>

Actividades del titular de la Presidencia Municipal	2,482,196.90
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>357,995.00</b>
Asuntos Financieros	357,995.00
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,644,310.10</b>
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>2,884,570.10</b>
<b>Urbanización</b>	<b>1,884,570.10</b>
Infraestructura y equipamiento urbano	1,884,570.00
Abastecimiento de Agua	<b>1,000,000.00</b>
Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,000,000.00
<b>Educación</b>	<b>700,000.00</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>700,000.00</b>
Aportaciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	700,000.00
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>59,740.00</b>
Otros Asuntos Sociales	59,740.00

### **12.2.3 Participaciones y Aportaciones por Ingresos Federales**

Las transferencias federales se clasifican en participaciones y aportaciones, éstos son los recursos recaudados por el gobierno federal o los estados, y posteriormente transferidos a los gobiernos municipales con apego a la Ley de Coordinación Fiscal. Por su parte y en vista de que los municipios sólo acuden al financiamiento ante la necesidad de subsanar un déficit presupuestario o cuando buscan realizar una inversión que supera sus posibilidades, los ingresos por financiamiento son de carácter “extraordinario”.

Las participaciones federales conocidas como Ramo 28, son los recursos fiscales que corresponden a los estados y municipios en los ingresos recaudados por la Federación, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Estos recursos no están etiquetados, es decir, pueden ser gastados en rubros diferentes a infraestructura. El municipio puede disponer libremente de ellos y en la mayoría de las veces es usado como fuente de financiamiento de los gastos corrientes del municipio.

Las aportaciones federales del Ramo 33, son recursos que la federación le transfiere a los estados y municipios para financiar funciones específicas. Se trata de recursos etiquetados que los gobiernos locales sólo pueden destinar a los rubros señalados en la propia Ley de Coordinación Fiscal, que los regula. Estas transferencias se hacen por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFMDF).

El FISMDF tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema y se rige por los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el catálogo de obra emitidos estos dos últimos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El FAFMDF se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financiera, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculados con la seguridad pública de sus habitantes.

**Tabla No. 27 Ingresos por Ramo 28**

<b>Ramo 28</b>	<b>Fondo Municipal de Participaciones</b>	<b>Fondo de Fomento Municipal</b>	<b>Fondo de Compensación</b>	<b>Fondo Municipal Impuestos, Gasolina y Diesel</b>
<b>2017</b>	661,544.00	594,636.00	11,277.66	19,874.66
<b>2018</b>	103,334.00	50,942.90	3,095.00	1,641.41
<b>2019</b>	90,904.00	56,345.00	2,811.00	1,494.00
<b>2020</b>	322,681.00	182,456.00	7,494.00	4,866.00

Fuente: <https://www.finanzas.oaxcaca.gob.mx/aportación-municipal/>

**Tabla No. 28 Ingresos por Ramo 33**

<b>Ramo 33</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fomento de los Municipios</b>
<b>2017</b>	1,234,043.70	344,225.64
<b>2018</b>	3,035,329.77	745,890.40
<b>2019</b>	1,108,629.00	210,297.00
<b>2020</b>	1,092,931.50	0.00

Fuente: <https://www.finanzas.oaxcaca.gob.mx/aportación-municipal/>

### **12.3 Desarrollo Institucional**

El municipio es la base de la división territorial y la organización política de la Entidad Federativa, en tanto que el ente gubernamental más cercano a la ciudadanía, cuya responsabilidad esencial es atender el desarrollo de su territorio, de su población y de su propio gobierno.

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia, y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así también con la sociedad.

El municipio es el primer orden de gobierno que debe asegurar una mejor cobertura de calidad de los servicios básicos que se brindan a la población, ejerciendo de manera más eficiente el erario público y en general, las acciones de gobierno.

Las capacidades institucionales son las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por la unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios para su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño.

Para el cumplimiento de sus funciones el municipio de San Juan Teposcolula cuenta con el Presidente Municipal, el Regidor de Obras y Salud, la Regidora de Hacienda, el Síndico Municipal y Tesorero Municipal. Coadyuvando con la participación de la Presidenta del DIF Municipal, Agentes Municipales, Comités de cuadra y comisiones que tienen como propósito velar por la satisfacción de las necesidades y demandas de la población.

### **12.4 Coordinación y Gestión Municipal**

La gestión es una actividad importante que desarrollará el ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; ya que a través de ellas se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras

instancias administrativas de los gobiernos estatales y federales. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Para lograr los objetivos de la gestión el gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Elaboración de programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras de trabajo.

### **12.5 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal**

Acorde al INAFED las buenas prácticas se definen como las prácticas operacionales o de planeación que han probado ser exitosas en circunstancias particulares, son experiencias bien definidas (programas, proyecto, estrategias o actividades) que por medio de procedimientos adecuados contribuyen al logro de objetivos. Para que una buena práctica sea considerada como tal debe responder a las siguientes preguntas: ¿qué se hace?, ¿por qué se hace?, ¿a qué responde la iniciativa?, ¿cómo se hace?, ¿qué principios sustentan las estrategias?, ¿con quién se hace?, ¿qué resultados e obtienen?, ¿cómo se miden esos resultados? y ¿cómo se documentan?

Los criterios generales de las buenas prácticas se basan en cinco elementos clave para ser catalogada como buena:

1. Debe tener el potencial de ser **replicada**, es decir, debe servir como un modelo para generar políticas e iniciativas a partir del rescate de las experiencias en otras administraciones y/o en otras demarcaciones. En este componente, es indispensable que la formación acerca de las actividades sea accesible.
2. Debe tener un efecto **continuo**, es decir, contribuye a mitigar o erradicar de manera continua o entre administraciones el problema que le dio origen, especialmente con el involucramiento de los participantes.

3. Con **capacidades institucionales** que permitan su correcto funcionamiento y su viabilidad en el tiempo.
4. Debe incorporar alguna **innovación** que permita hacer más con menos, en menor tiempo o mejorar los atributos del bien o servicio.
5. El logro debe ser el resultado de la **articulación y coordinación** estrecha entre las comunidades beneficiarias, los organismo de ejecución, otros interesados y asociados clave (gobierno, grupos de mujeres, otras organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el sector académico, organizaciones de servicios, donante y otros).

### **12.6 Transparencia y Rendición de Cuentas**

La transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Significa abrir la información de las organizaciones públicas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

La rendición de cuentas es una tarea obligada y permanente, con actores claramente identificados que llevan a cabo la vigilancia, el control y la sanción sobre los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, dentro de un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor debe cumplir.

La transparencia ayuda a la rendición de cuentas, por eso la importancia del acceso a la información, la consulta y la participación activa para favorecer el proceso de rendimiento de cuentas, es decir, una mejor rendición de cuentas permite mayor legitimidad de las decisiones adoptadas al presentar vigilancia de los resultados de gestión pública a través de la comprobación.

### **12.7 Municipio Digital**

La adopción de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se ha convertido en un elemento central de los procesos de modernización de la gestión gubernamental y la forma en que se genera valor público para los ciudadanos, por este medio los gobiernos han sido capaces de mejorar sus servicios, aumentar la

participación y colaboración ciudadana, promover la transparencia, hacer más eficiente la gestión interna y de esta manera resolver problemas complejos con agilidad y de forma oportuna.

La rapidez e importancia de la transformación digital del sector público han puesto en evidencia la necesidad de contar con estrategias que ayuden y guíen a los gobiernos en el proceso de adopción de nuevas TIC.

Las estrategias digitales se han convertido en herramientas centrales de gestión pública, no sólo porque facilitan la adopción de nuevas tecnologías, sino porque permiten una mayor integración de los servicios que se estructuran en torno a las necesidades de los ciudadanos.

San Juan Teposcolula cuenta con el servicio de internet, más sin embargo es necesario ampliar la cobertura y la reactivación del CCA para que los estudiantes tengan acceso al uso del internet y hacer sus tareas de investigación.

12.8 Diagnóstico multidimensional del Eje V.

Finanzas Públicas Municipales					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	ODS 17.1	17.1.2	Deficiencias en cuanto al manejo de las Finanzas Públicas Municipales	Ausencia de capacitaciones a las autoridades municipales para el manejo adecuado de los ingresos y egresos del municipio  Fuente: H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos</li> <li>➤ Elaboración del Presupuesto de Egresos</li> <li>➤ Capacitación a la autoridad en temas de finanzas y el manejo adecuado de las mismas.</li> <li>➤ Creación de una gaceta municipal</li> </ul>

Municipio Digital					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	ODS 17.7, 17.8 y 17.9	17.7.1, 17.8.1 y 17.9.1	Falta de confianza por parte de la ciudadanía hacia las acciones que realizan las autoridades municipales	Deficiencias en cuanto a medio de comunicación para mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones, planes, programas y obras ejecutadas o por ejecutar durante la administración  Fuente: H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Crear una página web como portal de transparencia</li> <li>➤ Hacer difusión de la información disponible para garantizar la confianza de la ciudadanía</li> </ul>

12.9 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 del Eje V

<b>Finanzas Públicas Municipales</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Hacer eficiente la captación de ingresos, a partir de la mejora en los regímenes fiscales del orden municipal e impulsar a la población con responsabilidad, transparencia y eficacia.	<b>ODS 17</b>	<b>ODS 10, 5 Y 8</b>
<b>Estrategia 1:</b> Suscitar el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio.	17.1	10.4, 5.1 y 8.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Establecer una Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos acorde a los plazos fijados por la Constitución Local.	17.9 y 17.14	

<b>Municipio Digital</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar la confiabilidad de la comunidad ante las acciones de la Autoridad Municipal.	<b>ODS 16</b>	<b>ODS 16 y 5</b>
<b>Estrategia 1:</b> Crear medios de comunicación para atender las demandas de la ciudadanía y fortalecer la confianza para/con las autoridades municipales.	16.1	16.2, 16.3, 16.a, 16.b, 11.7 y 10.4
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Forjar una comunicación constante con los pobladores para atender en tiempo y forma cada una de sus demandas.	16.5	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Promover la transparencia y eficiencia de las gestiones realizadas por las autoridades municipales.	16.3	

## **Programación y Presupuestación**

El proceso de **planeación, programación y presupuestación municipal**, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo, con la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

La programación es el proceso con el que se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de medición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta actividad comprende el conjunto de acciones a realizar para fijar objetivos y metas a las tareas previstas: destinar los recursos humanos y materiales necesarios; definir los métodos de trabajo; fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar la localización de las obras, acciones y servicios.

La presupuestación es la acción encaminada a cuantificar financieramente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo. Así, el presupuesto constituye el instrumento básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Los recursos públicos municipales siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades y demandas prioritarias de la población, por lo que el proceso de programación y presupuestación se refiere a las actividades que las diferentes instancias dentro de una administración pública municipal deben realizar para dar cumplimiento a los objetivos, política, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores que permitan medir el desempeño de los programas que se derivan del proceso de planeación.

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
1	Mejoramiento de un sistema de agua potable en el paraje la Hamaca	2020	Regidor de Obras y Salud	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3
2	Ampliación de un sistema de agua potable del agua caño o agua dulce	2020	Regidor de Obras y Salud	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
3	Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos	2021	Regidor de Obras y Salud	100,000.00	Recursos fiscales
4	Adquisición de despensas para adultos mayores	2021	Regidor de Obras y Salud	100,000.00	Recursos fiscales
5	Ampliación de una red de energía eléctrica en la cuadra El Hule	2020	Regidor de Obras y Salud	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3
6	Rehabilitación de una red de energía eléctrica en la Cuadra 6	2020	Regidor de Obras y Salud	400,000.00	Ramo 33 Fondo 3
7	Ampliación de una red de energía eléctrica en la Calle Primavera	2020	Regidor de Obras y Salud	300,000.00	Ramo 33 Fondo 3
8	Ampliación de una red de energía eléctrica en la Calle 2 de Abril	2020	Regidor de Obras y Salud	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
9	Rehabilitación del parque municipal	2020	Regidor de Obras y Salud	4,800,000.00	Ramo 33 Fondo 3
10	Rehabilitación de 6 aulas en la Escuela Telesecundaria 20DTV00071D	2020	Regidor de Obras y Salud	1,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
11	Ampliación de un sistema de agua potable en el Paraje Yuxino	2020	Regidor de Obras y Salud	180,000.00	Ramo 33 Fondo 3
12	Rehabilitación de un sistema de agua potable en el Paraje El Pajarito	2020	Regidor de Obras y Salud	60,000.00	Ramo 33 Fondo 3
13	Construcción de 100 ml pavimento a base de concreto hidráulico Camino el Enduayayo	2020	Regidor de Obras y Salud	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
14	Ampliación de una red de energía eléctrica en la Calle Artículo 123	2020	Regidor de Obras y Salud	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
15	Ampliación de una red de energía eléctrica en el Paraje Tierra Blanca	2020	Regidor de Obras y Salud	350,000.00	Ramo 33 Fondo 3
16	Ampliación de una red de energía eléctrica en el Paraje Loma Rancho	2020	Regidor de Obras y Salud	380,000.00	Ramo 33 Fondo 3
17	Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos	2020	H. Cabildo	70,000.00	Recursos fiscales
18	Elaboración del presupuesto de Egresos	2020	H. Cabildo	65,000.00	Recursos fiscales
19	Capacitación a la autoridad en temas de finanzas y el manejo adecuado de las mismas	2020	H. Cabildo	60,000.00	Recursos fiscales
20	Creación de una gaceta municipal	2020	H. Cabildo	60,000.00	Recursos fiscales
21	Creación de una página web como portal de transparencia	2020	H. Cabildo	50,000.00	Recursos fiscales
22	Hacer difusión de la información disponible para garantizar la confianza de la ciudadanía.	2020	H. Cabildo	15,000.00	Recursos fiscales
23	Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños Yucudaa 20DJN05311	2020	Regidor de Obras y Salud	450,000.00	Ramo 33 Fondo 3
24	Ampliación de una red de energía eléctrica en la Calle La Libertad	2020	Regidor de Obras y Salud	650,000.00	Ramo 33 Fondo 3
25	Construcción de 1,500 ml de pavimento a base de concreto hidráulico en varias calles de la población	2020	Regidor de Obras y Salud	5,300,000.00	Ramo 33 Fondo 3
26	Mejoramiento de una red de energía eléctrica en la Calle Salida del Trabajo	2020	Regidor de Obras y Salud	620,000.00	Ramo 33 Fondo 3
27	Rehabilitación de 3 aulas en la Escuela Telesecundaria 20DTV0040K de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos	2020	Regidor de Obras y Salud	520,000.00	Ramo 33 Fondo 3

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
28	Mejoramiento de un sistema de agua potable en la Agencia de Policía de Refugio de Morelos	2020	Regidor de Obras y Salud	450,000.00	Ramo 33 Fondo 3
29	Construcción de 100 ml de empedrado de la calle al panteón de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos	2020	Regidor de Obras y Salud	850,000.00	Ramo 33 Fondo 3
30	Mejoramiento de un sistema de agua potable de la Agencia de Policía de La Rosa	2020	Regidor de Obras y Salud	380,000.00	Ramo 33 Fondo 3
31	Equipamiento del personal policiaco (uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación y mantenimiento de las patrullas)	2020	H. Cabildo	160,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal Recursos fiscales
32	Capacitación constante a los encargados de la seguridad en temas de “Derechos Humanos y Obligaciones”	2020	H. Cabildo	65,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal
33	Adiestramiento a los encargados de brindar seguridad pública	2020	H. Cabildo	80,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal
34	Actualización del Bando de Policía	2020	H. Cabildo	85,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal
35	Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables	2020	H. Cabildo	250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
36	Capacitación y asistencia técnica de métodos de producción para generar empleos productivos y bien remunerados	2020	H. Cabildo	25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
37	Proyecto escala, inclusión productiva	2020	H. Cabildo	85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
38	Campaña de concientización para el cuidado y preservación del medio ambiente.	2020	H. Cabildo	100,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
39	Talleres sobre cultura ambiental para informar a la sociedad y coadyuvar en el cuidado del medio ambiente	2020	H. Cabildo	80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
40	Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos	2020	H. Cabildo	60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
41	Adquisición y colocación de 30 estaciones de reciclaje, en los lugares que más se genera basura en el territorio municipal.	2020	H. Cabildo	250,000.00	Recursos fiscales
42	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos en el municipio	2020	H. Cabildo	120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
43	Sustitución de lámparas en las calles del municipio.	2020	H. Cabildo	300,000.00	Recursos fiscales
44	Adquisición de sillas para el área administrativa	2020	H. Cabildo	45,000.00	Recursos fiscales
45	Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y la aplicación de justicia	2020	H. Cabildo	55,000.00	Recursos fiscales
46	Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno.	2020	H. Cabildo	78,000.000	Recursos fiscales
47	Elaboración de reglamento municipal de protección civil	2020	H. Cabildo	80,000.00	Recursos fiscales
48	Capacitación al Comité de Protección Civil	2020	H. Cabildo	75,000.00	Recursos fiscales

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
49	Equipar de herramienta al personal de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)	2020	H. Cabildo	88,000.00	Recursos fiscales Otras Fuentes de Financiamiento
50	Construcción de 45 terraplenes para mejoramiento de la vivienda en la Agencia de Policía de La Rosa	2020-2021	Regidor de Obras y Salud	350,000.00	Ramo 33 Fondo 3
51	Construcción de una olla para recolección de agua pluvial en la Agencia de Policía de La Rosa	2020-2021	Regidor de Obras y Salud	180,000.00	Ramo 33 Fondo 3
52	Ampliación de la cocina comunitaria de la Agencia Municipal de Santa María Pozoltepec.	2020-2021	Regidor de Obras y Salud	250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
53	Construcción de 3 aulas en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV1690T de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez	2021	Regidor de Obras y Salud	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
54	Equipamiento de infraestructura forestal en la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez	2021	Regidor de Obras y Salud	1,200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
55	Rehabilitación del palacio municipal	2021	Regidor de Obras y Salud	6,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
56	Adquisición de dos vehículos	2021	H. Cabildo	650,000.00	Recursos Fiscales
57	Adquisición de una ambulancia	2021	Regidor de Obras y Salud	450,000.00	Recursos Fiscales
58	Gestionar el servicio de un psicólogo	2021	Regidor de Obras y Salud	50,000.00	Recursos fiscales
59	Adquisición de un aparato de ultrasonido	2021	Regidor de Obras y Salud	60,000.00	Recursos fiscales
60	Rehabilitación del servicio de energía eléctrica en el centro de salud	2021	Regidor de Obras y Salud	40,000.00	Recursos fiscales
61	Gestionar la adquisición de medicamentos	2021	Regidor de Obras y Salud	10,000.00	Recursos Fiscales

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
62	Adquisición de material de curación	2021	Regidor de Obras y Salud	35,000.00	Recursos fiscales
63	Construcción de una casa de cultura	2021	Regidor de Obras y Salud	1,200,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
64	Construcción de una biblioteca	2021	Regidor de Obras y Salud	1,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
65	Estudio de factibilidad para la implementación de energía alternativa	2021	H. Cabildo	80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
66	Campañas de concientización sobre las ventajas del uso de energías alternativas.	2021	H. Cabildo	60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
67	Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental.	2021	H. Cabildo	650,000.00	Recursos fiscales Nacional Financiera BANOBRAS
68	Impartición de taller de música	2021	H. Cabildo	50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
69	Impartición de talleres de danza	2021	H. Cabildo	35,000.00	Recursos Fiscales Otras Fuentes de Financiamiento
70	Impartición de talleres de Pintura	2021	H. Cabildo	25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
71	Elaboración de una bibliografía del municipio	2021	H. Cabildo	65,000.00	Recursos fiscales
72	Centro de Enseñanza Ocupacional	2021	H. Cabildo	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
73	Construcción del techado de la cancha municipal	2021	Regidor de Obras y Salud	350,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
74	Mejoramiento de las tiendas DICONSA	2021	Regidor de Obras y Salud	200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
75	Plan de Ordenamiento Territorial de San Juan Teposcolula	2021	Regidor de Obras y Salud	200,000.00	Recursos fiscales Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
76	Reglamento de construcción y entorno urbano para el municipio	2021	Regidor de Obras y Salud	150,000.00	Recursos fiscales
77	Proyecto escala, inclusión productiva	2021	H. Cabildo	120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
78	Construcción de infraestructura para apoyar a la diversificación de productos y servicios	2021	H. Cabildo	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3
79	Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.	2021	H. Cabildo	650,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
80	Campaña de concientización del cuidado del medio ambiente	2021	H. Cabildo	80,000.00	Recursos fiscales
81	Creación de una Unidad Deportiva	2021-2022	Regidor de Obras y Salud	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
82	Creación de un asilo de ancianos	2021-2022	Regidor de Obras y Salud	1,300,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento
83	Creación de un espacio para la atención a la mujer.	2021-2022	Regidor de Obras y Salud	300,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento

<b>No.</b>	<b>Nombre de proyecto en orden de prioridad</b>	<b>Año (s) de gobierno en el que será ejecutado</b>	<b>Área responsable de coordinar el proyecto</b>	<b>Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (Aproximado)</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
<b>84</b>	Creación de un Centro de Atención Múltiple	2021-2022	Regidor de Obras y Salud	2,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
<b>85</b>	Construcción de un mercado municipal	2022	Regidor de Obras y Salud	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
<b>86</b>	Construcción de techado de la cancha de basquetbol de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez	2022	Regidor de Obras y Salud	850,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento
<b>87</b>	Construcción de una casa de salud en la Agencia de Policía de La Rosa	2022	Regidor de Obras y Salud	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento

## Metas e Indicadores

Las metas e indicadores que se presentan a continuación, corresponden a los 10 proyectos más importantes que fueron priorizados por el Consejo de Desarrollo Social Municipal

No.	Proyecto	Eje de Desarrollo	Meta	Indicador
1	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Paraje La Hamaca	Eje I. Personas	1 sistema	<b>Nombre del indicador:</b> % en metros lineales mejorados del sistema de agua potable.  Número de metros lineales del sistema de agua potable mejorados/número total de metros lineales del sistema de agua en el Paraje la Hamaca*100
2	Ampliación del sistema de agua potable del Agua Caño o Agua Dulce	Eje I. Personas	1 sistema	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales del sistema de agua potable en ampliación.  Número de metros lineales del sistema de agua potable ampliado/total de metros lineales del sistema de agua en el Agua Caño o Agua Dulce*100
3	Ampliación de la red de energía eléctrica en la cuadra el Hule	Eje I. Personas	1 red	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales de la red de energía eléctrica ampliada.  Número de metros lineales de red de energía eléctrica ampliada/total de metros lineales de la red de energía eléctrica en la cuadra El Hule*100
4	Rehabilitación de la red eléctrica en la Cuadra 6	Eje I. Personas	1 red	<b>Nombre del indicador:</b> % en metros lineales de red de energía eléctrica rehabilitada.  Número de metros lineales de red de energía eléctrica rehabilitada/ total de metros lineales de la red de energía eléctrica en la cuadra 6*100
5	Ampliación de la Red de energía eléctrica en Calle Primavera	Eje I. Personas	1 red	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales de red de energía eléctrica en ampliación.  Número de metros lineales de red de energía eléctrica ampliados/total de metros lineales de la red de energía eléctrica en la Calle Primavera*100

No.	Proyecto	Eje de Desarrollo	Meta	Indicador
6	Ampliación de la red de energía eléctrica en Calle 02 de Abril	Eje I. Personas	1 red	<b>Nombre del indicador:</b> % de red de metros lineales de red de energía eléctrica ya ampliados. Número de metros lineales de red de energía eléctrica ampliados/ total de metros lineales de la red de energía eléctrica en la Calle 02 de Abril*100
7	Rehabilitación del parque municipal	Eje III. Prosperidad	1 obra	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros cuadrados ampliados del parque municipal. Número de metros cuadrados ampliados del parque municipal/ total de metros cuadrados del parque municipal*100
8	Rehabilitación de aulas en la Escuela Telesecundaria 20DTV0071D	Eje I. Personas	6 aulas	<b>Nombre del indicador:</b> % de aulas rehabilitadas de la Escuela Telesecundaria de la cabecera municipal. Número de aulas rehabilitadas en la Escuela Telesecundaria/total de aulas de la Escuela Telesecundaria 20DTV0071D de la cabecera municipal de San Juan Teposcolula*100
9	Ampliación del sistema de agua potable en el Paraje Yuxino	Eje I. Personas	1 sistema	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales del sistema de agua potable ampliados. Número de metros lineales ampliados del sistema de agua potable/total de metros lineales del sistema de agua potable en el Paraje Yuxino*100
10	Rehabilitación del sistema de agua potable en el Paraje El Pajarito	Eje I. Personas	1 sistema	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales ampliados. Número de metros lineales ampliados de sistema de agua potable del Paraje El Pajarito/total de metros lineales del sistema de agua potable del Paraje El Pajarito*100
11	Construcción de pavimento con concreto hidráulico Camino Enduayayo	Eje III. Prosperidad	100 ml	<b>Nombre del indicador:</b> % de metros lineales construidos. Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados por construir del Camino Enduayayo*100

## **Seguimiento y evaluación**

El Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Teposcolula 2020-2022 es el instrumento que contribuye al mantenimiento del orden económico, político, social y debe ser utilizado para identificar a los responsables de las actividades, no sólo de la autoridad municipal, sino que también de los Agentes Municipales y de Policía, de los representantes de barrios y colonias, comités de escuelas, de salud, agua potable, etc., y de la ciudadanía en general para concertar y unificar a la sociedad en torno a consecución de objetivos comunes y de interés general. Los responsables del seguimiento y evaluación serán los miembros del H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, el Síndico y Regidores, apoyados por el Consejo Municipal de Desarrollo y los diferentes Comités que existen en el municipio. Lo anterior con base en las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, con el propósito de definir las áreas de responsabilidad de cada uno y muy en especial los mecanismos de coordinación para el logro de los objetivos plasmados en el Plan. La presente información será parte de los informes de avances y resultados que la Autoridad Municipal presenta ante las asambleas.

<b>Presidente Municipal</b>	
<b>Responsable del seguimiento</b>	Regidora de Hacienda
	Regidor de Obras y Salud
	Regidor (a) de Educación
	Síndico municipal

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Con el objetivo de presentar de forma esquemática y resumida las distintas etapas del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Teposcolula, como un elemento que permitirá fortalecer la coherencia interna del ejercicio de planeación y que tiene la ventaja adicional de posibilitar una priorización de las principales obras y proyectos que se plantean al interior de la administración Municipal, a continuación se presenta la Matriz de Consistencia.

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de San Juan Teposcolula	Equipamiento del sistema de salud para atender oportunamente a la población.	Deficiencias en cuanto al personal médico, material de curación, falta una ambulancia, mantenimiento de la unidad médica rural y el abastecimiento de medicamentos.	Adquisición de una ambulancia	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	1 ambulancia	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de derechohabientes beneficiados con la adquisición de la ambulancia.  Número de derechohabientes atendidos en la ambulancia/número total de derechohabientes *100	450,000.00	Recursos fiscales	2021
			Coadyuvar al mantenimiento o necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio.		Gestionar el servicio de un psicólogo			1 psicólogo	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de derechohabientes beneficiados por el servicio del psicólogo  Número de derechohabientes atendidos por el psicólogo/total de derechohabientes del municipio*100	50,000.00	Recursos fiscales	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de San Juan Teposcolula	Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio.	Deficiencias en cuanto al personal médico, material de curación, falta una ambulancia, mantenimiento de la unidad médica rural y el abastecimiento de medicamentos.	Adquisición de un aparato de ultrasonido	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	1 aparato de ultrasonido	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de derechohabientes beneficiados con la adquisición del aparato de ultrasonido.  Número de derechohabientes atendidos con el aparato de ultrasonido/número total de derechohabientes *100	60,000.00	Recursos fiscales	2021
					Rehabilitación del servicio de energía eléctrica en el centro de salud			Rehabilitación del servicio de energía eléctrica		<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de servicios rehabilitados en el centro de salud.  Número de servicios rehabilitados/total de servicios disponibles en el centro de salud*100	40,000.00	Recursos fiscales	2021
					Gestionar la adquisición de medicamentos			Adquisición de medicamentos		<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de medicamentos adquiridos.  Número de medicamentos adquiridos/total de medicamentos del centro de salud*100	10,000.00	Recursos fiscales	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de San Juan Teposcolula	Coadyuvar al mantenimiento o necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio.	Deficiencias en cuanto al personal médico, material de curación, falta una ambulancia, mantenimiento de la unidad médica rural y el abastecimiento de medicamentos.	Adquisición de material de curación	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	Material de curación adquirido	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de derechohabientes atendidos en el centro de salud con algún material de salud.  Número de derechohabientes atendidos en el centro de salud con algún material de curación/número total de derechohabientes *100	35,000.00	Recursos fiscales	2021
			Equipamiento del sistema de salud para atender oportunamente a la población.		Construcción de una casa de salud en la Agencia de Policía La Rosa.			1 casa de salud construida	117 habitantes	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por los servicios de la casa de salud de la Agencia de Policía de La Rosa  Número de habitantes beneficiados por la casa de salud/ total de habitantes de la Agencia de Policía de La Rosa*100	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de San Juan Teposcolula	Rehabilitación de aulas en la escuela telesecundaria de la cabecera municipal	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.3	Rehabilitación de 6 aulas	43 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de aulas rehabilitadas en la Escuela Telesecundaria de la cabecera Municipal de San Juan Teposcolula  Número de aulas rehabilitadas/total de aulas de la Escuela Telesecundaria de la cabecera Municipal de San Juan Teposcolula*100	1,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Mejoramiento de comedor escolar en el jardín de niños Yucudaá			Comedor escolar mejorado	37 niños	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados mejorados del comedor del jardín de niños.  Número de metros cuadrados mejorados del comedor/total de metros cuadrados del comedor del Jardín de Niños Yucudaá*100	450,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de San Juan Teposcolula	Rehabilitación de aulas en la escuela telesecundaria de la Agencia de Refugio de Morelos	ODS 4	4.1, 4.2 y 4.3	Rehabilitación de 3 aulas	24 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de aulas rehabilitadas en la Escuela Telesecundaria de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos  Número de aulas rehabilitadas/total de aulas de la Escuela Telesecundaria de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos*100	520,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Construcción de aulas en la escuela telesecundaria de la Agencia de San Miguel Marcos Pérez			Construcción de 3 aulas	35 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de aulas construidas en la Escuela Telesecundaria de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez  Número de aulas construidas/total de aulas de la Escuela Telesecundaria de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez*100	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales, la música y la danza del municipio de San Juan Teposcolula.	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción	Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.	Deficiencias en cuanto a difusión de los talleres de danza y música de la comunidad	Construcción de una casa de cultura	ODS 3 y 5	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3	1 casa de cultura	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados construidos.  Número de metros cuadrados construidos de la casa de salud/total de metros cuadrados de la casa de salud*100	1,200,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Construcción de una biblioteca			1 biblioteca	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados construidos.  Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados de la biblioteca*100	1,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Impartición de taller de música			1 taller de música impartido	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiados por el taller de música.  Número de personas que asisten al taller de música/total de habitantes de la cabecera municipal*100	50,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales, la música y la danza del municipio de San Juan Teposcolula.	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción	Realizar enseñanzas por medio de cursos y talleres enfocados en actividades artísticas y culturales	Deficiencias en cuanto a difusión de los talleres de danza y música de la comunidad	Impartición de talleres de danza	ODS 3 y 5	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3	1 taller de danza	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiados por el taller de danza.  Número de personas que asisten al taller de danza/total de habitantes de la cabecera municipal*100	35,000.00	Recursos fiscales Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Impartición de talleres de pintura			talleres de pintura	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiados por el taller de pintura.  Número de personas que asisten al taller de pintura/total de habitantes de la cabecera municipal*100	25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
			Elaborar una bibliografía del municipio		1 bibliografía de San Juan Teposcolula			910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiados por el Centro de Enseñanza Ocupacional.	65,000.00	Recursos fiscales	2021	
			Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.		Centro de Enseñanza Ocupacional			1 Centro de Enseñanza Ocupacional	1,228 personas	Número de personas que asisten al Centro De Enseñanza Ocupacional/total de habitantes de la cabecera municipal*100	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de San Juan Teposcolula y sus agencias.	Recuperar y establecer espacios públicos para la práctica del deporte.	San Juan Teposcolula presenta deficiencias en cuanto a los espacios para el deporte.	Construcción del techado de la cancha municipal	ODS 3,4 y 5	3.5, 4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	1 techado en la cancha municipal	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados construidos del techado de la cancha municipal.  Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados de la cancha municipal*100	350,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Creación de una unidad deportiva			1 unidad deportiva construida	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados construidos de la unidad deportiva.  Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados de la unidad deportiva*100	3,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021-2022
					Construcción de techado de la cancha de basquetbol de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez			1 techado de la cancha de basquetbol de San Miguel Marcos Pérez	233 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados construidos del techado de la cancha de basquetbol.  Número de metros cuadrados construidos/total de metros cuadrados del techado de la cancha de basquetbol de San Miguel Marcos Pérez*100	850,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Paraje la Hamaca de San Juan Teposcolula	ODS 1,5,6, 7 y 11	1.4.1, 5.4.1, 6.1.1, 7.1.1 y 11.1.1	1 sistema de agua potable	910 personas	Nombre del indicador: % en metros lineales mejorados del sistema de agua potable.  Número de metros lineales del sistema de agua potable mejorados/número total de metros lineales del sistema de agua en el Paraje la Hamaca*100	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Ampliación del sistema de agua potable del agua Caño o Agua Dulce en la cabecera municipal			1 sistema de agua potable	910 personas	Nombre del indicador: % de metros lineales del sistema de agua potable en ampliación.  Número de metros lineales del sistema de agua potable ampliado/total de metros lineales del sistema de agua en el Agua Caño o Agua Dulce*100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Ampliación del sistema de agua potable en el Paraje Yuxino de la cabecera municipal.			1 sistema de agua potable	910 personas	Nombre del indicador: % de metros lineales del sistema de agua potable ampliados.  Número de metros lineales ampliados del sistema de agua potable/total de metros lineales del sistema de agua potable en el Paraje Yuxino*100	180,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Rehabilitación del sistema de agua potable en el Paraje el Pajarito de la cabecera municipal.	ODS 1,5, 6,7,11	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1 sistema de agua potable rehabilitado	55 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales del sistema de agua potable rehabilitado  Número de metros lineales rehabilitados del sistema de agua potable/total de metros lineales del sistema de agua potable del Paraje El Pajarito*100	60,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Mejoramiento del sistema de agua potable en la Agencia Refugio de Morelos			1 sistema de agua potable mejorado	310 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales mejorados del sistema de agua potable.  Número de metros lineales mejorados del sistema de agua potable/total de metros lineales del sistema de agua potable de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos*100.	450,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Mejoramiento del sistema de agua potable de la Agencia de Policía de La Rosa			1 sistema de agua potable mejorado	132 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales mejorados del sistema de agua potable.  Número de metros lineales mejorados del sistema de agua potable/total de metros lineales del sistema de agua potable de la Agencia de Policía de La Rosa*100	380,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la cuadra el Hule	ODS 1,5, 6,7,11	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1 Red de energía eléctrica en ampliación	310 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales de la red de energía eléctrica ampliados.</p> <p>Número de metros lineales ampliados de la red de energía eléctrica/ total de metros lineales de la red de energías eléctrica en la Cuadra El Hule*100</p>	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Rehabilitación de la red de energía eléctrica en la cuadra 6 de la cabecera municipal			1 red de energía eléctrica rehabilitado	322 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales rehabilitados</p> <p>Número de metros lineales rehabilitados/números de metros lineales de red de energía eléctrica en la Cuadra 6*100</p>	400,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
					Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Primavera de la cabecera municipal			1 red de energía eléctrica en ampliación	190 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales de red de energía eléctrica ampliadas</p> <p>Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales de red de energía eléctrica en la Calle Primavera*100</p>	300,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 2 de Abril de la cabecera municipal	ODS 1,5, 6,7,11	1,4, 5,4, 6,1, 7.1 y 11.1	1 ampliación de red de energía eléctrica en la calle 02 de Abril	310 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales ampliados de la red de energía eléctrica.  Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales de red de energía eléctrica en la Calle 02 de Abril.*100	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Artículo 123 de la cabecera municipal			1 ampliación de red de energía eléctrica en la calle Artículo 123	27 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales ampliados de red de energía eléctrica.  Número de metros lineales ampliados/total de metros lineales de la red de energía eléctrica en la Calle Artículo 123*100	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Ampliación de la red de energía eléctrica en el Paraje Tierra Blanca de la cabecera municipal			1 ampliación de red de energía eléctrica	10 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales de ampliación de la red de energía eléctrica.  Número de metros lineales de red de energía eléctrica ampliado/total de metros lineales de red de energía eléctrica del Paraje Tierra Blanca*100	350,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Ampliación de la red de energía eléctrica en el Paraje Loma Rancho	ODS 1,5, 6,7,11	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1 ampliación de la red de energía eléctrica	10 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales ampliados de la red de energía eléctrica.  Número de metros lineales ampliados de la red de energía eléctrica/total de metros lineales de la red de energía eléctrica del Paraje Loma Rancho*100	380,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Libertad			1 ampliación de red de energía eléctrica	12 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales de red de energía eléctrica ampliados.  Número de metros lineales de red de energía eléctrica ampliados/total de metros lineales de red de energía eléctrica de la Calle Libertad*100	650,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la calle Salida del Trabajo			1 red de energía eléctrica mejorada	110 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales mejorados de la red de energía eléctrica/total de metros lineales de la red de energía eléctrica de la calle Salida del Trabajo.	620,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Implementar un programa de construcción e infraestructura básica resiliente y de calidad.	Deficiencias en cuanto a los servicios básicos de la vivienda.	Construcción de terraplenes para mejoramiento de la vivienda	ODS 1,5, 6,7,11	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	45 terraplenes	132 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de terraplenes construidos para mejoramiento de las viviendas.</p> <p>Número de terraplenes construidos para mejoramiento de las viviendas/ total de terraplenes por construir*100</p>	350,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020-2021
	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables	Construir y equipar espacios para albergar a mujeres, discapacitados y personas de la tercera edad de las familias que no cuentan con el recurso ni las condiciones para atenderlos.	Falta de atención a los grupos vulnerables de San Juan Teposcolula	Creación de un asilo de ancianos	ODS 4,5,10 y 16	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	1 asilo	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con la construcción del asilo.</p> <p>Número de personas beneficiadas directamente en el asilo/total de habitantes de San Juan Teposcolula*100</p>	1,300,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2021-2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables	Construir y equipar espacios para albergar a mujeres, discapacitados y personas de la tercera edad de las familias que no cuentan con el recurso ni las condiciones para atenderlos.	Falta de atención a los grupos vulnerables de San Juan Teposcolula	Creación de un espacio para la atención a la mujer	ODS 4,5,10 y 16	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	1 espacio para atención a la mujer	624 mujeres	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de mujeres beneficiadas con el espacio de atención a la mujer.  Total de mujeres atendidas/total de mujeres del municipio*100	300,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021-2022
					Creación de un Centro de Atención Múltiple (CAM)			1 Centro de Atención Múltiple	920 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por el Centro de Atención Múltiple.  Número de personas que asisten al CAM/total de habitantes de la cabecera municipal de San Juan Teposcolula	2,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021-2022
	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de San Juan Teposcolula.	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en San Juan Teposcolula	Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias y acciones de orientación alimentaria.	Existen alrededor de 43 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Construcción de un mercado municipal	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	1 mercado municipal	920 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con la construcción del mercado municipal  Número de personas beneficiadas directamente con la construcción del mercado municipal/total de habitantes del municipio de San Juan Teposcolula	950,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de San Juan Teposcolula.	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en San Juan Teposcolula	Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias y acciones de orientación alimentaria.	Existen alrededor de 43 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Mejoramiento de las tiendas DICONSA	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	3 tiendas DICONSA con su adecuado mantenimiento	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de las tiendas DICONSA con mantenimiento.</p> <p>Número de tiendas DICONSA con mantenimiento/total de tiendas DICONSA del municipio de San Juan Teposcolula*100</p>	200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos			Dotación de despensas para familias de escasos recursos	820 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con la dotación de despensas.</p> <p>Número de personas beneficiadas con la dotación de despensas/total de personas de escasos recursos*100</p>	100,000.00	Recursos fiscales	2021
					Adquisición de despensas para adultos mayores			Dotación de despensas para adultos mayores	267 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de adultos mayores beneficiados con la dotación de despensas.</p> <p>Número de personas beneficiadas/total de adultos mayores del municipio de San Juan Teposcolula.*100</p>	100,000.00	Recursos fiscales	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje I. Personas	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de San Juan Teposcolula.	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en San Juan Teposcolula	Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias y acciones de orientación alimentaria.	Existen alrededor de 43 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Ampliación de la cocina comunitaria de la Agencia Municipal de Santa María Pozoltepec.	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	1 cocina comunitaria ampliada	78 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados de ampliación de la cocina comunitaria  Número de metros cuadrado ampliados de la cocina comunitaria de Santa María Pozoltepec/total de metros cuadrados de la cocina comunitaria de la Agencia Municipal de Santa María Pozoltepec*100	250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020-2021
Eje II. Planeta	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan disminuir el impacto de la contaminación ambiental que existe en el municipio.	Fomentar programas de aprovechamiento de los recursos, considerando los elementos existentes en la naturaleza del municipio de San Juan Teposcolula	Crear reglas que permitan la correcta ejecución de los programas que se hayan realizado.	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad.	Plan de ordenamiento territorial de San Juan Teposcolula	ODS 15, 14 y 13	13.1, 13.b,1 1.4, 11.6, 15.1, 15.3 y 15.5	1 Plan de Ordenamiento Territorial	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Número de personas beneficiadas con el Plan de Ordenamiento Territorial.  Número de personas beneficiadas con la creación del Plan de Ordenamiento Territorial/total de personas a nivel municipal*100	200,000.00	Recursos fiscales Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan disminuir el impacto de la contaminación ambiental que existe en el municipio.	Fomentar programas de aprovechamiento de los recursos, considerando los elementos existentes en la naturaleza del municipio de San Juan Teposcolula	Realizar un estudio para determinar las acciones necesarias para regular el crecimiento en el territorio municipal.	Deterioro ambiental y disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y escasos recursos para la productividad.	Reglamento de construcción y entorno urbano para el municipio	ODS 15, 14 y 13	13.1, 13.b,1 1.4, 11.6, 15.1, 15.3 y 15.5	1 reglamento de construcción	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de las personas beneficiadas con la elaboración del reglamento de construcción.</p> <p>Número de personas directamente beneficiadas con el reglamento de ordenamiento territorial/ total de personas del municipio*100</p>	150,000.00	Recursos fiscales	2021
			Fomentar programas de concientización en materia ambiental que den a conocer la importancia de proteger y conservar los recursos naturales y el medio del estado, dirigido a todos los sectores de la sociedad		Campaña de concientización del cuidado del medio ambiente			Campaña de concientización	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con las campañas de concientización para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Número de personas que participan en las campañas de concientización/total de habitantes del municipio *100</p>	100,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	Realizar campañas de limpieza y fomento al cuidado del medio ambiente para la conservación y embellecimiento del municipio, mediante el manejo de los residuos sólidos de San Juan Teposcolula.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	Talleres sobre cultura ambiental para informar a la sociedad y coadyuvar en el cuidado del medio ambiente.	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5, 13.3 y 13.2	2 talleres sobre cultura ambiental	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con los talleres de cultura ambiental</p> <p>Número de personas que participan en los talleres de cultura ambiental/número total de habitantes del municipio de San Juan Teposcolula*100</p>	80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Capacitar al personal recolector de basura en materia de control de residuos orgánicos y sólidos			Capacitaciones al personal recolector de basura	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por medio de las capacitaciones.</p> <p>Número de personas que participan en las capacitaciones/número total de habitantes del municipio*100</p>	60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Adquisición y colocación de 30 estaciones de reciclaje, en los lugares que más se genera basura en el territorio municipal			30 estaciones de reciclaje	910 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de estaciones de reciclaje colocados.</p> <p>Número de estaciones de reciclaje colocados/total de estaciones de reciclaje en la cabecera municipal*100</p>	250,000.00	Recursos fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	Protección y recuperación de ríos y arroyos del municipio, dañados por la acción del hombre a través de la limpieza y de limitación de los mismos.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del municipio	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y arroyos en el municipio.	ODS 11, 12 y 13	11.6, 12.5, 13.3 y 13.2	Campañas de limpieza	910 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de espacios recuperados por medio de las campañas de limpieza</p> <p>Número de espacios recuperados por medio de las campañas de limpieza/total de espacios descuidados y afectados por la contaminación*100</p>	120,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Impulsar el aprovechamiento de energías alternativas en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias	Diseñar e implementar un programa de abastecimiento de energía eléctrica mediante el uso y aprovechamiento de energías alternas potenciales en la comunidad	Gestionar ante las entidades competentes apoyos para el establecimiento de proyectos de uso y aprovechamiento de energías alternas.	El aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en San Juan Teposcolula es muy bajo	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa	ODS 7,9 y 11	7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 9.5 y 11.1	1 estudio de factibilidad para la implementación de energía alternativa	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por medio del estudio de factibilidad para el uso de energías alternas.  Número de personas beneficiadas directamente con alguna energía alterna/total de habitantes de la cabecera municipal*100	80,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Campañas de concientización sobre las ventajas del uso de energías alternativas			Campañas de concientización sobre las ventajas del uso de la energía renovable	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por el uso de energías alternas.  Número de personas que disponen de una energía alterna/total de personas de la cabecera municipal*100	60,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2021
					Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de crédito y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental			Proyectos de sustentabilidad ambiental efectuados	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de las personas beneficiadas con los proyectos de sustentabilidad.  Número de personas que participan en los proyectos de sustentabilidad/total de habitantes del municipio*100	650,000.00	Recursos fiscales Nacional Financiera BANOBRAS	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje II. Planeta	Impulsar el aprovechamiento de energías alternativas en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias	Diseñar e implementar un programa de abastecimiento de energía eléctrica mediante el uso y aprovechamiento de energías alternas potenciales en la comunidad	Gestionar ante las entidades competentes apoyos para el establecimiento de proyectos de uso y aprovechamiento de energías alternas.	El aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en San Juan Teposcolula es muy bajo	Equipamiento de infraestructura forestal en la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez	ODS 7,9 y 11	7.1, 7.2, 7.3, 7.a, 9.5 y 11.1	1 equipamiento de infraestructura forestal	232 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con el equipamiento de infraestructura forestal</p> <p>Número de personas participan en el equipamiento de infraestructura/total de habitantes del municipio*100</p>	1,200,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje III. Prosperidad	. Promover el pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para todos, de tal forma que sea incluyente y sostenible.	Formular políticas que coadyuven al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes	Apoyar e incentivar la generación de empleo local por medio de diferentes sectores económicos	Tasa de empleo local baja	Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades pecuarias y agrícolas sustentables	ODS 9	9.a.1	Programa de generación de empleos	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas empleadas.</p> <p>Número de habitantes que se encuentran empleados/número total de personas del municipio*100</p>	250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programa da	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	. Promover el pleno empleo e incentivar el trabajo productivo y decente para todos, de tal forma que sea incluyente y sostenible.	Formular políticas que coadyuven al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes	Apoyar e incentivar la generación de empleo local por medio de diferentes sectores económicos	Tasa de empleo local baja	Capacitación y asistencia técnica de métodos de producción para generar empleos productivos y bien remunerados	ODS 8 y 2	2.a, 8.3 y 8.5	Capacitación y asistencia técnica	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con la capacitación y asistencia técnica  Número de personas que asisten a la capacitación ya asistencia técnica/total de habitantes de la cabecera municipal de San Juan Teposcolula*100	25,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Proyecto escala, inclusión productiva			1 proyecto de escala, inclusión productiva	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas que forman parte del proyecto de escala.  Número de personas que participan en el proyecto/número de personas con que cuenta la cabecera municipal*100	85,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Construcción de olla para recolección de agua pluvial			1 olla	132 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de ollas construidas en la comunidad  Número de ollas construidas/número total de ollas de la Agencia de Policía de La Rosa*100	180,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020-2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programa da	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Fortalecer y promover la actividad turística sostenible para el desarrollo económico y la generación de empleos	Diseñar estrategias que coadyuven a promover el turismo, para posicionar al municipio de San Juan Teposcolula a nivel estatal, nacional e internacional en promociones gastronómicas, culturales y recursos naturales de la comunidad.	Impulsar la construcción de infraestructura para apoyar a la diversificación e innovación de la oferta de los productos y servicios de la comunidad	Falta de infraestructura turística y difusión de las áreas turísticas del municipio	Construcción de infraestructura para apoyar a la diversificación de productos y servicios	ODS 8 y 11	ODS 8.9, 11.4	1 infraestructura para la diversificación de servicios y productos	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con la infraestructura</p> <p>Número de personas que participan en la diversificación de productos y servicios de la comunidad/total de habitantes del municipio*100</p>	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
					Desarrollar programas de promoción y difusión de las actividades culturales, artesanales y ecoturísticas del lugar.			Programas de difusión y promoción desarrollados	1,228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas por medio de la difusión y promoción de actividades culturales, artesanales, etc., propios de la comunidad</p> <p>Número de personas que participan y forma parte del proyecto de inclusión y promoción de dichas actividades/total de habitantes del municipio*100</p>	650,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Promover la infraestructura necesaria y de calidad para brindar un mejor servicio a la población	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura municipal utilizando los recursos con mayor eficacia, mediante la asistencia técnica y financiera para la reconstrucción de edificios sostenibles y resilientes.	Programar, rehabilitar y modernizar el palacio municipal de San Juan Teposcolula	Deficiencias en cuanto a la infraestructura municipal y acceso a equipo y mobiliario	Rehabilitación del parque municipal	ODS 9	9.a	Rehabilitación del parque municipal	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados del parque municipal  Números de metros cuadrados rehabilitados/total de metros cuadrados del parque municipal*100	4,800,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2020
					Adquisición de dos vehículos			Dos vehículos adquiridos	8 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de vehículos adquiridos para el servicio en el municipio  Número de vehículos adquiridos/número total de vehículos con que cuenta el municipio*100	650,000.00	Recursos fiscales	2021
					Sustitución de lámparas en las calles del municipio			Lámparas sustituidas	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de lámparas sustituidas  Número total de lámparas colocadas para el alumbrado público/total de lámparas de alumbrado público en el municipio*100	300,000.00	Recursos fiscales	2020
					Adquisición de sillas para el área administrativa			Sillas adquiridas	7 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de sillas sustituidas.  Número total de sillas en adquiridas para el municipio/ total de sillas con que cuenta el municipio*100	45,000.00	Recursos fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programa da	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Contar con una infraestructura de carretera fiable, sostenible y de calidad, que garantice la comunicación en los sectores de la población para fomentar el desarrollo productivo.	Incrementar y mantener en buenas condiciones físicas los caminos y carreteras del municipio, para garantizar la movilidad y el desarrollo económico.	Incrementar la red carretera de municipio privilegiando o la comunicación de los pobladores y aportando al desarrollo económico	Dificultad para los habitantes la movilidad en las calles de la comunidad	Construcción de pavimento con concreto hidráulico camino Enduayayo de la cabecera municipal	ODS 9	9.1	100 ml	55 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales pavimentados en la calle Enduayayo  Número de metros lineales pavimentados/número total de metros lineales de la calle Enduayayo*100	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico en varias calles de la cabecera municipal			1,500 ml	910 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales pavimentados en las calles del municipio  Número de metros lineales pavimentados/número total de metros lineales de las calles del municipio*100	5,300,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
					Construcción de empedrado de la calle al panteón en la Agencia Refugio de Morelos			100 ml	310 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros lineales pavimentados en las calles de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos  Número de metros lineales pavimentados/número total de metros lineales de las calles de la Agencia de Policía de Refugio de Morelos*100	850,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje III. Prosperidad	Promover la infraestructura necesaria y de calidad para brindar un mejor servicio a la población	Mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura municipal utilizando los recursos con mayor eficacia, mediante la asistencia técnica y financiera para la reconstrucción de edificios sostenibles y resilientes.	Programar, rehabilitar y modernizar el palacio municipal de San Juan Teposcolula	Deficiencias en cuanto a la infraestructura municipal y acceso a equipo y mobiliario	Rehabilitación del palacio municipal	ODS 9	9.a	1 obra rehabilitada	910 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados del palacio municipal</p> <p>Número de metros cuadrados rehabilitados/número total de metros cuadrados del palacio municipal*100</p>	6,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras Fuentes de Financiamiento	2021
Eje IV. Paz	Garantizar la seguridad pública, el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos humanos para toda la ciudadanía, fortaleciendo al cuerpo policiaco	Impulsar acciones en materia de seguridad pública que incidan positivamente en la reducción de los índices de inseguridad en el municipio.	Gestionar la adquisición de equipamiento para el cuerpo policiaco municipal	Presencia de actos delictivos en el municipio de San Juan Teposcolula	Equipamiento del personal policiaco (uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación y mantenimiento de las patrullas)	ODS 5 y 16	5.c y 16.1	Personal policiaco equipado	8 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personal policiaco equipado</p> <p>Número de policías equipados/número total de policías con que cuenta el municipio*100</p>	160,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal Recursos Fiscales	2020
			Implementar programas de capacitación permanente para el personal de la policía municipal		Capacitación constante a los encargados de la seguridad en temas de "Derechos humanos y obligaciones"			Personal policiaco capacitado	8 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personal policiaco capacitado</p> <p>Número de policías capacitados/número total de policías del municipio*100</p>	65,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje IV. Paz	Garantizar la seguridad pública, el acceso a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos humanos para toda la ciudadanía, fortaleciendo al cuerpo policiaco	Impulsar acciones en materia de seguridad pública que incidan positivamente en la reducción de los índices de inseguridad en el municipio.	Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de seguridad pública	Presencia de actos delictivos en el municipio de San Juan Teposcolula	Adiestramiento a los encargados de brindar seguridad pública	ODS 5 y 16	5.c y 16.1	Personal policiaco con adiestramiento	8 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de elementos con adiestramiento  Número de elementos con adiestramiento/total de policías del municipio*100	80,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal	2020
					Actualización del Bando de Policía.			1 bando de policía actualizado	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de reglamentos municipales actualizados  Número de reglamentos municipales actualizados/número total de reglamentos del municipio*100	85,000.00	Fondo de Fortalecimiento Municipal	2020
	Hacer de San Juan Teposcolula una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de la seguridad y el acceso a la justicia para todos.	Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para la población	Impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal responsables en la impartición de justicia en el municipio.	Riesgos por la deficiencia en cuanto a seguridad y aplicación de los derechos humanos	Capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y la aplicación de justicia.	ODS 16	16.1, 16.3 y 16.5	Servidores públicos capacitados	7 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de capacitaciones adquiridas  Número de personas que participan en las capacitaciones/número total de personas del cabildo municipal*100	55,000.00	Recursos Fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programa da	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje IV. Paz	Hacer de San Juan Teposcolula una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de la seguridad y el acceso a la justicia para todos.	Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para la población	Impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal responsables en la impartición de justicia en el municipio.	Riesgos por la deficiencia en cuanto a seguridad y aplicación de los derechos humanos	Elaboración de la normatividad municipal y reglamento interno	ODS 16	16.1, 16.3 y 16.5	Normatividad municipal elaborada	7 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de reglamentos y normas elaboradas</p> <p>Número de normas y reglamentos elaborados/número total de reglamentos y normas del municipio*100</p>	78,000.00	Recursos Fiscales	2020
	Propiciar el acceso a equipo y capacitación adecuada a los integrantes de la coordinación general de protección civil, con la finalidad de lograr asentamientos humanos inclusivos, sostenibles y seguros.	Preservar el orden público, protegiendo o la integridad física de los habitantes del Municipio de San Juan Teposcolula	Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en el municipio y de cada una de sus agencias	San Juan Teposcolula cuenta con asentamientos humanos irregulares, lo cual representa un riesgo para el territorio	Elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil	ODS 11	11.3 y 11.5	1 reglamento municipal de protección civil elaborado	1.228 personas	<p><b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiados con la elaboración de un reglamento de protección civil.</p> <p>Número de personas afectadas por algún desastre natural o humano/número total de personas del municipio*100</p>	80,000.00	Recursos Fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje IV. Paz	Propiciar el acceso a equipo y capacitación adecuada a los integrantes de la coordinación general de protección civil, con la finalidad de lograr asentamientos humanos inclusivos, sostenibles y seguros.	Preservar el orden público, protegiendo o la integridad física de los habitantes del Municipio de San Juan Teposcolula	Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en el municipio y de cada una de sus agencias	San Juan Teposcolula cuenta con asentamientos humanos irregulares, lo cual representa un riesgo para el territorio	Capacitación al Comité de Protección Civil.	ODS 11	11.3 y 11.5	Personal de Protección Civil capacitado	5 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje del personal de Protección Civil capacitado  Número de personas que han recibido capacitaciones/número total del personal de Protección Civil*100	75,000.00	Recursos Fiscales	2020
					Equipar de herramientas al personal de Protección Civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.)			Personal de Protección Civil equipado	5 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de elementos de Protección Civil equipados  Número de personas con equipamiento/número total de personas que integran el equipo de Protección Civil*100	88,000.00	Recursos Fiscales Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Eje V. Alianzas	Hacer eficiente la captación de ingresos, a partir de la mejora en los regímenes fiscales del orden municipal e impulsar a la población con responsabilidad, transparencia y eficacia.	Suscitar el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio	Suscitar el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio	Deficiencias en cuanto al manejo de las Finanzas Públicas Municipales	Elaboración del proyecto de Ley de Ingresos	ODS 17	17.1	Proyecto de Ley de Ingresos elaborado	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de leyes y reglamentos municipales elaborados  Número de leyes y reglamentos elaborados/número total de reglamentos municipales*100	70,000.00	Recursos Fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje V. Alianzas	Hacer eficiente la captación de ingresos, a partir de la mejora en los regímenes fiscales del orden municipal e impulsar a la población con responsabilidad, transparencia y eficacia.	Suscitar el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio	Suscitar el buen funcionamiento de los ingresos y egresos del municipio	Deficiencias en cuanto al manejo de las Finanzas Públicas Municipales	Elaboración del Presupuesto de Egresos	ODS 17	17.1	Presupuesto de Egresos elaborado	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de leyes y reglamentos municipales elaborados  Número de leyes y reglamentos elaborados/número total de reglamentos municipales*100	65,000.00	Recursos Fiscales	2020
					Capacitación a la autoridad en temas de finanzas y el manejo adecuado de las mismas			Autoridades municipales con capacitados en temas de finanzas	7 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas beneficiadas con capacitaciones de finanzas municipales  Número total de personas que han recibido capacitaciones/número de personas del cabildo municipal*100	60,000.00	Recursos Fiscales	2020
					Creación de una gaceta municipal			1 gaceta municipal	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas informadas  Número de personas informadas/número total de habitantes del municipio*100	60,000.00	Recursos Fiscales	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje V. Alianzas	Garantizar la confiabilidad de la comunidad ante las acciones de la Autoridad Municipal	Crear medios de comunicación para atender las demandas de la ciudadanía y fortalecer la confianza para/con las autoridades municipales.	Forjar una comunicación constante con los pobladores para atender en tiempo y forma cada una de sus demandas.	Falta de confianza por parte de la ciudadanía hacia las acciones que realizan las autoridades municipales	Crear una página web como portal de transparencia	ODS 17	17.7, 17.8 y 17.9	1 página web creada	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas informadas  Número de personas que visitan la página web/total de habitantes del municipio*100	50,000.00	Recursos Fiscales	2020
					Hacer difusión de la información disponible para garantizar la confianza de la ciudadanía			Difusión de la información en temas de proyectos y obras a realizar o en proceso	1,228 personas	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de personas informadas  Número total de personas que se han informado/ total de habitantes del municipio*100	15,000.00	Recursos Fiscales	2020

**ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2020**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA DE ISIDRO GARCÍA CÁZ**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca, Distrito del Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Jesús Mario Hernández Ramos, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal



**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA POZOLTEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

*[Signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



Esc. Prim. Run. Fed.  
HIPOLITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula.

*[Handwritten signatures]*



Carreter. Cristóbal Colon Km. 59.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Sección: "YUGUAA"

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE AGUA POTABLE  
REFUGIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula,  
Teposcolula, Oaxaca



Asoc. de Padres de Familia  
ESCUELA PRIMARIA "MEXICO"  
CLAVE: 20DPR0774V  
REFUGIO DE MORELOS. 9001.  
SAN JUAN TEPOSCOLULA 22  
TEPOSCOLULA, OAX.



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
TELESECUNDARIA  
20DTV0040K  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX



COMITÉ DE SALUD  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.



COMITÉ DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"

MUNICIPIO: SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: CUALHITEPEC  
CLAVE: 20DPR0723P



Asoc. de Padres de Familia  
"LA ROSA"  
San Juan Teposcolula,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten initials]*



CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
TIERRAS COMUNALES  
Sta. Ma. Pozaltepec,  
Teposcolula, Oax.



ESC. TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DTV0071D  
ZONA ESCOLAR No. 0003  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten signature]*



COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
Sta. Ma. Pozaltepec,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signature]*

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 54 hombres y 22 mujeres, haciendo un total de 76 personas, de un total de 76 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

*[Signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**AGENCIA DE POLICÍA "REFUGIO DE MORELOS"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**AGENCIA DE POLICÍA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA POZOLTEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
Período 2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo,

AGENCIA DE POLICIA "REFUGIO DE MORELOS"  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.

AGENCIA DE POLICIA "LA ROSA"  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.

AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA POZOLTEPEC"  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

**AGENCIA DE POLICÍA "REFUGIO DE MORELOS"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**AGENCIA DE POLICÍA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARIA POZO TEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

*[Signature]*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022

*[Signatures]*



Esc. Prim. Rur. Fed.  
HIPOLITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula  
Oax.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten initials]*



Carre. Cristóbal Colón Km. 59.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Sección: TAPACUDA

*[Handwritten signatures]*  
Ismael  
Hector Lopez

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula, Oaxaca



Asoc. de Padres de Familia  
"LA ROSA"  
San Juan Teposcolula  
Oaxaca



Asoc. de Padres de Familia  
"LA ROSA"  
"MEXICO"  
CLAVE: 20DPR0774V  
SERVIDO DE MORELOS, 908  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
TELESECUNDARIA  
20DTV0040K  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

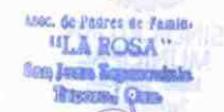


COMITÉ DE SALUD  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.



COMITÉ DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"

MUNICIPIO: SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: CUARENTA Y  
CLAVE: 20DPR0223V



*[Handwritten signatures]*



LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten signatures]*



CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pooztepec,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten initials]*



ESC. TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DTV0071D  
ZONA ESCOLAR No. 033  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
Sta. Ma. Pooztepec,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



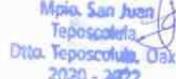

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido **“¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?”** asimismo, responden **“Si, Protesto”** El presidente concluyó: **“Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**.

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



**AGENCIA DE POLICÍA "REFUGIO DE MORELOS"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**AGENCIA DE POLICÍA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA BOCA TEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Período 2020-2022



Página 5 de 14  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**Asociación de Padres de Familia**  
Esc. Prim. Rur. Fed. HIPOLITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula, Oax.

**UNION DE AUTONOMAS ESCUELAS**  
Carre. Cristóbal Colon Km. 54.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Sección: "YUGUCLA"

**COMITE DE AGUA POTABLE**  
REFUGIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula,  
Teposcolula, Oaxaca

**Asociación de Padres de Familia "MEXICO"**  
URU, CLAVE: 20DPR0774V  
REFUGIO DE MORELOS 000  
SAN JUAN TEPOSCOLULA 22  
TEPOSCOLULA, OAX.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA**  
20DTV0040K  
REFUGIO DE MORELO  
SAN JUAN TEPOSCOLULA OAX.

**COMITE DE SALUD**  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

**DIF OAXACA**  
COMITÉ DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"  
MUNICIPIO SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: GUANTEBIDE  
CLAVE: 20DPR077V

**Asociación de Padres de Familia "LA ROSA"**  
San Juan Teposcolula  
Teposcolula, Oax.

**COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL**

**CAMPESINOS DE AMERICA UNIOS**

**COMISARADO DE BIENES COMUNALES**  
Sta. Ma. Poztepec,  
Teposcolula, Oax.

**COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL**  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

**CONSEJO DE VIGILANCIA BIENES COMUNALES**  
Sta. Ma. Poztepec  
Teposcolula, Oax.

**SSC TELESECUNDARIA**  
CLAVE: 20DTV0071D  
GUANTEBIDE No. 033  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

**COMISARADO DE BIENES COMUNALES**  
Sta. Ma. Poztepec,  
Teposcolula, Oax.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** en uso de la palabra la Secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.



**AGENCIA DE POLICIA "REFUGIO DE MORELOS"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**AGENCIA DE POLICIA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARIA POZOLTEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.




**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022

Página 6 de 14  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**Asociación de Padres de Familia**  
Esc. Prim. Rm. Fed. Hipólito Reyes Victoria  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula, Oax.

**COMITÉ DE AGUA POTABLE**  
REFUGIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca

**COMITÉ DE SALUD**  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

**DIF OAXACA**  
COMITÉ DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"  
MUNICIPIO: SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: CUANTEROS  
CLAVE: 20DP0823V

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

**CAMPEÑOS DE AMÉRICA UNIDOS**  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

**COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**  
Sta. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

**ESQ. TELESECUNDARIA**  
CLAVE: 20DTV0071D  
UNIDAD ESCOLAR No. 033  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

  
**AGENCIA DE POLICIA REFUGIO DE MORELOS**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula, Oax.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

  
**AGENCIA DE POLICIA "LA ROSA"**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.

**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de MARZO

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. Nayely López Luz titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las

  
**AGENCIA MUNICIPAL SANTA MARÍA OZUMEPETLA**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula, Oax.

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 Periodo 2020-2022

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Juan  
 Teposcolula,  
 Dto. Teposcolula, Oax.  
 2020 - 2022

**Asociación de Padres de Familia**  
Esc. Prím. Rur. Fed.  
HIPOLITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula,  
Oax.

**UNION DE AUTOGESTIONES "COMUNIDAD Y PAZ"**  
Carre. Cristóbal Colon Km. 58.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Sección: "YLICUCLAA"

**COMITE DE AGUA POTABLE**  
REFUGIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula,  
Teposcolula, Oaxaca

**Asoc. de Padres de Familia**  
"MEXICO"  
Clave: 20DPR0774V  
REFUGIO DE MORELOS 000  
SAN JUAN TEPOSCOLULA 22  
TEPOSCOLULA, OAX

**Asociación de Padres de Familia**  
TELESECUNDARIA  
20DTV0040K  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX

**COMITE DE SALUD**  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

**DIF OAXACA**  
En Promoción y Protección Social  
COMITÉ DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"  
MUNICIPIO SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: COMITÉ DE MANTENIMIENTO  
CLAVE: 20DPR0023V

**Asoc. de Padres de Familia**  
"LA ROSA"  
San Juan Teposcolula  
Teposcolula, Oax.

**COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL**  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

**CAMPEÑOS DE AMERICA UNIDOS**  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec  
Teposcolula

**ESC. TELESECUNDARIA**  
Clave: 20DTV0071D  
CANA ESCOLAR No. 003  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

**CAMPEÑOS DE AMERICA UNIDOS**  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**  
"LA ROSA"  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el 21 de enero, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 19 de febrero, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. Conrado Martínez Cortes Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Jesús Mario Hernández Ramos.  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Jesús Elver Cruz García.  
Síndico Municipal.

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Isidro Zambrano Cruz.  
Regidor de Obras y Salud.

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Sagrario Ramírez Reyes.  
Regidora de Hacienda.

**Autoridades Auxiliares.**

C. Luciano Cruz López.  
Agente Municipal de San Miguel Marcos Pérez.



C. Jaime Santiago Cruz.  
Agente de Policía de la Rosa.

C. José López Hernández.  
Agente de Policía de Refugio de Morelos.



C. Luis López Cruz  
Agente municipal de Santa María Pozoltepec.

**Representantes de Barrios y Colonias.**

C. Ricardo Victoria Espinoza  
Presidente de la cuadra No. 1

C. Víctor Hugo Ramírez García  
Presidente de la cuadra No. 3

C. Alberto Nahúm Hernández López  
Presidente de la cuadra No. 5

C. José Matías Gutiérrez  
Presidente de la cuadra No. 2

C. Guadalupe Reyes Ramírez  
Presidente de la cuadra No. 4

C. Sergio Cruz Vicente  
Presidente de la cuadra No. 6

C. José Antonio Bautista Cruz.  
Presidente del comité del barrio del centro de la agencia municipal de San Miguel Marcos Pérez.

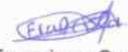
C. Abraham Cruz Girón.  
Presidente del Comité del Barrio Cuarto de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez.

C. Octavio Bautista Cruz.  
Presidente del comité del barrio tercero de la Agencia Municipal de San Miguel Marcos Pérez.

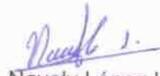
C. Alberto Ramos  
Presidente del Comité del Barrio Segundo de San Miguel Marcos Pérez

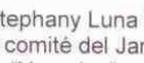
Representantes de Comités de San Juan Teposcolula

  
C. Sebastián Emmanuel López Espinosa  
Contralor Social

  
C. Francisca Cruz Cisneros  
Contralor Social

  
C. Jesús Reyes Santiago  
Contralor Social

  
C. Nayely López Luz  
Titular de la Instancia Municipal de  
Mujeres.

  
C. Gloria Estephany Luna Rodríguez  
Presidente del comité del Jardín de Niños  
"Yucudaa"

  
C. Berzain Cruz Palma  
Presidente del Comité de la Escuela  
Primaria "Hipólito Reyes Victoria"



  
C. Jaime Ramos Santiago  
Presidente del Comité de la Escuela  
Telesecundaria



  
C. Silvia Ramos Espinoza  
Presidente del Comité DIF Municipal



  
C. Levi Efraín Cruz García  
Presidente del Comité del Agua del Caño o  
Agua Dulce

C. Nazario Ramírez Reyes  
Presidente del Comité del Agua de la  
Hamaca

  
C. Francisco Bautista Gutiérrez  
Presidente del Comité del Agua del Pajarito

  
C. Abel López Emicente  
Presidente del Comité del agua de  
Yuxino

  
C. Oscar López  
Presidente del Comité de Salud

  
C. Gladis Galicia Cervantes  
Presidenta del Comité de la  
Emprendedora Sn. Juan

  
C. Romeo López de La Luz  
Presidente del Comité de la Banda  
Municipal

  
C. Magali Cruz García  
Presidente del Club juvenil del Centro

  
C. Fidelfa Osorio Santiago  
Presidenta del Club Juvenil del Calvario

  
C. Felipe López Ramos  
Presidente de la Unión de Autotransporte  
Yucudaa

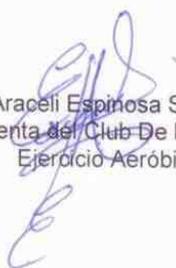
  
C. Noemí Santiago Santiago  
Presidenta del Comité de la Lechería  
DICONSA

  
C. Sergio Celis Santiago  
Presidente del Comité del Club de  
Básquet Bol

  
C. Abimael Cruz García  
Presidente del Comité de Fut Bol

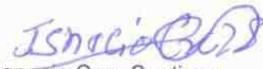
C. Mireya García Méndez  
Presidenta de la cocina comunitaria

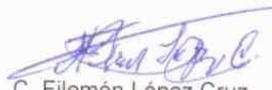
  
C. José Luis Rodríguez Sánchez  
Presidente del Comité de la Tienda  
Comunitaria

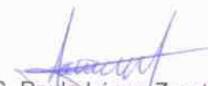
  
C. Araceli Espinosa Santiago  
Presidenta del Club De Fomento al  
Ejercicio Aeróbico

C. Pedro Bautista López  
Presidente del Comité de la Iglesia

  
C. Nazario Ramírez Reyes.  
Presidente del Comité del agua  
Potable del paraje la Hamaca

  
C. Ignacio Cruz Santiago  
Presidente del Comité Pro-Agro  
de Santa María Pozoltepec

  
C. Filemón López Cruz.  
Presidente del comité del agua potable de  
la agencia municipal de Santa María  
Pozoltepec

  
C. Paula López Zarate.  
Presidenta del comité de la tienda  
comunitaria de la agencia municipal  
de Santa María Pozoltepec



C. Bernardo Ramos Santiago.  
Presidente del comité salud de la agencia  
municipal de Santa María Pozoltepec.

C. Juventino Bautista Cruz.  
Presidente del comité de la escuela  
telesecundaria de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Juana Ramos Martinez  
Presidenta de la Tienda Comunitaria  
de San Miguel Marcos Pérez

C. Silverio Ramos Bautista.  
Presidente del comité de la escuela  
primaria Nicolás Bravo de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos  
Pérez

C. Monserrat Vásquez Jiménez.  
Presidenta del comité de educación inicial  
agencia municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Yoni Cruz Cruz.  
Presidenta del comité eclesiástico de  
la agencia municipal de San Miguel  
Marcos Pérez

C. Genaro Ramos Bautista.  
Presidente del comité del agua potable del  
cerro verde de la agencia municipal de San  
Miguel Marcos Pérez.

C. Merced Sofía Ramos Cruz.  
Presidenta del comité del DIF de la  
agencia municipal de San Miguel  
Marcos Pérez.

C. Luis Enrique Cruz Cruz.  
Presidente del comité del jardín de niños  
Miguel Hidalgo I. Costilla de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos Pérez.

C. Antonia Bautista Cruz.  
Presidenta del comité del agua  
potable del rio colorado de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Fortino Bautista Girón.  
Presidente del comité de pro caminos de la  
agencia municipal de San Miguel Marcos  
Pérez

C. Alfonso Zambrano Palma  
Presidente del comité del agua  
potable de la agencia de policía  
Refugio de Morelos



C. Catalina Gutiérrez García  
Presidenta del Comité de Jardín de Niños  
"Gabriela Mistral" Refugio de Morelos



C. Rodie Bautista Cruz.  
Presidenta del comité de la escuela  
primaria México de la Agencia de  
Policía Refugio de Morelos..



C. Adrián Ortiz García.  
Presidente del comité de padres de familia  
la escuela Telesecundaria de la agencia de  
policía Refugio de Morelos.



C. Adriana López López  
Presidenta del comité de la casa de  
salud de la agencia de policía  
Refugio de Morelos

C. Manuel Zambrano Cruz  
Presidenta del comité del jardín de niños  
Nicolás Copérnico de la agencia de Policía  
La Rosa.



C. Beatriz José Cruz.  
Presidenta del comité de la escuela  
primaria Cuauhtémoc de la agencia  
de Policía La Rosa

C. Isauro Cruz Ramírez.  
Presidente del comité de la tienda  
comunitaria de la agencia de Policía La  
Rosa.

C. Fernando Palma Mares  
Presidente del comité del DIF de la  
agencia de Policía La Rosa



C. Alberto Cruz Santiago.  
Presidente del comité pro caminos de la  
agencia de Policía La Rosa

C. Ramón Cruz Santiago.  
Presidente del comité del agua  
potable de la calle 20 de noviembre  
de la agencia de Policía La Rosa

C. Rodrigo Zambrano Cruz.  
Presidente del comité del agua potable del  
centro de la agencia de Policía La Rosa

C. Ignacio Cruz Zambrano  
Presidente de comité de obras  
de la agencia de Policía La Rosa

n



COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES

  
C. Víctor Cruz Hernández.  
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales  
de la Agencia Municipal de Santa María  
Pozoltepec..

Representantes Agrarios.



  
C. Martín Santiago Zambrano  
Presidente del Comité del Agua  
Benito Juárez de la Agencia de  
policía la Rosa



  
C. Juan Zambrano Cruz.  
Presidente del Consejo de Vigilancia de  
la agencia de Policía La Rosa

Otros auxiliares.

  
C. Jesús Rodríguez Reyes  
Tesorero Municipal



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

C. Lic. Oscar Rene Morales López  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE  
Villa de Tamazulapam del Progreso.

Ing. Leonardo S. Martinez Valdivieso  
Personal Técnico COPLADE-  
Tamazulapam.

C. Lic. Jesús Emmanuel Vásquez Blanco  
Enlace Administrativo COPLADE-Tamazulapam.

  
C. Lorena Reyes Ramírez.  
Secretaria Municipal y del CDSM



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

Página 14 de 14  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

ANEXO 3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2020

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de **San Juan Teposcolula**, Distrito Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 19 del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Centro de Desarrollo Comunitario, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Representante de la Secretaría de Bienestar.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

Página 1 de 13  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose 76 presentes consejeros de 76 convocados, de los cuales son 54 hombres y 22 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ **3,643,105.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**AGENCIA DE POLICÍA DE REFUGIO DE MORELOS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

**AGENCIA DE POLICÍA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022

Página 2 de 13  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**  
Esc. Prim. Ruf. Fed.  
INPOSITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula,  
Oax.

**UNION DE PROFESORES "UNION DE LA U"**  
Carre. Cristobal Colon Km. 58.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Seccion: "YUCUAAA"

**COMITE DE AGUA POTAB  
REFUGIO DE MORELOS**  
San Juan Teposcolula  
Teposcolula, Oaxaca

**Asoc. de Padres de Familia  
"MEXICO"**  
CLAVE: 20DPR0774V  
REFUGIO DE MORELOS 6007  
SAN JUAN TEPOSCOLULA 22  
TEPOSCOLULA, OAX.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
TELESECUNDARIA**  
20DTPV0040K  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

**COMITE DE SALUD  
DE REFUGIO MORELOS**  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.

**DIF OAXACA**  
COMITE DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRIO"

**Asoc. de Padres de Familia  
"LA ROSA"**  
San Juan Teposcolula  
Teposcolula, Oax.

**COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL**  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

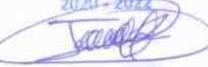
**CAMPESESINOS DE AMERICA  
UNIOS**  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pezaltepec,  
Teposcolula, Oax.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**  
ESC. TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DTPV0071D  
ZONA ESCOLAR No. 033  
SAN JUAN TEPOSCOLULA

**CAMPESESINOS DE AMERICA  
UNIOS**  
COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
Sta. Ma. Pezaltepec,  
Teposcolula, Oax.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



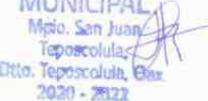

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

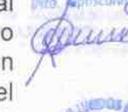
**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades,



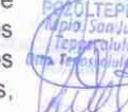
**AGENCIA DE POLICÍA "REFUGIO DE MORELOS"**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.




**AGENCIA DE POLICÍA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.




**AGENCIA MUNICIPAL SANTA MARÍA ECUILTEPEC**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.




**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan  
Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022




**OAXACA En Familia al Poder**  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan, Teposcolula, Oax.  
Período 2020-2022



Página 3 de 13  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos





Esc. Prim. Rur. Fed.  
HIPOLITO REYES VICTORIA  
Clave: 20DPR0773W  
San Juan Teposcolula,  
Oax.

*[Handwritten signatures]*



Carre. Cristóbal Colon Km. 59.5  
San Juan Teposcolula, Oaxaca  
Sección: "YUCUDAA"

*[Handwritten signatures]*



COMITE DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE MORELOS  
San Juan Teposcolula,  
Teposcolula, Oaxaca



Asoc. de Padres de Familia  
ESCUELA PRIMARIA "UN  
MEXICO"  
CLAVE: 20DPR0774V  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
TEPOSCOLULA, OAX.



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
TELESECUNDARIA  
20DTV0040K  
REFUGIO DE MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.



COMITE DE SALUD  
DE REFUGIO MORELOS  
SAN JUAN TEPOSCOLULA, OAX.



COMITE DEL PROGRAMA  
"DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS"

MUNICIPIO: SAN JUAN TEPOSCOLULA  
LOCALIDAD: LA ROSA  
NOMBRE DE LA ESCUELA: CUAHUTEPEC  
CLAVE: 20DPR0823P



Asoc. de Padres de Familia  
"LA ROSA"  
San Juan Teposcolula,  
Tepeco, Oax.



COMITE DE PARTICIPACION SOCIAL  
LA ROSA  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten signatures]*



CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signatures]*



ESC. TELESECUNDARIA  
CLAVE: 20DTV0071D  
COMUNIDAD ESCOLAR No. 033  
SAN JUAN TEPOSCOLULA  
OAXACA

*[Handwritten signatures]*



COMISARIADO DE BIENES  
COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número o Meta	Hogares	Mujeres	Hombr	
1	COBERTURA MUNICIPAL	2% PRODIM								
2	COBERTURA MUNICIPAL	3% GASTOS INDIRECTOS								
3	SAN JUAN TEPOSCOLULA	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LA HAMACA	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	300	460	450	ZAPIURBANA DIRECTA
4	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL AGUA CAÑO O AGUA DULCE	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	300	460	450	ZAPIURBANA DIRECTA
5	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CUADRA EL HULE	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	100	160	150	ZAPIURBANA DIRECTA
7	SAN JUAN TEPOSCOLULA	REHABILITACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CUADRA 6	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	105	165	157	ZAPIURBANA DIRECTA

*[Handwritten signatures and stamps]*

**AGENCIA DE POLICIA "LA ROSA"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

**AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARIA POZCOYTEPEC"**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022



	8	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PRIMAVERA	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	80	100	90	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	9	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE 2 DE ABRIL	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	100	160	150	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	10	SAN JUAN TEPOSCOLULA	REHABILITACION DEL PARQUE MUNICIPAL	OBRA	1	---	---	300	460	450	ZAPI/URBAN COMPLEM NTARIA
	11	SAN JUAN TEPOSCOLULA	REHABILITACION DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 20DTV0071D	AULAS	6	1-4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	43	23	20	ZAPI/URBAN COMPLEM NTARIA
	12	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE YUXINO	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	60	40	30	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	13	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE EL PAJARITO	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	35	30	25	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	14	SAN JUAN TEPOSCOLULA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO CAMINO ENDUAYAYO	ML	100	11	11.3	35	30	25	ZAPI/URBAN COMPLEM NTARIA
	15	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE ARTICULO 123	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	10	15	12	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	16	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE TIERRA BLANCA	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	2	6	4	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	17	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL PARAJE LOMA RANCHO	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	2	6	4	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	18	SAN JUAN TEPOSCOLULA	MEJORAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS YUCUDAA 20DJN0531I	OBRA	1	1-2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	33	17	20	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	19	SAN JUAN TEPOSCOLULA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE LIBERTAD	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	5	7	5	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	20	SAN JUAN TEPOSCOLULA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS CALLES DE LA POBLACION	ML	1500	11	11.3	300	460	450	ZAPI/URBAN COMPLEM NTARIA
	21	SAN JUAN TEPOSCOLULA	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE SALIDA DEL TRABAJO	RED	1	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	25	60	50	ZAPI/URBAN A DIRECTA
	22	REFUGIO DE MORELOS	REHABILITACION DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 20DTV0040K	AULAS	3	1-4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	17	14	10	ZAPI/RURAL COMPLEM NTARIA
	23	REFUGIO DE MORELOS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	90	140	170	ZAPI/RURAL DIRECTA
	24	REFUGIO DE MORELOS	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE AL PANTEON	ML	100	1-7-11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	90	140	170	ZAPI/RURAL COMPLEM NTARIA
	25	LA ROSA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SISTEMA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	45	70	62	ZAPI/RURAL DIRECTA
	26	LA ROSA	CONSTRUCCION DE TERRAPLENES PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	OBRA	45	1-11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	45	70	62	ZAPI/RURAL DIRECTA
	27	LA ROSA	CONSTRUCCION DE OLLA PARA RECOLECCION DE AGUA PLUVIAL	OLLA	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	45	70	62	ZAPI/RURAL DIRECTA
	28	SANTA MARIA POZOLTEPEC	AMPLIACION DE LA COCINA COMUNITARIA	OBRA	1	1-11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	27	39	39	ZAPI/RURAL DIRECTA
	29	SAN MIGUEL MARCOS PEREZ	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 20DTV1690T	AULA	3	1-4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	32	15	20	ZAPI/RURAL COMPLEM NTARIA

*[Handwritten signatures and initials]*



30	SAN MIGUEL MARCOS PEREZ	ELEQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FORESTAL	EQUIPO	1	1-8-15	1.1, 1.2, 1.4, 8.3, 15.2, 15.4, 15.5	65	121	111
----	-------------------------	--	--------	---	--------	--------------------------------------	----	-----	-----

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN JUAN TEPOSCOLULA	REHABILITACION DEL PALACIO MUNICIPAL	OBRA	1	300	460	450
2	SAN JUAN TEPOSCOLULA	ADQUISICION DE VEHICULOS	UNIDAD	2	300	460	450
3	SAN JUAN TEPOSCOLULA	ADQUISICION DE AMBULANCIA	UNIDAD	1	300	460	450

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **21 de enero de 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) [http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-](http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la)

infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

 <p>C. Jesús Mario Hernández Ramos. Presidente Municipal y Presidente del CDSM.</p>	 <p>C. Isidro Zambrano Cruz. Regidor de Obras y Salud.</p>	 <p>C. Sagrario Ramírez Beyes. Regidora de Hacienda.</p>	 <p>C. Jesús Elver Cruz García. Síndico Municipal.</p>
---	---	--	--

**Autoridades Auxiliares.**

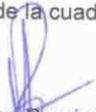
 <p>C. Jaime Santiago Cruz. Agente de Policía de la Rosa.</p>	 <p>C. Luis López Cruz Agente municipal de Santa María Pozoltepec.</p>	 <p>C. José López Hernández. Agente de Policía de Refugio de Morelos.</p>
--	---	--

Página 7 de 11  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

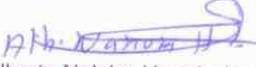
**Representantes de Barrios y Colonias.**

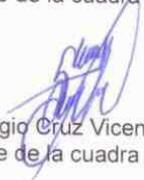
C. Ricardo Victoria Espinoza  
Presidente de la cuadra No. 1

  
C. José Matías Gutiérrez  
Presidente de la cuadra No. 2

  
C. Víctor Hugo Ramírez García  
Presidente de la cuadra No. 3

  
C. Guadalupe Reyes Ramírez  
Presidente de la cuadra No. 4

  
C. Alberto Nahúm Hernández López  
Presidente de la cuadra No. 5

  
C. Sergio Cruz Vicente  
Presidente de la cuadra No. 6

C. José Antonio Bautista Cruz.  
Presidente del comité del barrio del centro de la  
agencia municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Abraham Cruz Girón.  
Presidente del Comité del Barrio Cuarto  
de la Agencia Municipal de San Miguel  
Marcos Pérez.

C. Octavio Bautista Cruz.  
Presidente del comité del barrio tercero de la  
Agencia Municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Alberto Ramos  
Presidente del Comité del Barrio Segundo  
de San Miguel Marcos Pérez

**Representantes de Comités de San Juan Teposcolula**

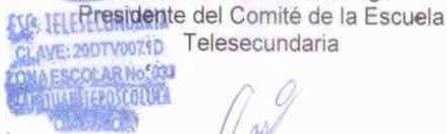
  
C. Sebastián Emmanuel López Espinosa  
Contralor Social

  
C. Francisca Cruz Cisneros  
Contralor Social

  
C. Jesús Reyes Santiago  
Contralor Social

  
C. Nayely López Luz  
Titular de la Instancia Municipal de  
Mujeres.

C. Gloria Estephany Luna Rodríguez  
 Presidente del comité del Jardín de Niños  
 "Yucudaa"



C. Jaime Ramos Santiago  
 Presidente del Comité de la Escuela  
 Telesecundaria

C. Levi Efraim Cruz García  
 Presidente del Comité del Agua del Caño o  
 Agua Dulce

C. Francisco Bautista Gutiérrez  
 Presidente del Comité del Agua del Pajarito

C. Oscar López  
 Presidente del Comité de Salud

C. Romeo López de La Luz  
 Presidente del Comité de la Banda Municipal

C. Fidelfa Osorio Santiago  
 Presidenta del Club Juvenil del Calvario

C. Felipe López Ramos  
 Presidente de la Unión de Autotransporte  
 Yucudaa



C. Berzain Cruz Palma  
 Presidente del Comité de la Escuela  
 Primaria "Hipólito Reyes Victoria"



Esc. Prim. Rur. Fed.  
 HIPÓLITO REYES VICTORIA  
 CLAVE: 200PR0773W  
 San Juan Teposcolula,  
 Oax.

C. Silvia Ramos Espinoza  
 Presidente del Comité DIF Municipal

C. Nazario Ramírez Reyes  
 Presidente del Comité del Agua de la  
 Hamaca

C. Abel López Emicente  
 Presidente del Comité del agua de  
 Yuxino

C. Gladis Galicia Cervantes  
 Presidenta del Comité de la  
 Emprendedora Sn. Juan

C. Magali Cruz García  
 Presidente del Club juvenil del Centro

C. Noemi Santiago Santiago  
 Presidenta del Comité de la Lechería  
 DICONSA

C. Sergio Celis Santiago  
 Presidente del Comité del Club de  
 Básquet Bol

C. Abimael Cruz García  
Presidente del Comité de Fut Bol

C. Mireya García Méndez  
Presidenta de la cocina comunitaria

C. José Luis Rodríguez Sánchez  
Presidente del Comité de la Tienda  
Comunitaria

C. Araceli Espinosa Santiago  
Presidenta del Club De Fomento al  
Ejercicio Aeróbico

C. Pedro Bautista López  
Presidente del Comité de la Iglesia

C. Nazario Ramirez Reyes.  
Presidente del Comité del agua  
Potable del paraje la Hamaca

C. Ignacio Cruz Santiago  
Presidente del Comité Pro-Agro  
de Santa María Pozoltepec

C. Filemón López Cruz.  
Presidente del comité del agua potable de la  
agencia municipal de Santa María  
Pozoltepec

C. Paula López Zarate.  
Presidenta del comité de la tienda  
comunitaria de la agencia municipal de  
Santa María Pozoltepec

C. Bernardo Ramos Santiago.  
Presidente del comité salud de la agencia  
municipal de Santa María Pozoltepec.

C. Juventino Bautista Cruz.  
Presidente del comité de la escuela  
telesecundaria de la agencia municipal  
de San Miguel Marcos Pérez.

C, Juana Ramos Martínez  
Presidenta de la Tienda Comunitaria  
de San Miguel Marcos Pérez

C. Silverio Ramos Bautista.  
Presidente del comité de la escuela  
primaria Nicolás Bravo de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos Pérez

C. Monserrat Vásquez Jiménez.  
Presidenta del comité de educación inicial  
agencia municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Yoni Cruz Cruz.  
Presidenta del comité eclesíástico de  
la agencia municipal de San Miguel  
Marcos Pérez

C. Genaro Ramos Bautista.  
Presidente del comité del agua potable del  
cerro verde de la agencia municipal de San  
Miguel Marcos Pérez.

C. Merced Sofía Ramos Cruz.  
Presidenta del comité del DIF de la  
agencia municipal de San Miguel  
Marcos Pérez.

C. Luis Enrique Cruz Cruz.  
Presidente del comité del jardín de niños  
Miguel Hidalgo I. Costilla de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos Pérez.

C. Antonia Bautista Cruz.  
Presidenta del comité del agua potable  
del rio colorado de la agencia  
municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

C. Fortino Bautista Girón.  
Presidente del comité de pro caminos de la  
agencia municipal de San Miguel Marcos  
Pérez.

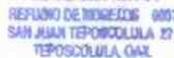
C. Alfonso Zambrano Palma.  
Presidente del comité del agua potable  
de la agencia de policía Refugio de  
Morelos

C. Catalina Gutiérrez García  
Presidenta del Comité de Jardín de Niños  
"Gabriela Mistral" Refugio de Morelos

C. Rocio Bautista Cruz.  
Presidenta del comité de la escuela  
primaria México de la Agencia de  
Policía Refugio de Morelos...



C. Adrián Ortiz García.  
Presidente del comité de padres de familia la  
escuela Telesecundaria de la agencia de  
policía Refugio de Morelos.



C. Adriana López López.  
Presidenta del comité de la casa de  
salud de la agencia de policía Refugio  
de Morelos





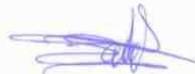
C. Manuel Zambrano Cruz  
 Presidenta del comité del jardín de niños  
 Nicolás Copérnico de la agencia de Policía  
 La Rosa.




C. Beatriz José Cruz.  
 Presidenta del comité de la escuela  
 primaria Guatémoc de la agencia de  
 Policía La Rosa



C. Isauro Cruz Ramírez.  
 Presidente del comité de la tienda  
 comunitaria de la agencia de Policía La  
 Rosa.



C. Fernando Palma Mares  
 Presidente del comité del DIF de la  
 agencia de Policía La Rosa




C. Alberto Cruz Santiago.  
 Presidente del comité pro caminos de la  
 agencia de Policía La Rosa



C. Ramón Cruz Santiago.  
 Presidente del comité del agua potable  
 de la calle 20 de noviembre de la  
 agencia de Policía La Rosa



C. Rodrigo Zambrano Cruz.  
 Presidente del comité del agua potable del  
 centro de la agencia de Policía La Rosa



C. Ignacio Cruz Zambrano  
 Presidente de comité de obras  
 de la agencia de Policía La Rosa



C. Martín Santiago Zambrano  
 Presidente del Comité del Agua Benito  
 Juárez de la Agencia de policía la  
 Rosa



**Representantes Agrarios.**

COMISARIADO DE BIENES  
 COMUNALES



C. Víctor Cruz Hernández.  
 Presidente del Comisariado de Bienes Comunales  
 de la Agencia Municipal de Santa María  
 Pozoltepec.




C. Juan Zambrano Cruz.  
 Presidente del Consejo de Vigilancia de la  
 agencia de Policía La Rosa

Otros auxiliares.

C. Jesús Rodríguez Reyes  
Tesorero Municipal



**Invitados con derecho a voz.**

C. Lic. Oscar Rene Morales López  
Jefe del Departamento de Enlace Técnico  
de la CG-COPLADE  
Villa de Tamazulapam del Progreso.

Ing. Leonardo S. Martínez Valdivieso  
Personal Técnico COPLADE-  
Tamazulapam.

C. Lic. Jesús Emmanuel Vásquez Blanco  
Enlace Administrativo COPLADE-Tamazulapam.

C. Lorëna Reyes Ramírez.  
Secretaria Municipal y del CDSM



**ANEXO 4. ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.**

PERIODO 2020-2022

**ACTA DE DISCUSIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2020**

En el municipio de San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio del año dos mil veinte, reunidos en el lugar que ocupa el auditorio municipal. Con fundamento en el artículo 115, fracción V; inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción IV; inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3; 43 fracción, III y IV; 45, 46 fracción II; 47, fracción XI; 48, 50, 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidos las y los ciudadanos; el C. Jesús Mario Hernández Ramos, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de discusión, validación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, por parte de los integrantes del Consejo de Desarrollo y el Cabildo Municipal. Se tomó en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal	Secretario (a) Municipal
2. Instalación legal de la Sesión de carácter extraordinaria	Presidente (a) Municipal
3. Lectura y aprobación del orden del día	Secretario (a) Municipal
4. Discusión, validación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, y el pleno cabildo.	Presidente (a) Municipal
5. Clausura de la sesión	Presidente (a) del CDSM

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

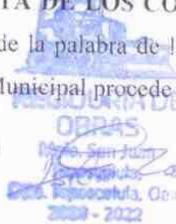
**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En uso de la palabra de la C. Lorena Reyes Ramírez Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 37 hombres y

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

  
**OPRAS**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

  
**SINDICATO MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.



PERIODO 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

10 mujeres, haciendo un total de 47 personas, de un total de 60 convocados, por lo siguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la discusión, validación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Lorena Reyes Ramírez Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día y somete a consideración de los presentes toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

REGISTRARÍA REGIONAL DE HACIENDA Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

4.- DISCUSIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022, POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra del C. Jesús Mario Hernández Ramos, Presidente del consejo explica y describe la importancia de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que el gobierno municipal aplicará durante su mandato para impulsar el desarrollo sostenible y consolidar la gobernabilidad democrática, dirigida a alcanzar el bienestar de los ciudadanos, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Teposcolula 2020-2022, considera los objetivos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivos básicos para el crecimiento y desarrollo de los sectores de la economía, de la manera que toda la población: mujeres, niñas, niños y personas de la tercera edad tengan las mismas oportunidades y condiciones para encaminar sus vidas hacia el progreso; por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones; dado que no existen observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, por unanimidad de votos de los aquí presentes.

SINDECATO MUNICIPAL Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

REGISTRARÍA REGIONAL DE OBRAS Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Teposcolula, Oax. 2020 - 2022



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.



PERIODO 2020-2022

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Jesús Mario Hernández Ramos Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de carácter extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 14:00 horas con diez minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas la hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

C. Jesús Mario Hernández Ramos  
Presidente Municipal y Presidente del

CDSM  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Jesús Elver Cruz García  
Síndico Municipal

Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Sagrario Ramírez Reyes  
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

C. Isidro Zambrano Cruz  
Regidor de Obras y Salud

Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

Autoridades Auxiliares

C. Luis López Cruz  
Agente Municipal de Santa María

AGENCIA MUNICIPAL  
"SANTA MARÍA  
POZOLTEPEC"  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.

Pozoltepec

C. Jaime Santiago Cruz  
Agente de Policía de La Rosa

AGENCIA DE POLICIA  
"LA ROSA"  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.

C. José López Hernández  
Agente de Policía de Refugio de Morelos

AGENCIA DE POLICIA  
"REFUGIO DE  
MORELOS"  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.



## II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.



PERIODO 2020-2022

### Representantes de barrios y colonias

C. Ricardo Victoria Espinoza  
Presidente de la cuadra No. 1

C. José Matías Gutiérrez  
Presidente de la cuadra No. 2

C. Víctor Hugo Ramírez García  
Presidente de la cuadra No. 3

C. Guadalupe Reyes Ramírez  
Presidente de la cuadra No. 4

C. Alberto Nahúm Hernández López  
Presidente de la cuadra No. 5

C. Sergio Cruz Vicente  
Presidente de la cuadra No. 6

### Representantes de Comités de San Juan Teposcolula

C. Sebastián Emmanuel López Espinosa  
Contralor Social

C. Nayeli López Luz  
Contralor Social

C. Jesús Reyes Santiago  
Contralor Social

C. Gloria Estephany Luna Rodríguez  
Presidente del comité del Jardín de Niños "Yucudaá"

C. Silvia Ramos Espinoza  
Presidente del Comité DIF Municipal

C. Berzain Cruz Palma  
Presidente del Comité de la Escuela Primaria "Hipólito Reyes Victoria"

C. Jaime Ramos Santiago  
Presidente del Comité de la Escuela Telesecundaria

C. Nazario Ramírez Reyes  
Presidente del Comité del Agua de la Hamaca

**DIF OAXACA**  
En Familia, al Desarrollo  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Juan Teposcolula,  
Cdo. Teposcolula, Oax.  
Periodo 2020-2022



ESC. TELESECUNDARIA  
CLAVE: 2007V00710  
ZONA ESCOLAR No. 033  
SAN JUAN-TEPOSCOLULA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN  
TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.**



PERJODO 2020-2022

  
C. Levi Efraín Cruz García  
Presidente del Comité del Agua del Caño o  
Agua Dulce

  
C. Francisco Bautista Gutiérrez  
Presidente del Comité del Agua del Pajarito

  
C. Oscar López  
Presidente del Comité de Salud

  
C. Romeo López de La Luz  
Presidente del Comité de la Banda Municipal

  
C. Fidelfa Osorio Santiago  
Presidenta del Club Juvenil del Calvario

  
C. Felipe López Ramos  
Presidente de la Unión de Autotransporte  
Yucudaa

  
C. Abimael Cruz García  
Presidente del Comité de Fut Bol

  
C. José Luis Rodríguez Sánchez  
Presidente del Comité de la Tienda  
Comunitaria

  
C. Abel López Emicente  
Presidente del Comité del agua de  
Yuxino

  
C. Gladis Galicia Cervantes  
Presidenta del Comité de la  
Emprendedora Sn. Juan

  
C. Magali Cruz García  
Presidente del Club juvenil del Centro

  
C. Noemi Santiago Santiago  
Presidenta del Comité de la Lechería  
DICONSA

  
C. Sergio Celis Santiago  
Presidente del Comité del Club de  
Básquet Bol

  
C. Mireya García Méndez  
Presidenta de la cocina comunitaria

  
C. Araceli Espinosa Santiago  
Presidenta del Club De Fomento al  
Ejercicio Aeróbico



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN  
TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.**



PERIODO 2020-2022

  
C. Pedro Bautista López  
Presidente del Comité de la Iglesia

  
C. Ignacio Cruz Santiago  
Presidente del Comité Pro-Agro  
de Santa María Pozoltepec

C. Filemón López Cruz.  
Presidente del comité del agua potable de la  
agencia municipal de Santa María Pozoltepec

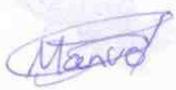
C. Paula López Zarate.  
Presidenta del comité de la tienda  
comunitaria de la agencia municipal de  
Santa María Pozoltepec

C. Bernardo Ramos Santiago.  
Presidente del comité salud de la agencia  
municipal de Santa María Pozoltepec.

C. Alfonso Zambrano Palma.  
Presidente del comité del agua potable  
de la agencia de policía Refugio de  
Morelos.

C. Catalina Gutiérrez García  
Presidenta del Comité de Jardín de Niños  
"Gabriela Mistral" Refugio de Morelos

  
C. Beatriz José Cruz.  
Presidenta del comité de la escuela  
primaria Cuauhtémoc de la agencia de  
Policía La Rosa

  
C. Manuel Zambrano Cruz  
Presidenta del comité del jardín de niños  
Nicolás Copérnico de la agencia de Policía  
La Rosa.

  
C. Fernando Palma Mares.  
Presidente del comité del DIF de la  
agencia de Policía La Rosa

**DIF OAXACA**  
COMITÉ DEL PROGRAMA  
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

  
C. Isauro Cruz Ramírez.  
Presidente del comité de la tienda  
comunitaria de la agencia de Policía La  
Rosa.

  
C. Alberto Cruz Santiago.  
Presidente del comité pro caminos de  
la agencia de Policía La Rosa

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
**LA ROSA**  
EN SAN TEPOSCOLULA  
OAXACA



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA, OAXACA.



PERIODO 2020-2022

*Martin Santiago*

C. Martín Santiago Zambrano  
Presidente del Comité del Agua Potable  
Juárez de la Agencia de policía La Rosa

*Ramon Cruz*

C. Ramón Cruz Santiago.  
Presidente del comité del agua potable  
de la calle 20 de noviembre de la  
agencia de Policía La Rosa

*Rodrigo Zambrano Cruz*

C. Rodrigo Zambrano Cruz.  
Presidente del comité del agua potable del  
centro de la agencia de Policía La Rosa

*Ignacio Cruz Zambrano*

C. Ignacio Cruz Zambrano  
Presidente de comité de obras  
de la agencia de Policía La Rosa

C. Víctor Cruz Hernández.  
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales  
de la Agencia Municipal de Santa María  
Pozoltepec..

*Juan Zambrano Cruz*  
C. Juan Zambrano Cruz.  
Presidente del Consejo de Vigilancia de  
la agencia de Policía La Rosa

*Jesús Rodríguez Reyes*  
C. Jesús Rodríguez Reyes  
Tesorero Municipal

*Lorena Reyes Ramírez*  
C. Lorena Reyes Ramírez.  
Secretaría Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Teposcolula,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2020 - 2022

CONSEJO DE VIGILANCIA DE  
BIENES COMUNALES  
Sta. Ma. Pozoltepec,  
Teposcolula, Oax.

## **ANEXO 5. REPORTE FOTOGRÁFICO**

Es fundamental realizar recorridos al municipio y sus comunidades para levantar información de campo, de esta forma abordar a la comunidad sin ser extraño a ella, tanto en el ámbito físico como a los datos con los cuales se le da respuesta a los objetivos, así también para comprender la organización social propia del lugar. Por lo tanto para la elaboración del presente trabajo se realizaron visitas a las instituciones educativas, de salud, espacios públicos, terrenos de cultivo, etc.



Durante el recorrido se aplicaron entrevistas con la finalidad de recabar información acertada sobre la situación actual del municipio con el propósito de realizar propuestas de solución en beneficio del desarrollo social.



**-CURRICULUM VITAE-**

**DATOS GENERALES**

Nombre:	Gaytán Vásquez Flor
Clave CURP:	GAVF890314MOCYSL00
RFC:	GAVF890314IV2
Edad:	31 años
Estado civil:	Madre soltera
Nacionalidad:	Mexicana
Lugar de nacimiento:	La Hierbabuena Chapulapa, Cuicatlán, Oaxaca
Teléfono celular:	0449512224257
Factor RH:	ORH+
Correo electrónico:	<a href="mailto:flowergavtan@gmail.com">flowergavtan@gmail.com</a>



**ESTUDIOS PROFESIONALES**

Profesión:	Licenciatura en Administración Pública y Gestión Municipal, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, (Agosto 2012-Junio 2016)
Diplomado	Diplomado en Cultura Financiera a Distancia, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, (18ª Generación Septiembre-Noviembre 2012)
Carrera trunca	Licenciatura en Economía, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, (2008-2011), Tercer semestre

**EXPERIENCIA LABORAL**

Octubre 2017	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 del Municipio de San Francisco Cajonos, Distrito de Villa Alta, estado de Oaxaca
Septiembre 2017	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 de Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca
Junio 2017	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 de Santiago Ihuitlán Plumas, distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca.
Mayo 2017	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, periodo 2017-2019 del Municipio de Tlacotepec Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca.

23-27 junio 2008 Censor (levantamiento en campo de la prueba piloto del censo económico 2009) Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

#### PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y CONFERENCIAS

He participado en cursos, talleres, seminarios, congresos y conferencias:

Noviembre 2012	Primer congreso Internacional Municipalista "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO: Realidades y Futuros Posibles"
Mayo 2012	Conferencia relativa a las funciones y apoyos que otorga el F.I.R.A. (Fideicomiso con Relación a la Agricultura) –C. P. Luis Miguel Espinosa Reyes-
Septiembre 2009	Aplicación de métodos cuantitativos para la toma de decisiones. –Curso impartido por: M. Juan Pablo Morales García-
Diciembre 2008	Conferencia Titutala "Progreso Económico e Industria Manufacturera". -M. Isaac Leobardo Sánchez Juárez-
Octubre 2008	Seminario Sobre la "Teoría de la Inexistencia del Mercado de Trabajo". –Dr. Fernando Antonio Noriega Ureña-

#### PRINCIPALES ACTITUDES, APTITUDES, DEBILIDADES Y FORTALEZAS:

Honestidad, apertura al cambio, mejora continua y trabajo en equipo.

**Atentamente**

---

**Flor Gaytán Vásquez**

Oaxaca de Juárez, Oax., 06 de junio de 2020

